

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 359<sup>a</sup>

Sesión 37<sup>a</sup>, en jueves 2 de junio de 2011  
(Ordinaria, 10.12 a 13.11 horas)

Presidencia de los señores Melero Abaroa, don Patricio,  
Araya Guerrero, don Pedro, y Bertolino Rendic, don Mario.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.  
Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A  
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL  
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. Asistencia</b> .....	10
<b>II. Apertura de la sesión</b> .....	13
<b>III. Actas</b> .....	13
<b>IV. Cuenta</b> .....	13
- Archivo de proyecto .....	13
- Información sobre ajuste fiscal del Presupuesto .....	14
<b>V. Orden del Día.</b>	
- Modificación de concepto de embarcación artesanal, clasificación por eslora y requisitos para inscripción en Registro Pesquero Artesanal. Proposición de la Comisión Mixta .....	14
- Creación de circunscripción senatorial de la Región de Arica y Parinacota. Primer trámite constitucional .....	30
<b>VI. Proyectos de acuerdo.</b>	
- Denominación de “Hospital Regional Presidenta Michelle Bachelet Jeria” a nuevo recinto de Rancagua .....	41
- Elaboración de normativa sobre reciclaje obligatorio .....	42
- Eliminación de cobro de peaje en proyecto de interconexión vial portuaria de Concepción .....	44
- Otorgamiento de bono extraordinario de cargo fiscal por alza de tarifas de transporte público, combustible y alimentos .....	46
<b>VII. Incidentes.</b>	
- Rechazo a proposición de aplicación de restricción a vehículos catalíticos en Región Metropolitana. Oficio .....	47
- Auditoría a concesiones de terrenos en Región de Aysén y solicitud de su restitución al patrimonio público. Oficio .....	48
- Información sobre uso de fondos acumulados por concepto de impuesto específico a la minería. Oficio .....	49
- Antecedentes sobre plan de modernización de Fundación Hernán Videla Lira, de Enami. Oficio .....	49
- Recursos para incremento y extensión de comités de seguridad en Región del Biobío. Oficio .....	50
- Rechazo a aprobación de centrales termoeléctricas Patache y Pacífico en Región de Tarapacá. Oficios .....	51
- Supresión de impuesto específico a los combustibles. Oficio .....	52

	Pág.
- Mantenimiento de buenas condiciones de carreteras. Oficios .....	53
- Investigación sobre maltrato a ex capitán de Carabineros durante hospitalización. Oficios.....	53
<b>VIII. Anexo de sesión.</b>	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes .....	56
- Investigación sobre forma de asignación de recursos para planes de educación de adultos en provincia de Ñuble y Región del Biobío. Oficios .....	56
- Información sobre estado de avance, costo y fecha de ejecución de proyecto de construcción de puerto pesquero artesanal y de dársena de protección en Maullín. Oficios .....	57
- Homenaje al poeta e investigador Carlos Oyarzún Cárdenas, recientemente fallecido. Oficios.....	57
- Solución a problemas en materia de caminos, construcción de garitas y reposición de centro de atención de salud primaria en sector de Nal, comuna de Ancud. Oficios .....	58
- Medidas para suplir eventual falta de recursos para construcción de centros de salud familiar en Castro, Chonchi y Dalcahue. Oficios .....	59
- Tardanza en cumplimiento de compromiso de ministro de Salud sobre entrega de recursos extraordinarios para declaración de alerta sanitaria en Corral. Oficios .....	59
<b>IX. Documentos de la Cuenta.</b>	
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
1. que “Modifica la ley general de pesca y acuicultura en materia del concepto de embarcación artesanal y de su clasificación por eslora, del reemplazo de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal y de los requisitos para inscribirse en el mismo registro.”. (boletín N° 6242-21) .....	61
2. que “Modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la prohibición del trabajo nocturno de los menores en establecimientos industriales y comerciales.”. (boletín N° 5116-13).....	61
3. que “Modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la participación de los menores en espectáculos públicos.”. (boletín N° 5117-13) .....	62
4. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula indicaciones al proyecto que “Crea el Ministerio de Desarrollo Social.”. (boletín N° 7196-06) (S) .....	62
5. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha accedido a la solicitud de la Comisión de Salud, previo acuerdo de la Cámara de Diputados, de proceder al archivo del proyecto, iniciado en moción, con urgencia “simple”, sobre “responsabilidad por daños ocasionados por animales potencialmente peligrosos.”. (boletín N° 2696-12).....	65

	Pág.
6. Informe sobre la participación de la diputada señora Ximena Vidal en la Quinta Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Euro-Latinoamericana (EuroLat), efectuada entre los días 17 y 19 de mayo de 2011, en Montevideo (Uruguay).....	66
7. Informe sobre la participación del Diputado señor Mario Bertolino en la Reunión de Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro - Latinoamericana (EuroLat), realizada entre los días 28 y 29 de abril de 2011, en Cartagena de Indias (Colombia).....	70
8. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Jiménez, Alinco, Andrade, Campos; Espinosa, don Marcos; Monsalve, Saffirio, Walker, y de la diputada señora Muñoz, doña Adriana, que “Prohíbe el uso de uniformes a trabajadoras de casa particular.”. (boletín N° 7675-13).....	71
9. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Burgos, Cardemil; Díaz, don Marcelo; Eluchans, Harboe, y de la diputada señora Molina, doña Andrea, que “Modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.”. (boletín N° 7686-07).....	72
10. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Eluchans, Araya, Burgos, Cardemil, Cornejo, Harboe, González, Letelier, Montes, y de la diputada señora Cristi, doña María Angélica, que “Reforma el inciso tercero del artículo 24, de la Constitución Política de la República, cambiando la fecha de la cuenta pública al país de S. E. el Presidente de la República.”. (boletín N° 7688-07).....	80
11. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Letelier, Hasbún, y de la diputada señora Zalaquett, doña Mónica, que “Dispone la obligación de las empresas de transporte público con sistema de vagones o compartimentos, a destinar carros exclusivos para mujeres en las horas que indica.”. (boletín N° 7690-15).....	81
12. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Browne, Andrade, Becker, Edwards; García, don René Manuel; Jiménez; Monckeberg, don Nicolás; Pérez, don Leopoldo; Sauerbaum y Walker, que “Modifica el Código del Trabajo en materia de contrato de trabajo por obra o faena.”. (boletín N° 7691-13).....	83
- Oficios del Tribunal Constitucional por los cuales pone en conocimiento de la Cámara de Diputados los siguientes requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad:	
13. recurso de protección en contra de la Isapre Golden Cross. Rol 1944-11-INA. (5962).....	84
14. artículo 38 de la ley N° 18.933. Rol 1921-11-INA. (6026).....	85
15. artículo 38 de la ley N° 18.933. Rol 1958-11-INA. (6037).....	85
16. artículo 2331 del Código Civil. Rol 1723-10-INC. (6069).....	86

**X. Otros documentos de la Cuenta.**

- Resolución de la Comisión de Ética y Transparencia respecto de la presentación referida al Diputado Señor Marco Antonio Nuñez Lozano (Acuerdo N° 47-2011).
- Oficio de la Comisión Pueblos Originarios, por el cual solicita el asentimiento de la Corporación para sesionar simultáneamente con la Sala el día 09/06/2011 de 10.30 a 12.00 horas.
- Comunicación de los señores diputados Becker, Delmastro, Edwards, Browne; García, don René Manuel; Monckeberg, don Cristián; Monckeberg, don Nicolás; Pérez, don Leopoldo; Santana y Sauerbaum, por el cual informan que retiran de su tramitación el proyecto que “Modifica el Código del Trabajo en materia de contrato por obra o faena”. boletín N° 7641-13. Se tomó conocimiento, archívese el proyecto.
- Comunicación del jefe de bancada PPD, diputado Pepe Auth, por la que informa que a partir del 2 de junio del presente, el diputado señor Vargas, reemplazará en forma permanente al diputado señor González, en la Comisión de Turismo.
- Comunicación del jefe de bancada PPD, diputado Pepe Auth, por la que informa que a partir del 2 de junio del presente, el diputado señor González, reemplazará en forma permanente al diputado señor Vargas, en la Comisión de Vivienda.
- Comunicación del diputado señor Farías, quién acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por el día 02 de junio en curso.

**Respuestas a oficios.****Contraloría General de la República:**

- Diputado Martínez, Investigación por contaminación de planta de tratamiento de aguas servidas en Chillán (33083 al 11191).
- Diputada Isasi doña Marta, Solicita informar respecto de las actividades desarrolladas con ocasión de una jornada de capacitación para funcionarios de la Corporación de Fomento de la Producción de la Región de Tarapacá, en el centro recreacional de la Caja de Compensación Los Andes en la localidad de La Huayca, Iquique, particularmente sobre el origen de los fondos utilizados en el arrendamiento de lugar; si se utilizaron vehículos fiscales, se emplearon recursos públicos en la adquisición de carne y bebidas alcohólicas, así como pago de viáticos a los concurrentes (33728 al 2059).

**Ministerio de Defensa Nacional:**

- Diputado Delmastro, Solicita informe sobre los planes y proyectos orientados a incrementar las remuneraciones de los funcionarios de Gendarmería, como también de aquellos tendientes a aumentar el monto de las pensiones del personal en retiro de esa institución (1331 al 3022).

- Diputado Ascencio, Solicita se informe acerca de los hechos vinculados con el aterrizaje de emergencia de debió realizar, en la localidad de Cobquecura, Quilicura Norte, Región del Biobío, el día 22 de enero próximo pasado, el helicóptero en que viajaba S.E. el Presidente de la República y el señor Andrés Navarro. (296 al 2435).

**Ministerio de Obras Públicas:**

- Diputado Carmona, Solicita se informen las causas de la falla eléctrica que provocó, el día 22 de marzo, la suspensión del suministro de agua durante algunas horas en la ciudad de Copiapó (1301 al 2719).
- Diputado León, Solicita se remita copia de la totalidad de las resoluciones vigentes que autorizan factores de dilución en los cauces naturales de la provincia de Curicó. (1306 al 2456).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita se informe acerca del transporte de materiales peligrosos que la empresa minera Barrick Sudamérica, constructora del proyecto “Pacua-Lama”, realiza a través de la empresa Tamarugal, por el camino que une la ciudad de Vallenar con la comuna de Alto del Carmen; y, en particular, señale las medidas de fiscalización adoptadas por el ministerio a su cargo respecto de la mencionada empresa de transportes. (1307 al 2357).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informe acerca de la situación actual de los derechos de agua en la comuna de La Higuera, particularmente respecto de la inscripción de las norias (1308 al 2638).
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita la declaración de “zona de emergencia hídrica” a la comuna de Quillota (1310 al 2641).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informe respecto del calendario de inversiones del Ministerio de Obras Públicas en la Región de Coquimbo, particularmente acerca de aquellas obras que se ejecutarán durante 2011 y 2012 (1311 al 2635).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita adoptar medidas, e informar sobre las mismas, respecto a problema suscitado por limitada visibilidad en un tramo de la ruta 41, que une La Serena con el valle de Elqui, debido a los árboles y arbustos existentes en el sector (1312 al 2062).

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social:**

- Diputado Chahín, Solicita informe pormenorizado sobre diversos aspectos que están afectando a un numeroso grupo de adultos mayores, beneficiarios del pilar solidario (2389 al 2685).
- Diputado González, Solicita informe respecto de diversos aspectos que están afectando a un numeroso grupo de adultos mayores, beneficiarios del pilar solidario del sistema previsional (2389 al 2690).
- Diputado Monckeberg don Cristián, Solicita informe sobre la situación producida en el error en el pago de pensiones básicas solidarias a beneficiarios que no habrían cumplido con los requisitos relacionados con la “Ficha de Protección Social”, (2389 al 2800).
- Proyecto de Acuerdo 246, Fin a la distinción entre obreros y empleados que subsiste en distintos sistemas previsionales. (139).

**Ministerio de Salud:**

- Diputado Estay, Solicita información relacionada con la situación de los hospitales ubicados en las comunas de Curacautín, Galvarino, Lautaro, Lonquimay, Victoria, Vilcún, Melipeuco y Perquenco, en la Región de La Araucanía; sin perjuicio de efectuar la gestión solicitada. (1720 al 2618).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita adoptar medidas para pronta operación traumatológica a la Sra. Marianela Alarcón. (1722 al 1079).

**Ministerio de Minería:**

- Diputado Silber, Solicita se disponga realizar una fiscalización, informando luego sus resultados a esta Corporación, al funcionamiento de los relaves que en la provincia de Chacabuco poseen las empresas mineras Angloamerican y Codelco. (359 al 1772).

**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:**

- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre la existencia de programas de subsidio, vía transferencia a los gobiernos regionales y/o locales, para el transporte de infantes a las salas cunas y jardines infantiles de las zonas más apartadas de los centros urbanos del país. (2047 al 2776).

**Ministerio de Planificación y Cooperación:**

- Diputado Monckeberg don Cristián, Solicita la nómina de ciudadanos que, de acuerdo al puntaje obtenido en la ficha de protección social, resultaron favorecidos por el Programa de Asignación Social (1237 al 3124).

**Empresas del Estado:**

- Diputado Carmona, Remite copia de su intervención, referida a las consecuencias, para vastos sectores de Copiapó, que ha provocado la rotura de una matriz de agua potable en el centro de la ciudad (191 al 1302).
- Diputado Marinovic, Remite copia de su solicitud formulada al señor Ministro del Interior y de Seguridad Pública en orden a que se adopten las medidas del caso tendientes a obtener de la Empresa Nacional del Petróleo la entrega, a la Municipalidad de Primavera, de diez viviendas de su propiedad (689 al 1245).

**Servicios:**

- Diputado Hernández, Solicita, con irrestricto respeto a las normas institucionales, disponer el traslado de la gendarme señorita Angelinne Nicole Lagos Gutiérrez, C.I. N° 16.794.422-1, con dos años de servicio en Gendarmería, calificada en lista 1, con 24 puntos, y que presta actualmente servicios en el Centro Penitenciario Femenino, en Santiago, a la Unidad de Servicios Especiales Penitenciarios de Playa Ancha, en Valparaíso; facilitando así el mejoramiento de la situación familiar de la funcionaria. (958 al 1416).

**XI. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.**

- Diputado Delmastro, Solicita informe sobre la factibilidad de construir un nuevo viaducto para la ciudad de San José de la Mariquina, y otras materias (3326 de 31/05/2011). A Ministerio de Obras Públicas.

- Diputado Delmastro, Solicita informe sobre la factibilidad de considerar la remodelación y mejoramiento del tramo de la antigua Ruta 5 Sur, que atraviesa la ciudad de Lanco (3327 de 31/05/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Delmastro, Solicita informar sobre la factibilidad de construir una doble vía entre San José de la Mariquina y la ciudad de Valdivia. (3341 de 01/06/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Delmastro, Solicita informar acerca de los plazos de construcción del puente Cau Cau, en la ciudad de Valdivia, y, además, respecto de los proyectos de construcción del puente de Santa Elvira, y del segundo puente de Isla Teja. (3342 de 01/06/2011). A Ministerio de Obras Públicas.

## I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (111)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Raserá, Nino	UDI	XV	1
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55

Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	V	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42

Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Mendez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Por contar con permiso constitucional, no asistió el diputado señor Patricio Hales Dib.

-Diputados en misión oficial señores Giovanni Calderón Baggi y Roberto Delmastro Naso.

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

**II. APERTURA DE LA SESIÓN**

*-Se abrió la sesión a las 10.12 horas.*

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**III. ACTAS**

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 31ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 32ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

**IV. CUENTA**

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

-o-

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión de Pueblos Originarios para sesionar simultáneamente con la Sala el próximo jueves 9 de junio, desde las 10.30 hasta las 12.00 horas, con el objeto de escuchar al historiador don José Bengoa sobre temas de interés para el cumplimiento del mandato recibido por esa Comisión.

¿Habría acuerdo?

El señor **SAFFIRIO**.- No, señor Presidente.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- No hay acuerdo.

**ARCHIVO DE PROYECTO.**

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- El honorable Senado ha aprobado en general el proyecto de ley sobre responsabilidad por daños ocasionados por animales potencialmente peligrosos. Simultáneamente, accedió a la solicitud de su Comisión de Salud para archivar el proyecto de la Cámara de Diputados, iniciado en moción, que establece normas sobre la crianza, tenencia y adiestramiento de perros potencialmente peligrosos (boletín N° 2696-12). El archivo de la iniciativa requiere el acuerdo de la Cámara de Diputados.

¿Habría acuerdo para archivar ese proyecto?

Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, entiendo que los contenidos esenciales de dicha moción estarían resguardados en el proyecto que se tramita actualmente en el Senado, porque en algún minuto se hicieron los esfuerzos por buscar la integración de ambas iniciativas. Si esos contenidos están recogidos, el tema estaría resuelto y podría dar la unanimidad a la solicitud de archivo.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Señor diputado, en el oficio que envió el Senado el 1 de junio a la Cámara de Diputados se establece que la Comisión de Salud del Senado recogió lo planteado por la Cámara de Diputados en esta materia, lo cual quedó incorporado en el proyecto que se tramita en el Senado.

En consecuencia, ¿habría acuerdo para proceder al archivo?

**Acordado.**

-o-

**INFORMACIÓN SOBRE AJUSTE FISCAL DEL PRESUPUESTO.**

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado don Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, quiero hacer ver la gravedad que reviste el hecho de no haber recibido los antecedentes relativos al ajuste fiscal anunciado por el Gobierno hace unos meses.

Ayer, en la Comisión de Hacienda el ministro informó que desde el 19 de abril hasta la fecha la Contraloría General de la República no ha cursado esos decretos; no obstante, todos los ministerios están aplicando esos recortes fiscales. Pero la Cámara de Diputados, que en virtud de sus facultades tiene la obligación de fiscalizar, no conoce los detalles del ajuste fiscal.

Por lo tanto, pido a la Mesa oficiar al señor Contralor General de la República para que explique la situación y nos señale cuál es la razón para que, a estas alturas, aún no haya llegado a la Cámara de Diputados la información relativa al ajuste fiscal anunciado hace un tiempo por el Gobierno.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Señor diputado, el señor Secretario me informa que el martes pasado se envió formalmente un oficio al ministro de Hacienda, para reiterar la solicitud de dicha información.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, tuve conocimiento de dicho oficio. Por ello, pido que también se oficie al señor Contralor General de la República.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Se enviará además un oficio al Contralor General de la República en los términos señalados por el diputado Carlos Montes.

**V. ORDEN DEL DÍA****MODIFICACIÓN DE CONCEPTO DE EMBARCACIÓN ARTESANAL, CLASIFICACIÓN POR ESLORA Y REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PESQUERO ARTESANAL. Proposición de la Comisión Mixta.**

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Corresponde considerar la proposición de la Comisión Mixta encargada de resolver las divergencias suscitadas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley general de Pesca y Acuicultura en materia del concepto de embarcación artesanal y de su clasificación por eslora, del reemplazo de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal y de los requisitos para inscribirse en dicho registro.

*Antecedentes:*

*-Informe de la Comisión Mixta, boletín N° 6242-21, sesión 36ª, en 1 de junio de 2011. Documentos de la Cuenta N° 3.*

El señor **ARAYA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado don Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, la Comisión Mixta se abocó a analizar dos discrepancias que se habían suscitado entre el Senado y la Cámara de Diputados. Sólo quiero referirme a la segunda, que tal vez ha producido mayor controversia y que dice relación con una indicación que presentó el senador Hernán Larraín, que tiene por objeto exigir el uso del GPS a las embarcaciones con una eslora igual o superior a quince metros.

Esa indicación fue aprobada por el Senado y rechazada por la Cámara de Diputados. Lamentablemente, la Comisión Mixta también rechazó esa proposición y, de acuerdo con lo que dice el informe, el Ejecutivo se

comprometió a reponer el tema del GPS, pero en otro proyecto de ley que enviará al Congreso Nacional en el futuro, porque no sería lógico insistir en éste. A mi juicio, estamos perdiendo una gran oportunidad.

Tengo conciencia de que no estoy en la misma posición de mis colegas de la Octava Región, porque el mayor problema que tenemos en la Séptima Región es, precisamente, con los pescadores de la Octava Región, razón por la cual es muy difícil que nos pongamos de acuerdo.

Hemos solicitado el uso de GPS precisamente porque son las embarcaciones pesqueras de la Octava Región los que invaden las aguas de la Séptima. Hemos insistido en el tema, pero nunca nos vamos a poner de acuerdo. Los pescadores de la Octava Región están fascinados porque, mientras no estén obligados a usar ese dispositivo, van a seguir metiéndose en las aguas de nuestra región todas las veces que quieran.

Por desgracia, la Comisión Mixta no tomó en cuenta esta situación, que es muy compleja y que se ha venido arrastrando por años. Mientras más tiempo pase, por mucho que exista el compromiso de incluir en otro proyecto la obligación de usar GPS, pueden pasar muchos años antes de que éste sea aprobado, por lo que vamos a seguir con el eterno problema de que los pescadores artesanales de la Octava Región seguirán pescando en las aguas de la Séptima.

Como digo, ésta era la oportunidad precisa para zanjar el problema de una vez por todas. Al revisar los parlamentarios que integraron la Comisión Mixta, me doy cuenta de que la mayoría de ellos son de la Octava Región y, por supuesto, están en contra del GPS. Pero no es lógico ni justo que pescadores artesanales de otra región vayan a arrebatarles los peces a los de una región vecina. Y esto no ocurre solamente con los pescadores de la Octava Región que pescan en aguas de la Séptima; el problema se repite en muchas regiones de nuestro país. Por eso digo

que ésta era la oportunidad para que la Comisión Mixta hubiera resuelto el problema; sin embargo, no lo hizo.

Considero lamentable -quería dejarlo establecido- que no se haya aprovechado la ocasión para transparentar la situación, de una vez por todas; se podrían haber dejado las cosas claras, a fin de terminar con este problema.

Algunos dirán que esto podría solucionarlo la Gobernación Marítima; pero, por desgracia, no es posible hacerlo por esa vía porque, en el caso de la Séptima Región, la oficina de ésta se encuentra en Constitución, a 150 kilómetros del límite con la Octava Región, y los pescadores no van a pescar precisamente a Constitución, sino en el límite de ambas regiones, es decir, en Pelluhue, Loanco y Curanipe, que están muy lejos de la Gobernación Marítima. Entonces, no hay forma de que ésta pueda fiscalizarlos.

Se perdió una gran oportunidad para transparentar este tema y, por lo mismo, resulta lamentable lo que aprobó la Comisión Mixta.

Por lo anteriormente expuesto, me voy a abstener, porque no me gusta su proposición.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Como se trata de una proposición de la Comisión Mixta y, reglamentariamente, corresponde que se pronuncien sólo tres discursos de diez minutos cada uno, y como están inscritos ocho señores diputados, solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder un máximo de cinco minutos a cada uno, con el objeto de que puedan intervenir todos.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, ya sabemos que son dos los temas que suscitaron divergencias entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto, los cuales fueron aprobados por la Comisión Mixta en los mismos términos en que lo hizo nuestra Corporación.

El primero se relaciona con la sustitución que había hecho la Cámara de la letra a) del artículo 55 de la ley N° 18.892, estableciendo como primera causal de caducidad de la inscripción en el Registro Artesanal por parte del Servicio Nacional de Pesca el hecho de que el pescador artesanal o su embarcación no realizaren actividades pesqueras extractivas por tres años sucesivos, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. El Senado había bajado el plazo a dos años. Nosotros insistimos en los tres años, proposición que fue aprobada por la Comisión Mixta.

El segundo motivo de discrepancia -el más importante y respecto del cual seguramente vamos a intervenir todos los diputados que estamos inscritos- dice relación con la proposición del Senado, que había agregado un número 10, nuevo, al artículo 1° del proyecto, en cuya virtud extendía la obligación que establece la Ley General de Pesca de instalar a bordo y mantener en funcionamiento un dispositivo de posicionamiento automático, respecto de los armadores de naves para pesca artesanal de eslora total igual o superior a quince metros. La Cámara rechazó esta modificación y la Comisión Mixta, por amplia votación, procedió de igual forma.

Si aprobamos la proposición de la Comisión Mixta -recomiendo a los colegas que lo hagan-, el proyecto quedará tal como lo había aprobado esta Cámara. Ahora, si la rechazamos, no habrá ley sobre estos dos puntos.

Sin embargo, me interesa señalar algo que considero muy importante. Todos los argumentos que se han dado a favor de la instalación del posicionador satelital indican

que se trata de un asunto de seguridad, y por eso se quiere obligar a los pescadores artesanales a instalar un instrumento que cuesta más de un millón de pesos y que además paguen 50 mil, 60 mil o 70 mil pesos mensuales. Pero, de acuerdo con lo que he escuchado plantear al colega Urrutia, al parecer es un tema de vigilancia a los pescadores, para saber dónde navegan y si pescan en las aguas de regiones vecinas. Lo que tenemos que hacer en materia de seguridad es, fundamentalmente, proveer a los pescadores de balsas salvavidas y no de GPS.

¿Qué ocurrió en la Undécima Región? Ayer, en Melinka, por instrucciones de la Subsecretaría de Pesca, los funcionarios de la Gobernación Marítima retuvieron en la playa a las embarcaciones de los pescadores artesanales, a las que no les dieron autorización para zarpar porque no tenían posicionador satelital. Luego de conversaciones con el ministro de Economía y con el subsecretario de Pesca, se dejó sin efecto esa medida. Según un acuerdo suscrito por las autoridades de Gobierno: los intendentes de las regiones Décima y Undécima, con el aval del subsecretario de Pesca, se estableció la obligación, vía administrativa, de instalar un posicionador satelital en todas las embarcaciones artesanales, incluso en las que tengan una eslora inferior a quince metros.

Es decir, atropellando la ley, la proposición de la Comisión Mixta y la voluntad del Congreso Nacional, la Subsecretaría de Pesca, con el aval de los intendentes de las regiones Décima y Undécima, vía administrativa, a partir del 15 de agosto, obligará a todos los pescadores artesanales de la Décima Región que vayan a pescar a las aguas de la Undécima Región a tener un posicionador satelital. Entonces, ¿qué va a hacer el Gobierno? ¿Va a respetar la ley y la voluntad del Congreso Nacional o impondrá a los pescadores artesanales su visión del problema?

Quiero reclamar contra las autoridades de mi región, porque el intendente, el alcalde de

Quellón y las autoridades de Gobierno debieron estar del lado de sus pescadores, de sus trabajadores. ¿Saben ustedes que en Quellón, donde está ubicada la mayoría de las embarcaciones, hay un 18 por ciento de cesantía y 25 por ciento de pobreza, debido a la crisis de las salmoneras? Sin embargo, nosotros los obligamos a instalar en sus embarcaciones un posicionador satelital por la vía administrativa. Esto es injusto, arbitrario y afecta a los pescadores artesanales de mi región. Quiero denunciarlo en este hemiciclo y decirles a las autoridades que deben cambiar de actitud porque, de lo contrario, la cosa se les va a venir mal con los pescadores artesanales.

Hoy existe pobreza, y lo que tienen que hacer es dar trabajo, pero no llenar a los pescadores de normas administrativas burocráticas que, además, terminan siendo un negocio, porque además la Subsecretaría de Pesca les envía un oficio en el que les indica dónde tienen que comprar esos instrumentos y cuáles son los empresarios que venden esos posicionadores satelitales. ¡En el mismo oficio con el que les impone la obligación de instalar el GPS les indica dónde deben comprarlo! ¡Eso me parece escandaloso! Creo que deben cambiar de actitud.

Finalmente, anuncio que estoy por aprobar el informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, el tema de los GPS ha generado un nivel de angustia a los pescadores artesanales de muchas regiones, porque no sólo afecta a los de las regiones del Maule o del Biobío, sino de todo el país.

Antes de generar una política en que cierta tecnología -que siempre es valorada- se aplicará a este tipo de embarcaciones, se necesita considerar también otros elementos.

Se ha dicho que la finalidad de los GPS es la seguridad. Sin embargo, a juicio de muchos, y de los que saben, primero, habría que priorizar las balsas salvavidas, que cumplen mejor ese rol. No se saca nada con tener posicionador satelital y carecer de balsas salvavidas, pues se sabrá donde se hundan o fallecen los pescadores, pero no tendrán la posibilidad de resguardarse y mantenerse con vida ante situaciones de emergencia. Por lo tanto, ese argumento queda completamente descartado, ya que el GPS no cumple de la mejor forma ese rol.

Después se plantea la alternativa de que el GPS permitirá controlar y regular. Aunque considero que ese plantamiento es muy válido, es necesario socializar ese elemento.

Hemos conversado mucho con los dirigentes de la pesca artesanal, no sólo de las regiones de Los Lagos o de Aysén, de Chiloé o de Melinka, quienes están por dar un margen que permita que estos elementos vayan introduciéndose de mejor forma.

En verdad, en las zonas contiguas a Melinka se está exigiendo el posicionador satelital para trabajar. Es decir, existe esta regulación para la gente de Chiloé o de Quellón que va a pescar a Melinka. Como bien se señaló, se trató de un acuerdo entre dos intendentes, lo que a nuestro juicio no procede; en consecuencia, se debe cambiar. Por eso, conversamos con el Gobierno, a través del subsecretario de Pesca, de parte de quien existe la mejor disponibilidad.

En honor a los hechos, quiero precisar que el alcalde de Quellón ha tenido una disposición muy positiva, y siempre ha estado de parte de los pescadores artesanales y ha contribuido a que esta situación pueda mejorarse en el tiempo más breve posible.

La problemática de la pesca, que no la podemos circunscribir a este proyecto o a la indicación que se presentó y se aprobó en el Senado, que fue rechazada por 7 votos contra 2 en la Comisión Mixta, es mucho más amplia. Hay que aplicar una política pública

que le agregue valor a la pesca artesanal, para que no sólo sea extractiva, sino que además elabore los recursos que extrae del mar.

También se debe diversificar y dar más valor a la mitilicultura, actividad creciente que se está desarrollando y que genera muchos empleos en el borde costero. Ese emprendimiento lo están haciendo pequeños y medianos empresarios, básicamente locales. Por lo tanto, los recursos y las inversiones de las ganancias quedan dentro de la misma localidad.

Todos esos elementos deben ser considerados en un proyecto de ley larga, en el que se debe dar espacio al posicionador satelital, regularizar que todas las embarcaciones tengan sus balsas salvavidas y realizar un plan de gestión de pesca artesanal, dentro del cual se revise la regionalización, por cuanto hoy existe una estructura de pesca regionalizada, en que los pescadores de una región no pueden pasar a pescar a otra. Hace un par de días, vimos el conflicto que se generó entre la gente de Valdivia y de la Décima Región, que por este proceso de regionalización quedó excluida de ir a pescar a otra zona. Por fortuna, hay que reconocer que los mismos pescadores artesanales fueron capaces de resolver el asunto. Desde ese punto de vista, ha habido una solidaridad impresionante de su parte.

Por eso, el gran mensaje que queda en relación con el posicionador satelital es que la gran mayoría de los pescadores artesanales del país entiende que es una medida que debe aplicarse con prudencia, en tiempo oportuno y no a través de una ley que, en verdad, no prioriza las reales necesidades y contribuciones que se deben hacer al sector.

Por lo tanto, estoy a favor de la proposición de la Comisión Mixta, aprobada por amplia mayoría en dicha instancia.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, la idea era votar esta propuesta en esta sesión y sin mayor discusión, debido a que la Comisión Mixta se pronunció por lo que aprobó la Cámara de diputados en el primer trámite constitucional.

Sin embargo, a raíz de los comentarios del colega Ignacio Urrutia acerca del problema entre pescadores de diferentes regiones, me he visto en la obligación de intervenir. Esa pugna se da entre iguales, lo que es muy lamentable, debido a que la pesca, por ley, está regionalizada.

En cuanto al posicionador satelital, se habla de hacer una diferencia entre los mismos pares, los pescadores artesanales, con embarcaciones de hasta 18 metros de eslora, fijados por ley.

La oportunidad para tratar ese tema no es ésta, porque el proyecto en discusión tiene que ver con otras disposiciones para mejorar la pesca artesanal, como el registro pesquero, lo que se ha esperado por muchos años. No dice relación con este tipo de imposiciones que se quería establecer a través de una indicación.

Respecto de ciertas afirmaciones de algunos colegas acerca de lo que hacen los pescadores de la Región del Biobío con los de la del Maule o con los de La Araucanía, me parece que son bastante inoportunas y desafortunadas. Dichas aseveraciones fueron expuestas en la Comisión Mixta, pero fueron clarificadas por los distintos actores involucrados, porque se recibió a los pescadores de las distintas regiones afectadas, en especial a los de la del Maule y del Biobío, para conversar sobre la materia.

No fui parte de la Comisión Mixta, pero el colega Urrutia expresó que tanto los pes-

cadadores artesanales como los parlamentarios de la Región del Biobío somos poco menos que como los piratas del Caribe, porque andamos de región en región. Ésa es una forma estrecha de mirar a este sector económico de la Región del Biobío, al trabajo que realizan los hombres de mar, que está bastante disminuido, al que el Estado le ha dado poca importancia por años, lo que considero lamentable. Ni quienes estuvieron en la Comisión Mixta ni los pescadores ni la gente que trabaja en el mundo pesquero son piratas del Caribe como para hacer afirmaciones con tanta liviandad.

La instalación del dispositivo satelital deberíamos discutirlo en una norma mucho más global, dentro del marco de lo que será la futura ley del sector pesquero. Pero hoy no era el momento.

No tiene sentido continuar con este debate, porque este proyecto tiene otro objetivo, cual es ayudar a los trabajadores artesanales. Por lo demás, existe un acuerdo al respecto.

La Comisión Mixta acordó dejar lo obrado por la Cámara de Diputados; es decir, la caducidad regirá si el pescador artesanal o su embarcación no realizan actividades pesqueras extractivas por tres años sucesivos. Tampoco será obligatorio el posicionador satelital.

Por lo tanto, votaremos a favor de la proposición. En el futuro discutiremos, más a fondo y en serio, el tema del sector pesquero.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, durante la tramitación de este proyecto han ocurrido situaciones increíbles.

En primer lugar, no fue invitado ningún representante de los pescadores ni de nuestras caletas pesqueras de la Región de La

Araucanía. Eso constituye una discriminación contra mi región.

En segundo término, se ha hablado mucho de cesantía. ¿Y qué ocurre con la cesantía que existe en mi región? Por lo tanto, éstos no son argumentos válidos.

En tercer lugar, ¿quiénes integraron la Comisión Mixta? Sólo personas de las regiones Décima y Octava, justamente quienes votaron a favor del proyecto que discrimina a las caletas que no cuentan con embarcaciones de más de quince metros. Precisamente, las regiones que están siendo favorecidas son las que incursionan -como dijo el diputado Urrutia- en otras regiones: la Séptima y, preferencialmente, la Novena.

Debemos hacer una revisión de quiénes integran las Comisiones Mixtas. De alguna manera, también se me impidió participar en ella, porque diputados de mi partido presionaron para integrarla, que precisamente son representantes de las regiones que están siendo más favorecidas.

El proyecto perjudica a mi Región de La Araucanía y a los pescadores con embarcaciones más pequeñas, justamente donde se encuentran ubicadas las caletas más pobres, como Puerto Saavedra y Queule, que tienen muchas dificultades para romper las olas a remo, para salir a pescar a mar abierto por el río Imperial. Además, no tenemos puerto. Pero llegan los señores de las regiones Octava y Décima, con grandes embarcaciones con tremendos motores, sin posicionadores satelitales, a quitarles los recursos pesqueros a los pobres pescadores de mi zona.

Por ello, hago un llamado a la Cámara de Diputados para revisar los procedimientos de representación en las Comisiones Mixtas, especialmente porque no son considerados aquellos representantes de las regiones que resultarán perjudicadas por decisiones adoptadas gracias al *lobby*, a las presiones y, por qué no decirlo, las regiones más poderosas, que tienen más parlamentarios.

Por eso, hago un llamado a los legisladores de la Región Metropolitana, que no tienen puerto, para que apoyen a las regiones que hemos sido discriminadas en este proyecto.

Por las razones expuestas, anuncio mi voto en contra de una propuesta discriminatoria.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, el tema pesquero de por sí es bastante complejo.

En términos prácticos, el sector artesanal tiene distintas expresiones y diferentes problemas. Las dificultades del norte del país no necesariamente son equivalentes a los de la zona sur o centro sur, y eso hay que recogerlo.

Precisamente ayer, el ministro de Economía, Fomento y Turismo anunció en la Comisión de Pesca y Acuicultura cuáles serían los criterios generales de lo que será el proyecto de ley larga. Hoy estamos viendo una iniciativa completamente distinta, con carácter de urgente, que el Presidente Piñera envió con el único propósito de ayudar a los pescadores artesanales.

¿En qué consistía esa ayuda? Primero, en establecer una modificación a lo que se entendía por embarcación artesanal. Efectivamente, se precisa qué se entiende por embarcación artesanal. Incluso, eliminamos el TRG, que también era un problema para los pescadores artesanales. Además, se precisa el mecanismo de sustitución. Por ejemplo, el diputado David Sandoval me dijo hace poco que tenía problemas con los pescadores en Aysén. Por cierto, todos los tenemos. Por eso este proyecto busca ayudar al sector pesquero artesanal. Ahora, obviamente quedan más problemas por resolver.

¿Por qué llegamos a Comisión Mixta? Sólo porque algunos senadores plantearon - legítimamente, por cierto- la necesidad de que los pescadores artesanales de una región no concurrieran a pescar a otra, lo cual es una mentira, porque la ley general de Pesca y Acuicultura permite pescar en la región contigua.

Entonces, para evitar esa práctica, plantearon la necesidad de instalar un posicionador satelital. Es decir, le estamos imponiendo un costo adicional a los pescadores artesanales, que no están en condiciones de asumir. No obstante, hemos establecido, como criterio general, que al menos en este proyecto -que no tenía nada que ver esta materia- no vaya contemplado este requisito. Pero sí se incluirá en la próxima iniciativa cuando se discuta la ley general.

Por lo tanto, si no aprobamos la proposición de la Comisión Mixta, que sólo tuvo por objeto abocarse a esta observación y a otra bastante menor, vamos a perjudicar al sector pesquero artesanal.

Inicialmente, el plazo para reclamar los eventuales problemas que ocurrirían con los pescadores y su sustitución era de sólo tres años. El Senado lo bajó a dos, pero nosotros insistimos en que quedará en tres años, y así quedó por expresa petición de las organizaciones pesqueras. Quienes estamos imbuidos, día a día, en el tema de la pesca sabemos que se trata de un plazo razonable.

Por eso es importante que los señores diputados y señoras diputadas emitan su voto informadamente, para que no cometan el error de votar en contra porque no les pareció bien una norma, en una rápida lectura de la propuesta. En definitiva, si esta Cámara no aprueba el informe de la Comisión Mixta, vamos a generar los problemas que hasta hoy subsisten y que originaron el envío del proyecto. Ése es el punto.

Por lo tanto, llamo a los diputados a que validen a sus representantes que forman parte de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Inte-

reses Marítimos, porque si no somos capaces de validar a nuestros propios colegas, que forman parte de las Comisiones en representación de los diferentes partidos -salvo excepciones que corresponden a situaciones muy puntuales-, entonces no estamos haciendo un trabajo razonable. En ese sentido, los llamo a votar informadamente, porque el conjunto de modificaciones que se hace en este cuerpo legal es mucho más que la mera discusión que originó esa diferencia.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, estamos discutiendo un proyecto que podríamos interpretar como acomodativo, por cuanto han hablado diputados de distintas regiones y cada uno defiende a su región y no a la iniciativa propiamente tal.

Por ejemplo, el diputado Ascencio manifestó que a pescadores artesanales del sur los habían obligado a instalar un posicionador satelital y que eso estaba por sobre la ley, a pesar de que la norma aún no existe, porque no se ha aprobado. Es decir, se puede hacer por decreto porque no existe ley. Cuando esté aprobada la norma podremos discutir si corresponde o no su uso. Es muy curioso lo que está pasando.

Ahora bien, los pescadores artesanales están preocupados de ir a pescar a otras regiones. Por ejemplo, a la Novena Región, que represento, van muchos pescadores de la Octava Región, a pesar de que nuestros pescadores respetan las millas; pero igual vienen embarcaciones desde otros lugares y extraen esos recursos pesqueros.

Por lo tanto, la pregunta que cabe hacerse es la siguiente: ¿hay respeto por el sector pesquero artesanal? Lo primero que debemos hacer es preocuparnos de respetar las

millas marinas reservadas a la pesca artesanal; ése es el primer punto. Actualmente, las embarcaciones industriales tienen posicionador satelital para ser controladas cuando ingresan a la zona reservada para la pesca artesanal. Ése es el concepto que debemos aplicar en las regiones, porque si cada pescador puede ir a pescar a cualquier parte, ¿para qué tenemos registro? ¡No se justifica! ¿Para qué tenemos zonas reservadas si cada cual puede pescar donde se le dé la gana? Entonces, las regiones que están organizadas y que cuidan sus recursos pesqueros, el sustento que han tenido por muchos años, van a ser invadidas y depredadas.

En consecuencia, ahora tenemos la oportunidad de corregir ciertas distorsiones. Primero, debemos respetar la pesca artesanal, y eso comienza por el respeto a las millas marinas reservadas a la pesca artesanal.

En segundo término, debemos respetar las vedas, lo que sí hacen los pescadores artesanales.

En tercer lugar, es necesario prohibir la pesca de arrastre, que extrae todos los recursos pesqueros del fondo del mar. Esto me lo han dicho los pescadores de Queule. Hace un tiempo se produjo un problema con las sardinas, en que embarcaciones pescaron más que la capacidad del barco y, por lo tanto, tuvieron que abrir las compuertas y causaron un tremendo desastre ecológico en el río, que afectó a toda la zona.

Estamos defendiendo la pesca artesanal de cada una de las regiones de Chile.

Como diputados, no podemos aprobar proyectos que sólo beneficien o afecten a algunas zonas, como, por ejemplo, para obligar a instalar un posicionador satelital en una región y no en otra. Al respecto, debemos tener amplitud de criterio y analizar qué es lo mejor para la pesca artesanal.

Los pescadores artesanales han subsistido por miles de años en nuestras costas. Los que han invadido y depredado las costas son los barcos pesqueros industriales. No nos

dejemos engañar ni llevar por la pasión con el argumento de que debemos defender nuestras zonas. Debemos defender al conjunto de los pescadores artesanales. Por esa razón estamos discutiendo ahora.

El proyecto está viciado, por una razón muy simple: se hizo bajo cuerda. Los diputados sólo defendieron sus regiones, tratando de sacar el mayor beneficio. ¡Eso no se hace! En particular, tengo compromisos serios, como todos los parlamentarios de mi zona, independientemente de su color político, con la defensa de la pesca artesanal.

En mi distrito contamos con dos caletas, Queule y La Barra, y hace un tiempo tuvimos problemas en Mehuín con un famoso ducto, en que las caletas se unieron para evitar que terminara en el mar y derramara residuos en esa localidad.

Esta lucha no es de ahora ni estamos defendiendo el posicionador satelital. Estamos defendiendo la pesca artesanal en su conjunto, así como ese mar que tranquilo nos baña, como se dice, para no infectarlo, como seguramente lo hará el ducto de Celco.

Hemos escuchado que cada parlamentario tiene una visión distinta, porque sólo busca defender su zona. Pero lo que corresponde es defender la pesca artesanal.

Sin problemas, anunciaré lo mismo que el diputado Tuma: voy a votar en contra del proyecto de ley, porque no me satisface y porque veo que se violentan los derechos de los pescadores artesanales que han cuidado su oficio durante siglos en Toltén, Puerto Saavedra y demás zonas que representamos.

No nos amenacen ni nos digan que éste es el primer proyecto y después vendrá la ley larga. O sea, ¿vamos a seguir legislando a medias, picoteando y arreglando más adelante lo que se elabora mal ahora? Esto no puede continuar: o despachamos un proyecto de ley para arreglar el problema de la pesca o nos quedamos callados y seguimos como estamos.

Hago un llamado a los integrantes de las comisiones mixtas para que representen a

todas las regiones del país y no sólo a la propia.

Como este informe perjudica a la pesca artesanal, voy a votarlo en contra.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, me parece positivo abordar el informe de la Comisión Mixta y discutirlo. Me parecía absurdo no discutir este tema de cara al país, más aún cuando existen tantas dudas entre quienes representan al sector artesanal.

Además, me siento plenamente representado en la Comisión Mixta con el diputado Gabriel Ascencio.

Ayer, por primera vez, en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, conocimos los grandes lineamientos del Gobierno en relación con la nueva política pesquera.

En efecto, el Gobierno está planteando una distinción entre los distintos sectores representados en la pesca artesanal, es decir, los boteros, por un lado, y los lancheros, por otro.

¿Qué ha señalado respecto de los boteros? Que se va a reservar la primera milla marítima para los pequeños pescadores artesanales, esto es, para los boteros, con un sistema de libre pesca, lo que me parece muy bien. Y desde la segunda milla hasta la quinta, como ocurre hoy, quedan reservadas para los lancheros, los grandes pescadores artesanales.

¿Qué ocurre hoy? Que la supuesta área reservada de cinco millas marítimas para la pesca artesanal está gravemente dificultada por los permisos de perforación de la pesca industrial. Hasta hace poco, en la Región de Coquimbo tuvimos la presencia de grandes barcos industriales provenientes de la Octava Región, que se instalaron con un permiso de perforación originalmente concedido a una

empresa con presencia en la Región de Coquimbo, que después se fusionó y creó un gran consorcio en la Octava Región y que se instaló en nuestra región creando una verdadera barrera de entrada sobre el recurso jurel, que durante semanas privó a todo el sector artesanal de cualquier posibilidad de captura.

Estamos de acuerdo con reservar las cinco primeras millas al sector artesanal y con reservar la primera milla al botero, a la pequeña embarcación artesanal. Pero hagámoslo en serio, sin los permisos de perforación subrepticios que son aprobados por los Consejos Zonales de Pesca, muchas veces atentando contra el interés de los boteros.

¿Qué ocurre con este proyecto de ley? Se planteó algo distinto.

A propósito de un proyecto de ley que establece el concepto de embarcación artesanal y legisla en lo referido al Registro Pesquero Artesanal, se quiso imponer, de la noche a la mañana, mediante una indicación en el Senado, la obligación a los lancheros, a los grandes pescadores artesanales, de contar con un posicionador satelital cuando recién se venía discutiendo la medida con los representantes del sector artesanal.

¿Qué hemos dicho al respecto? Que estas medidas no se pueden imponer de la noche a la mañana.

Va a haber posicionadores satelitales (GPS), pero como resultado de la discusión que se debe desarrollar el segundo semestre de este año a propósito de las modificaciones a la ley larga de pesca, para que se prepare el sector artesanal y el Estado entregue subsidios para adquirir esos instrumentos. Es una buena medida de protección a los pequeños pescadores artesanales, precisamente para garantizarles la pesca en la primera milla y también porque incide en la seguridad de la tripulación de las grandes embarcaciones artesanales.

Por lo tanto, la exigencia no tenía nada que ver con el proyecto en discusión. Por esa razón la Comisión Mixta la rechazó.

Votaré a votar a favor de la proposición de la Comisión Mixta, que se generó de acuerdo con un gran consenso.

Esta discusión la volveremos a tener durante la tramitación del proyecto de ley larga de pesca. Estamos esperando que el Gobierno envíe el correspondiente proyecto de ley, para tratar esos temas con el detalle que merecen.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, sin duda, este proyecto contiene cosas positivas para la pesca artesanal y, desde ese punto de vista, concuerdo con ello. Pero, en vista de la urgencia y los problemas que afectan a muchos pescadores artesanales, esta iniciativa era una buena oportunidad para solucionar los problemas que generaba la actitud depredadora de algunos pescadores en contra de otros, especialmente de quienes tienen barcos mayores, es decir, con una eslora de más de quince metros, que significan quince metros en su interior, medidos en la embarcación. Por lo tanto, se trata de una embarcación bastante grande, muy superior a las que normalmente utilizan los pescadores artesanales más auténticos -diría- y donde están los sectores de mayor pobreza en muchas regiones, en particular en la Región del Maule, que represento, como las comunas de Pelluhue, Chanco, Constitución y otras más

Evidentemente, estos pescadores artesanales son perjudicados por aquellos que poseen embarcaciones mayores, que traspasan los límites que legalmente les corresponden e invaden las zonas de los pescadores de menores recursos, quitándoles el alimento al que tienen derecho.

Si se lee el informe, se da cuenta de que precisamente los representantes de los pescadores de estas zonas, como, por ejemplo, el

señor Francisco Reveco, de la Región del Maule; el presidente de los pescadores de Pelluhue, señor Froilán Recabal; el presidente del Sindicato de Pescadores de Duao, señor Miguel Correa; el presidente de la Federación Provincial de Pescadores Artesanales del Sur (Fipasur), señor Marco Ide; el presidente del Consejo de Organizaciones de Pescadores Artesanales de los Fiordos y Archipiélagos de Aysén (Corfapa A.G.), señor Iván Fuentes, y otros, afectados por la invasión de esas embarcaciones de más de quince metros, que les quitan el alimento, están de acuerdo en la necesidad de instalar el posicionador satelital. Por lo tanto, ésta no es sólo una idea de algunos diputados ni lo decimos sólo por decirlo. Los pescadores artesanales son víctimas de embarcaciones mayores desde hace alrededor de veinte años.

¿Y quiénes hicieron lobby aquí? Los otros pescadores, pues. Los de la Región del Biobío, por ejemplo, prácticamente conversaron con cada parlamentario. Asimismo, los de Caldera, San Antonio, San Vicente, Coronel, Valdivia, Quellón, de la Octava Región, etcétera, anduvieron en el Congreso, hablando con cada diputado para que no se instalara el GPS, dando argumentos económicos, como el hecho de fueran muy costosos; pero, en definitiva, no dicen la verdad que se esconde tras esa postura: que sin posicionador satelital es imposible que la Gobernación Marítima o el Sernapesca pueda controlarlos.

Todos sabemos que cuando algunas zonas son invadidas por otros pescadores, a quienes no les corresponde, los pescadores artesanales afectados recurren a la Gobernación Marítima, pero ésta no tiene los medios para llegar al lugar de los hechos, no tienen helicópteros; apenas cuentan con modestas embarcaciones, en mal estado, por lo que, finalmente, los que sufren son los pescadores de menores recursos económicos.

Por eso se quiso agregar esa obligación en este proyecto que, quizás, buscaba otro

objetivo; pero la urgencia y el drama que viven esos pescadores motivó la presentación de la indicación por todos conocida, que algunos apoyamos en esta Cámara. Lamentablemente, no prosperó.

Como el tema es muy delicado, lo menos que uno pide ahora es que el Gobierno se preocupe de que el Sernapesca y la Gobernación Marítima dispongan de los medios para realizar un control realmente estricto y que pronto se presente al Congreso Nacional el proyecto de ley en que se incluya la obligación.

Evidentemente, frente a esta situación, no puedo apoyar esta propuesta -me voy a abstener-, porque significaría que estaría apoyando la eliminación de esa exigencia, en lo que no estoy de acuerdo, porque tampoco lo están los pescadores de la zona que represento.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, desde hace muchos años, la distribución del mar favorece solo a los poderosos de la industria. Día a día vemos que las decisiones que se toman perjudican a los verdaderos dueños del mar, los pescadores artesanales de Arica a Punta Arenas. El sistema económico, indudablemente, beneficia al pez más grande. Por ejemplo, cuando se trata de la distribución de cuotas, los perjudicados, año a año, son los pescadores artesanales de las diferentes regiones. El sector industrial esgrime diferentes argumentos, como pesca de investigación. Barre con los mares, desde Arica a Punta Arenas, aplica la pesca de arrastre y otras en las zonas de los pescadores artesanales. Sin lugar a dudas, el gran problema que afecta a este sector es la ley de Pesca.

Hoy, tenemos otra prueba. Tal vez, es fuerte hablar de invasión entre hermanos,

porque somos un país unitario; pero, es así, en mi Región de Aysén, que es la reserva de las riquezas del mar de Chile, sufrimos a diario la invasión de pescadores artesanales de otras regiones, porque en sus respectivas zonas la pesca escasea. Y allá se observa mucha desigualdad; las embarcaciones son totalmente diferentes, de 18, 20 o más metros, en circunstancias de que en mi región son mucho más pequeñas, pangas, botes; en definitiva, no hay ninguna posibilidad de competencia con las otras.

Entonces, se habla de proteger nuestro territorio porque queremos terminar con la ocupación en nuestra zona. Son muchas las embarcaciones que llegan a la Región de Aysén, legal o ilegalmente, a sobreexplotar los productos. Por consiguiente, la decisión que tomó la Comisión Mixta no favorece a los pescadores de Aysén. Digo esto con respeto hacia sus integrantes; no se trata de descalificarlos o desautorizarlo-. Aquí estamos para defender los intereses que corresponden.

Estamos de acuerdo con el posicionador satelital, pero también hemos planteado propuestas a nivel regional sobre el costo que representa este elemento, 600 u 800 mil pesos, ya que los pescadores artesanales de mi tierra no están en condiciones de asumirlo. Así como el gobierno, el Estado, favoreció con millones y millones de dólares a la industria salmonera para enfrentar la crisis generada por el virus ISA, directa o indirectamente, acá también es necesario que el Estado, a través de la Subsecretaría de Pesca -dicho sea de paso, el subsecretario es de mi región- y del Ministerio de Economía, implemente un plan para proporcionar el posicionador satelital, un instrumento tan valioso, principalmente, para la seguridad y para evitar la invasión. Dicho instrumento debería ser financiado por el Estado, a través de proyectos Corfo, Fosis, en fin. Existen fórmulas.

En consecuencia, voy a rechazar el acuerdo de la Comisión Mixta, porque,

reitero, desfavorece totalmente a la Región de Aysén y también a otras zonas extremas, porque las embarcaciones son muy diferentes.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, no tuve el gusto y el honor de participar en la Comisión Mixta, pero debo decir que la Región de Aysén es eminentemente marítima: 110 mil kilómetros cuadrados de superficie continental y 250 mil kilómetros cuadrados de territorio marítimo.

Comparto en gran medida las palabras de quienes me han antecedido. A veces, es difícil establecer una norma de carácter nacional, que funcione bien en todas las realidades que existen a lo largo del país.

Desafortunadamente, tengo que enfatizar las diferencias. El carácter marítimo de la Región de Aysén la diferencia absolutamente del resto de las regiones. Además, la pesca en general, está en pleno proceso de desarrollo, no se ha consolidado. Como bien señaló el diputado Alinco, nos preocupa que nuestros pescadores artesanales, gente que ha hecho de esta actividad un modo de vida, no logren salir de la pobreza. Viven en condiciones precarias, a pesar de los enormes esfuerzos que realizan. Lo curioso es que en nuestro territorio, supuestamente, existe abundancia y diversidad de recursos marítimos.

¿Cuáles son las dificultades que este proyecto presenta? Al respecto, le digo al diputado García, por su intermedio, señor Presidente, que a veces no son buenas las normas de carácter nacional. Miren lo que nos pasó con la ley del Bosque Nativo. Muy válida para las regiones que han destruido sus recursos forestales, pero hoy, esa legislación que pretendió proteger, se ha transformado

en una camisa de fuerza para los pobladores de mi Región de Aysén, por la renovación del bosque nativo. Por otra parte, la ley general de Educación, que reduce la educación básica de ocho a seis años, válida probablemente, pero va a generar serios problemas sociales, humanos y familiares. En el caso del proyecto en discusión, las peculiaridades que contiene perjudican a la Región de Aysén, toda vez que afectan su incipiente desarrollo económico.

A mi juicio, hay que avanzar en esa línea, a fin de mejorar sus contenidos, pero haciéndonos cargo de esas peculiaridades. Por ejemplo, si los ayseninos han cuidado sus recursos pesqueros, tienen el legítimo derecho de explotarlos. Además, hay dificultad con la renovación de la inscripción en el registro pesquero artesanal. Me pregunto qué va a pasar. Muchos pescadores ya son mayores para este tipo de actividades y piensa en sus hijos para que los reemplacen. Sin embargo, este sistema establece limitaciones para la renovación del registro de los nuevos pescadores. También está el plazo de dos o tres meses para la regularización de las embarcaciones, los cursos. Es decir, se contemplan ciertas exigencias adicionales.

Pienso que, tal vez, habría que elaborar una norma que se haga cargo de esas peculiaridades. No es posible confeccionar un traje talla única y pretender que le calce a todas las regiones. La costa, entre Puerto Montt y Arica, tiene ciertas características, pero de Puerto Montt al sur, la realidad marítima es radical y totalmente distinta.

Por eso, todavía hay mucho que profundizar en este tema.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, este debate me trae a la memoria ese episodio de

fin de la década del 90, cuando a raíz de la pelea por la ley de Pesca, quemaron un bote en las puertas del Congreso. Derechamente, los intereses económicos originaron esa pugna. Al final, se pusieron de acuerdo. Pero los artesanales hasta hoy dicen que ese acuerdo no fue bueno para ellos.

Escuché del colega Jorge Ulloa duros epítetos para quienes tenemos una posición distinta, en circunstancias de que quien presentó la indicación fue el senador Larraín, que es de su partido. Eso demuestra que éste es de aquellos temas que nos cruzan transversalmente.

El diputado René Manuel García tiene razón cuando dice que tenemos que hablar de la defensa de la pesca artesanal. Miremos lo que pasa a nuestro alrededor. Mientras se producen conflictos políticos al interior del Congreso, porque cada cual quiere defender los intereses de la gente que representa, la pesca sigue desapareciendo. En muchos lugares del mundo ya no hay pesca. ¡No existe! Sólo quedan verdaderos mares muertos. Eso es lo que está pasando en nuestras costas.

Hace 10 o 15 años, el 70 por ciento de la pesca de la merluza se realizaba en las costas de la Séptima Región del Maule. En la actualidad, prácticamente no existe este recurso.

Hay gente de regiones vecinas -no se trata de los piratas del Caribe, como los mencionó la diputada Clemira Pacheco-, que invade la Región del Maule, causando un daño muy grande. Eso, porque, sencillamente, nuestros vecinos y sus familias también tienen que comer.

Es un hecho cierto que mientras menos pesca haya, más conflictos habrá, sobre todo en las zonas limítrofes, porque, o come mi familia o come la familia del otro. Eso es lo grave.

Al empezar a defender la pesca artesanal, aparece la pesca de arrastre, en la que obviamente también hay intereses y pescadores

que la defienden, aunque es mortal para la artesanal.

En algún minuto podemos tener un criterio maximalista, y decir: “Tengamos una ley más general, que abarque todos estos problemas, pero mientras pensamos, los recursos pesqueros siguen desapareciendo.

Tal vez deberíamos haber dado un paso importante y acoger la indicación que, por lo demás, fue aprobada por unanimidad en el Senado.

Por eso razón, para dar una señal política, de preocupación por la pesca artesanal, de respaldo a todos esos pescadores, desde Arica a Punta Arenas, a fin de que no lleguen a situaciones de violencia en defensa de sus cuotas de pesca, votaré en contra el informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, a muchos nos sorprendió este proyecto cuando ingresó a trámite legislativo, porque fueron parlamentarios de la Alianza por Chile de la región del diputado León, los que lo presentaron para tratar de incorporar una nueva tecnología a las embarcaciones de pesca artesanal, con el objetivo, como lo planteó el subsecretario de Pesca en la Comisión Mixta, de lograr una mejor fiscalización del cumplimiento de las normas de la ley en materia de zonas y cuotas de pesca.

El proyecto no pasó inadvertido en las principales organizaciones de los pescadores artesanales del país. En las regiones que representamos, fueron los dirigentes de la Corepa y la Conapach quienes encendieron inmediatamente las luces de alarma respecto de lo que implicaba.

Es más, la señora Zoila Bustamante, dirigente nacional de la Conapach, pescadora

artesanal que ha cumplido un rol tremendamente importante en el desarrollo y manejo directivo de tan importante organización de los pescadores de Chile, estuvo aquí en el Congreso, donde se reunió, primero, con los diputados de la Comisión de Pesca y, posteriormente, con los representantes de distintos partidos políticos para expresar lo que significaba una imposición de ese tipo para los pescadores artesanales del país. Más aún, hoy, cuando somos testigos de la realidad que se vive en muchas caletas del país.

Por ejemplo, en Anahuac, en Puerto Montt, cuyo sindicato preside el señor Juan García, recurrentemente los pescadores deben organizarse para hacer ollas comunes, a fin de, en los días críticos, alimentar a sus seres más cercanos, ya que las precarias condiciones por las que atraviesa hoy la pesca en nuestra zona, con cuotas de captura ínfimas que, con lo que se obtienen por ellas, no alcanza para solventar los gastos básicos de un hogar, y además, con un problema agregado que tenemos en la región y en muchas otras costas del país, la presencia del lobo marino, que también está ocasionando estragos importantes en la pesca artesanal. Muchos pescadores ni siquiera pueden salir a realizar su actividad ya que, muchas veces, estas especies están dilapidando lo poco que pueden capturar. Es decir, los pescadores artesanales han vivido una situación compleja en los últimos años que hace necesario y fundamental que nos opongamos a este proyecto que, desde mi punto de vista, es el mejor de los negocios para las empresas que venden posicionadores satelitales.

Así quedó demostrado cuando el intendente de mi región, don Juan Sebastián Montes, se reunió con los pescadores artesanales por este tema. Les entregó una carpeta que, de las 40 páginas que tenía, 38 eran para ofrecerles posicionadores satelitales. Detrás de esto había un gran negocio. ¡Y qué bueno que la Comisión Mixta lo haya rechazado de manera unánime!

No se deben imponer los proyectos legislativos, sino que deben elaborarse con el diálogo y la participación de los actores principales que, en este caso, son nuestros pescadores artesanales.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, de acuerdo con el conjunto de opiniones que he escuchado, claramente, estamos frente a un sector de la pesca artesanal que hoy sufre enormemente una baja en sus capturas.

El diputado que me antecedió en uso de la palabra señaló muy bien que, en importantes sectores de Chiloé, de la zona austral, los pescadores tienen grandes inconvenientes para extraer la cuota, la cantidad suficiente que les permita alimentar y sostener sus embarcaciones y su vida.

También hemos denunciado hace bastante tiempo una serie de inconvenientes originados en un vacío legal que quedó cuando se creó la Región de Los Ríos. Así lo han manifestado sus pescadores.

Lo importante es avanzar, no solo poner el esfuerzo y la visión en el posicionador satelital, elemento tecnológico que puede ayudar, qué duda cabe, a ubicar la embarcación si está perdida o a identificar su recorrido, en caso de algún accidente. Pero, muchas veces, se pone el acento más en ese elemento técnico, en inducir a un contrato con alguna empresa en particular que provea los posicionadores satelitales, que en la cultura y en la forma en que los pescadores artesanales desarrollan su actividad.

Lo fundamental es que la Subsecretaría de Pesca y el Gobierno, a través del ministerio de Economía, avancen en entregar fondos y capacitaciones para el manejo adecuado del recurso pesquero. Hoy, los grandes

empresarios miran con mucha atención las nuevas redistribuciones de pesca, pero los pequeños son los que necesitan resguardos.

Por eso, vamos a apoyar todo lo que signifique proteger a los pescadores artesanales. Hago presentes que organizaciones de mi región, han concurrido a la Comisión. Pero, seamos claros y precisos, ¿cuál es la política pesquera? ¿Cuál es la visión del Gobierno a fin de resguardar, salvaguardar y proteger el recurso pesquero para las nuevas generaciones? Eso echamos de menos. Eso hace falta en este tipo de proyectos. No sólo se debe poner atención a los aspectos tecnológicos que, insisto, sin duda, avanzan en la línea correcta. Nos interesa saber cómo se va a invertir en la costa de nuestra zona, en las caletas de la Región de Los Ríos, de Valdivia, San José de la Mariquina, Corral. Queremos saber qué se va a hacer, cómo se va a capacitar, cómo se van a transferir los recursos.

Por eso, nos habría gustado que la autoridad de pesca hubiese estado presente, para seguir generando una discusión en el camino de fortalecer a los pescadores artesanales y, especialmente, al recurso pesquero, la pesca. Si no hay pesca, ninguno de los posicionadores satelitales u otros adelantos tecnológicos van a permitir sostener en el tiempo la forma de ganarse la vida de miles de pescadores a lo largo de Chile.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, me quiero referir al grado de participación en este proyecto de otros sectores, que no fueron incluidos en el informe. Si uno lo mira, constata que tiene relación específicamente con la actividad pesquera artesanal de la zona sur. En esta discusión, no se consideró, incluso, no se invitó a la gente de la macro-

zona norte, de las regiones Primera, Segunda y Tercera.

Aquí se ha dicho, lo señaló el diputado Sandoval, que la pesca artesanal no es igual a lo largo del país. Debemos considerar que el posicionador satelital, GPS, tiene variables que pueden ser positivas y otras que también son complicadas en el tiempo y el espacio. Por ejemplo, el costo de instalarlo en una embarcación menor, ciertamente, tendrá una influencia económica en el desarrollo de la actividad del pescador artesanal. Pero, es un elemento válido para fiscalizar como corresponde y de seguridad, pues contribuye en la búsqueda cuando, por problemas climáticos fundamentalmente, desaparecen naves.

Por lo tanto, tenemos que lidiar con varias cosas importantes de este proyecto. Pero, hay que dejar en claro que no es la solución que está buscando el mundo de la pesca artesanal.

La gente que conoce la materia nos ha dicho en la respectiva Comisión, que va a venir una nueva ley. Eso es lo que molesta. Constantemente, estamos picoteando y no hacemos la reforma que realmente requiere y necesita el mundo de la pesca artesanal.

Al ver y analizar este proyecto, me violenta que en el informe que se nos entrega no haya tenido participación la gente de la Segunda Región. Me refiero a los pescadores artesanales no sólo de Antofagasta, Mejillones y Taltal, sino también de Tocopilla y otras ciudades.

En este minuto, debemos abogar para que las cosas se hagan de la mejor manera posible y no parchar constantemente. Hoy, la pesca artesanal necesita respuestas claras respecto de su desarrollo en la economía del país.

Por lo tanto, anuncio nuestra abstención, porque no queremos impedir que se avance en cierta medida y, además, el proyecto no vela por los intereses de la gente de la Segunda Región.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre la proposición de la Comisión Mixta, en los siguientes términos:*

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar la proposición de la Comisión Mixta, recaída en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en relación con el concepto de embarcación artesanal y su clasificación por eslora, con el reemplazo de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal y con los requisitos exigidos para inscribirse en el mismo registro.

Hago presente a la Sala que, como una forma de resolver las divergencias suscitadas entre la Cámara y el Senado, la Comisión Mixta propone aprobar la disposición de la Cámara propuesta en el primer trámite constitucional, y rechazar la norma propuesta por el Senado, en el segundo trámite constitucional.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 25 votos. Hubo 12 abstenciones.*

El señor **MELERO** (Presidente).- Aprobada la proposición de la Comisión Mixta.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi

Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Becker Alvear Germán; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Díaz Nicolás; Ojeda Uribe Sergio; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Tuma Zedan Joaquín; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Bertolino Rendic Mario; Godoy Ibáñez Joaquín;

Jaramillo Becker Enrique; Montes Cisternas Carlos; Pascal Allende Denise; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Salaberry Soto Felipe; Tarud Daccarett Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **MELERO** (Presidente).- Despachado el proyecto.

**CREACIÓN DE CIRCUNSCRIPCIÓN SENATORIAL DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA. Primer trámite constitucional.**

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que crea la circunscripción senatorial de la Región de Arica y Parinacota.

Los diputados señores Carlos Montes y Joaquín Godoy son los informantes de las Comisiones de Gobierno Interior y Regionalización y de Hacienda, respectivamente.

*Antecedentes:*

*-Moción, boletín N° 7260-06, sesión 87ª, en 12 de octubre de 2010. Documentos de la Cuenta N° 3.*

*-Informe de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, sesión 112, en 14 de diciembre de 2010. Documentos de la Cuenta N° 1.*

*-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 130ª, en 20 de enero de 2011. Documentos de la Cuenta N° 7.*

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior.

El señor **ASCENCIO** (de pie).- Señor Presidente, excepcionalmente rendiré el informe de dicha Comisión, porque el diputado Celso Morales, a quien le correspondía hacerlo, debió realizar un viaje en forma urgente.

En representación de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización paso a

informar el proyecto, originado en una moción de los diputados señores Alberto Cardemil, Nino Baltolu, Osvaldo Vargas, Aldo Cornejo, Felipe Salaberry y quien habla, que propone crear la circunscripción senatorial de la Región de Arica y Parinacota.

Antes de entrar a analizar el proyecto y de consignar la tramitación dada a éste por la Comisión, debo hacer presente lo siguiente:

- a) Que la idea matriz de la iniciativa es crear la 20ª circunscripción senatorial, constituida por la Región de Arica y Parinacota.

Que los artículos 1º, 2º, 3º y transitorio son de rango orgánico constitucional, conforme lo señalado en los artículos 18 y 49 de la Carta Fundamental.

- c) Que el artículo 4º debe ser conocido por la Comisión de Hacienda.

- d) Que fue aprobado, en general, con los votos favorables de los diputados señores Ascencio, don Gabriel; Becker, don Germán; Fariás, don Ramón; Ojeda, don Sergio, y Schilling, don Marcelo. Se abstuvieron el diputado señor Estay, don Enrique, y la diputada señora Hoffmann, doña María José.

Los autores de la iniciativa en informe señalan que la Constitución Política de la República, en su artículo 49, establece que el Senado se compone de miembros elegidos en votación directa por circunscripciones senatoriales, en consideración a las regiones del país, cada una de las cuales constituirá, a lo menos, una circunscripción. Esta norma se cumple en todas las regiones del país, con excepción de la Región de Arica y Parinacota, por cuanto en la ley que la creó no se estableció la correspondiente circunscripción, entregándose la representación ciudadana de esos territorios a los senadores de la Región de Tarapacá.

Destacan que tal situación ha significado, en la práctica, un perjuicio arbitrario para la región en referencia en lo que dice relación

con la representación de sus intereses en el Senado.

Los autores presentaron la moción el 7 de octubre de 2010, porque el 8 de octubre se cumplieron tres años desde la puesta en marcha de la Región de Arica y Parinacota, donde existe un sentimiento de los ciudadanos de frustración o desmedro en relación con otras regiones del país, las cuales, para la defensa de sus intereses y promoción de sus proyectos y objetivos regionales, cuentan con autoridades que las representan en su globalidad y no como ocurre actualmente con dicha región, donde muchas veces sus representantes deben enfrentar intereses regionales contrapuestos. Por lo tanto, la fecha de presentación del proyecto era propicia para reiniciar una discusión en el Congreso Nacional que terminara con esa discriminación sinsentido, aprobando un proyecto que cumpla el mandato legal y constitucional del derecho a dos senadores elegidos por y para la Región de Arica y Parinacota.

Los diputados que presentaron el proyecto hicieron ver que, si bien en la última elección parlamentaria eligieron senadores comunes con la Región de Tarapacá, existen intereses, problemas y criterios de desarrollo diferentes entre ambas regiones, particularmente atendida la condición de ciudad fronteriza que tiene Arica, lo que lleva aparejado una serie de aspectos a tener en cuenta y que la diferencian de otros territorios de nuestro país.

Los autores de la moción hacen historia y plantean que durante la discusión de la ley N° 20.175 se debatió la posibilidad de crear la circunscripción de la nueva región, la que fue desestimada por el Senado, sin una razón jurídica o constitucional, sino por consideraciones meramente políticas y circunstanciales, en atención a una reforma del sistema electoral más amplia que estaba en estudio en ese momento, promesa que, lamentablemente, continúa incumplida desde 2007.

Todas esas razones los llevaron a presentar a la consideración de la honorable Cámara esta iniciativa, que crea una nueva circunscripción senatorial, la número 20ª, que comprende únicamente a la Región de Arica y Parinacota, dejando en la 12ª circunscripción sólo a la Región de Tarapacá.

Por otra parte, el proyecto establece que el mandato de los senadores electos por dicha circunscripción se mantiene inalterable, disponiéndose que la elección de aquéllos correspondientes a la nueva circunscripción se efectúe conjuntamente con la renovación parcial del Senado del año 2014.

Además, la iniciativa fija las normas necesarias a fin de determinar para esa circunscripción el número mínimo de electores que se requerirá para patrocinar candidaturas de independientes.

Por último, propone agrupar a las regiones del país según la renovación que corresponderá a los senadores electos en las dos últimas elecciones, agregando a uno de esos grupos la nueva 20ª circunscripción.

En cuanto a la normativa relacionada con el proyecto, en el texto del informe que tienen a la vista los señores diputados se analizan exhaustivamente el contenido y los alcances de los artículos 18 y 49 de la Constitución Política, para luego comentar el articulado de la ley N° 18.700, cuya modificación se propone.

Asimismo, el artículo 181 de la ley citada enumera las diecinueve circunscripciones senatoriales que existen en el país.

Por su parte, el artículo 180 dispone que para la elección de los miembros del Senado, cada región constituirá una circunscripción senatorial, excepto las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Maule, del Biobío y de La Araucanía, que se dividirán en dos circunscripciones senatoriales, respectivamente, agregando, finalmente, que cada circunscripción elegirá dos senadores.

El mismo texto legal antes citado, en su artículo 10, se ocupa de las candidaturas

independientes a diputados o senadores, exigiéndoles el patrocinio de un número de ciudadanos igual o superior al 0,5 por ciento de aquéllos que hubieren sufragado en el distrito electoral o en la circunscripción senatorial, según el caso, en la anterior elección periódica de diputados.

Cabe agregar que la ley N° 20.175, que creó la Decimoquinta Región de Arica y Parinacota y la provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá, dispone en su artículo duodécimo transitorio que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 180 de la ley orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y mientras no se modifique el actual sistema electoral establecido en dicho cuerpo legal, la 1ª circunscripción senatorial estará constituida por la Primera Región de Tarapacá y la Decimoquinta Región de Arica y Parinacota.

Al inicio de la discusión del proyecto se planteó un debate acerca de la eventual inconstitucionalidad de forma del mismo, en cuanto a si eran de iniciativa parlamentaria o privativa del Presidente de la República las materias en él abordadas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 65, inciso tercero, de la Constitución Política, esto es, si se consideraba que con él se alteraba la división política del país, al crear una nueva circunscripción senatorial, y, por otra parte, si irrogaba gastos y con ello se afectaba la administración financiera o presupuestaria del Estado.

Finalmente, primó aquella posición que descartó tal posible inconstitucionalidad, en base a los argumentos que, sucintamente paso a señalar:

a) Que la iniciativa no hacía otra cosa que dar cumplimiento al mandato del inciso primero del artículo 49 de la Carta Fundamental, según la modificación introducida al mismo por la ley N° 20.390.

b) Que tampoco implicaba un mayor gasto en la medida que su financiamiento está basado en el mismo presupuesto o en el que

le será asignado al Senado en la ley de Presupuestos correspondiente, y

c) Por otra parte, la ley que creó la Región de Arica y Parinacota contiene un artículo transitorio, el decimosegundo, cuya derogación se propone, que preceptúa que mientras no se modifique el actual sistema electoral establecido en la ley orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, la 1ª circunscripción senatorial estará integrada por la Primera Región de Tarapacá y por la Decimoquinta Región de Arica y Parinacota, con lo que, dejando sin efecto dicha norma, cobra plena validez la necesidad de crear la circunscripción en esta última.

Durante la discusión general de la iniciativa legal en informe, la Comisión escuchó a las siguientes autoridades y expertos:

a) Al director del Servicio Electoral (Servel) señor Juan Ignacio García Rodríguez, quien señaló que la sola creación de la circunscripción, cual es el objetivo del proyecto en cuestión, implica el ejercicio de un acto administrativo que significa alterar o modificar la división política del país, aun cuando esta nueva circunscripción sea una derivación natural de la creación de la respectiva región y de la norma constitucional que dispone que cada una de éstas constituye en sí una circunscripción senatorial. Agregó que el acto de crear la circunscripción implica además la eventual generación de un gasto para el Estado, consideraciones ambas, que exigirían la iniciativa presidencial en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior y refiriéndose al proyecto, coincidió en que la existencia de la circunscripción senatorial es una necesidad evidente para la región, pues se trata de llenar un vacío legislativo cuyas causas, si bien pueden explicarse, no justifican que una región del país carezca de representación parlamentaria senatorial.

b) Al presidente de la Corporación de Desarrollo de la Región de Arica y Parinacota, señor Raúl Castro Letelier, quien se-

ñaló que la región requiere, en todo aspecto, una preocupación preferente de parte del Estado chileno y, en particular, respecto de su falta de representación senatorial. Aludió a los estudios, comisiones e iniciativas con que, por años, la comunidad abogó por su reconocimiento y que cristalizó en la creación de la Región de Arica y Parinacota, pilar de su desarrollo, mas no la solución definitiva respecto de una diversidad de problemas, que se señalan en el informe de la comisión, por lo que manifestó, en consecuencia, como representante de la comunidad organizada de Arica y Parinacota, su total y pleno respaldo al proyecto.

c) Al ex presidente de la Comisión Arica y Parinacota Región, señor Luis Gutiérrez Torres, quien, luego de abordar y compartir plenamente las razones dadas por su antecesor, hizo presente que la comunidad de Arica se ha sentido castigada durante muchos años, ya que ha sufrido por largo tiempo los indicadores de cesantía más altos del país y que hoy, al ser la única región del país que no cuenta con sus propios senadores, es una zona que necesita incentivos y que el principal de ellos es no sentirse discriminada. Afirmó que esto no es sólo de interés de la región, sino que se trata de un tema de Estado.

d) Al abogado de la Corporación de Desarrollo de la Región de Arica y Parinacota, señor Alfredo Gutiérrez Samohod, quien especificó que la creación de la Región de Arica y Parinacota, además de las razones de orden administrativo de un mejor gobierno, obedeció a la rectificación de una situación histórico-geográfica derivada de la partición, en 1929, del original departamento de Tacna, en dos departamentos: el de Tacna, devuelto al Perú, y el de Arica, adjudicado a Chile. Es decir, histórica y geográficamente, Arica nunca formó parte de Tarapacá, sino de Tacna, con realidades sociales, económicas y geográficas diferentes. El límite sur de la actual Región de Tarapacá, o sea, la quebrada de Camarones, marca el inicio de los

terrenos salitrales que se extienden hasta Taltal, terrenos que históricamente sólo estuvieron conformados por las provincias de Tarapacá y Antofagasta, y desde 1929 hasta 2008, es decir, por prácticamente ochenta años, Arica se integró a la provincia y luego Región de Tarapacá sin tener con ella una vinculación geográfica ni socioeconómica que lo justificara. Recordó que la primera etapa consistió en recuperar esa identidad geográfica y socioeconómica de Arica, que en nada se asemeja a la de la Región de Tarapacá, por lo que era necesario separarlas para recuperar la esencia de cada región.

e) Al alcalde de la municipalidad de General Lagos, señor Gregorio Mendoza Chura, quien, luego de hacer una relación histórica de los intentos por instalar la circunscripción senatorial de Arica y Parinacota, insistió en que lo que busca dicha región es representatividad no compartida, sino propia, que responda a su identidad política, cultural y estratégica, y que sea una instancia más de solución al estancamiento social y económico que, aseguró, afecta a la región.

Hago presente que la Comisión aprobó la creación de la 20ª circunscripción senatorial y, además, el N° 2 del artículo 1° del proyecto, que incorpora el siguiente inciso segundo en el artículo 180 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional de Elecciones Populares y Escrutinios:

“El Senado se renovará alternadamente cada cuatro años. Los senadores electos en las circunscripciones correspondientes a las Regiones de Tarapacá, de Atacama, de Valparaíso, del Maule, de la Araucanía y de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, se renovarán conjuntamente en una misma elección y los electos en las Regiones de Arica y Parinacota, de Antofagasta, de Coquimbo, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Bío Bío, de Los Ríos, de Los Lagos, de Magallanes y la Antártica Chilena y Metropolitana en la elección siguiente.”.

Asimismo, aprobó lo siguiente:

“Artículo 2°.- Para los efectos del artículo 10 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Elecciones Populares y Escrutinios, la determinación del número de inscritos de la 20a. Circunscripción se efectuará conforme al resultado de la anterior elección periódica de diputados del 1er Distrito.

Artículo 3°.- Suprímese el artículo duodécimo transitorio de la ley N° 20.175.

Artículo 4°.- El mayor gasto que pudiera importar esta iniciativa se financiará con cargo a los recursos considerados para el Senado en la Ley de Presupuestos vigente.

Artículo transitorio.- Declárase que los senadores electos por la 1ª. Circunscripción en la última elección realizada el 13 de diciembre de 2009, durarán en su mandato hasta la fecha en que corresponda la renovación de los senadores correspondientes a la Región Tarapacá.”

Es cuanto puedo informar sobre la materia. He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, el señor Joaquín Godoy, diputado informante de la Comisión de Hacienda, me ha solicitado que dé a conocer el informe elaborado por esa Comisión sobre la materia. Agradezco la confianza que ha depositado en mí el mencionado diputado y presidente de la Comisión.

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados, mediante una moción de los diputados señores Ascencio, Baltolu, Cardemil, Ceroni, Cornejo, Salaberry y Vargas.

Asistieron a la comisión durante el estudio del proyecto los señores Cristián Larroulet, ministro secretario general de la Presidencia y Andrés Sotomayor, asesor del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

En la discusión hubo interesantes ponencias del Ejecutivo y del Poder Legislativo, representado por las Comisiones de Hacienda y de Gobierno Interior.

El propósito de la iniciativa es terminar con la diferencia que tiene la Región de Arica y Parinacota con otras del país, dotándola de dos senadores elegidos por sus habitantes con derecho a sufragio.

En el debate de la Comisión, el ministro secretario general de la Presidencia señor Cristián Larroulet manifestó que la Constitución Política de la República, en el inciso tercero del artículo 65, establece que los proyectos de ley que tengan relación con la alteración de la división política o administrativa del país, o con la administración financiera o presupuestaria del Estado, serán de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, por lo que considera que el proyecto, iniciado en moción, para crear una nueva circunscripción electoral sería inadmisibile.

Por otra parte, señaló que el Gobierno del Presidente Piñera tiene una agenda de profundas reformas políticas, entre las cuales destaca: la reforma de la fecha de las elecciones presidenciales, la reforma a la ley orgánica constitucional referente a inscripción automática y voto voluntario, la reforma constitucional que regule el voto de chilenos en el extranjero, la iniciativa popular de ley, plebiscitos comunales y la ley que permita la realización de primarias electorales.

El ministro señor Larroulet explicó que las reformas son la prioridad del Ejecutivo en la materia y que se fundamentan en el perfeccionamiento de la democracia con el fin de superar las dificultades de participación que hoy experimenta el sistema de alrededor de 4 millones de personas que no participan en el proceso electoral, el envejecimiento del padrón electoral y la mala opinión de la ciudadanía respecto del Congreso Nacional y la política en general. Lo dijo, el ministro.

Asimismo, afirmó que en virtud de las reformas, han surgido otros planteamientos como, por ejemplo, la posibilidad de ampliar el número de senadores y diputados. Sostuvo que la postura del Gobierno es valorar la discusión y considerarlas oportunamente, es decir, luego de discutir y, eventualmente, aprobar las reformas prioritarias.

El secretario de Estado señor Larroulet sostuvo que, además del argumento formal de la inadmisibilidad, el proyecto que crea una nueva circunscripción senatorial no se encuentra dentro de las prioridades inmediatas del Gobierno, sin que ello signifique desconocer la preocupación del Presidente Piñera por la zona de Arica y Parinacota.

El diputado José Miguel Ortiz y quien habla argumentamos que el artículo 49 de la Constitución Política de la República señala que el Senado se compone de miembros elegidos en votación directa por circunscripciones senatoriales, en consideración a las regiones del país, cada una de las cuales constituirá, a lo menos, una circunscripción. Sin embargo, en octubre del año pasado fue creada la nueva Región de Arica y Parinacota y no le fue asignada la circunscripción senatorial que en virtud de la Constitución le corresponde.

Por otra parte, en la discusión de la Comisión técnica se determinó que no se aplicaría la disposición del artículo 65 de la Carta Fundamental, por cuanto cualquier gasto que pudiese irrogar la creación de una nueva circunscripción senatorial sería financiado con cargo a los recursos asignados al Senado en la Ley de Presupuestos vigente.

El diputado señor Auth manifestó compartir las prioridades que ha planteado el ministro en relación con la agenda legislativa en materia política; sin embargo, consideró que existe una deuda constitucional con la nueva Región de Arica y Parinacota y que el Ejecutivo no ha dado cumplimiento al artículo 49 de la Carta Fundamental. Por otra parte, el argumento de la inadmisibili-

dad no sería aplicable por cuanto el Fisco no tendrá que invertir más recursos si hay mayor número de candidatos, ya que la cantidad de votos serán los mismos, distribuidos de distinta forma. Asimismo, el presupuesto ya asignado al Senado sería el utilizado para financiar la incorporación de nuevos parlamentarios.

El diputado señor Silva consideró que hay dos ámbitos respecto de los cuales sería discutible la inadmisibilidad del proyecto: en materia de administración financiera o presupuestaria del Estado y la alteración política o administrativa del país. El diputado estimó que un proyecto que crea una circunscripción senatorial no puede ser otra cosa que una modificación o alteración política del país, en el sentido de que la palabra política se traduce en autoridades y representación, por lo tanto, el proyecto sería inadmisibile.

Por otra parte, respecto a la discusión financiera o presupuestaria, el mismo diputado reconoce haber escuchado argumentos convincentes de los diputados señores Ortiz y Auth; sin embargo, propuso a la Comisión invitar al señor Juan Ignacio García, director del Servicio Electoral, quien planteó la inadmisibilidad del proyecto durante la discusión en la Comisión técnica.

El diputado señor Vargas señaló que existe una grave discriminación en contra de la Región de Arica y Parinacota, que reclaman, con justo derecho, la posibilidad de tener su propia representación senatorial en virtud del artículo 49 de la Carta Fundamental.

El diputado Baltolu coincidió con la opinión de los señores Ortiz y Auth respecto a que el proyecto no irrogaría mayores gastos para el Ejecutivo, por lo que sería plenamente admisible.

El diputado señor Robles sostuvo que cualquier gasto adicional que genere este proyecto se financiaría con recursos ya aprobados por la Ley de Presupuestos vigen-

te. Adicionalmente, señaló que cuando se creó la nueva región se consideró la instalación de un servicio electoral en Arica y Parinacota, es decir, el Estado ya incurrió en esos gastos. Este es un proyecto que no genera ningún gasto adicional al Estado, solo produciría una redistribución de los recursos del Senado.

El diputado señor Macaya planteó que si bien existen argumentos convincentes respecto al financiamiento del proyecto, en su opinión, no cabe duda de que todo aquello que tenga relación con cargos de autoridades y representación afecta la división política del país y, por lo tanto, el proyecto sería inadmisibile.

El diputado Pablo Lorenzini expresó que, en su opinión, el problema es simple. Hay una región del país que no tiene representación senatorial, existiendo un mandato constitucional que impone que cada región debe tener al menos una circunscripción de estas características, por lo que llama a aprobar el proyecto de importancia.

El ministro Larroulet reconoció que la realidad de la Región de Arica y Parinacota es compleja. Sin embargo, reiteró que el Gobierno del Presidente Piñera ha planteado una política de Estado para la región, comprometiendo recursos de inversión muy sustantivos, tanto del sector público como del privado.

El director del Servicio Electoral manifestó por escrito a la Comisión de Hacienda que la creación de la nueva circunscripción que se propone no debería irrogar un gasto superior al de las elecciones parlamentarias del año 2009 y que, por consiguiente, tampoco involucraría un mayor gasto operacional para dicho organismo.

El Presidente de la Comisión declaró admisible la iniciativa legislativa en comento.

El diputado señor Macaya se manifestó a favor de la creación de una circunscripción senatorial para la Región de Arica y Parinacota, pero habría preferido que el proyecto

fuera de iniciativa presidencial, para evitar las dudas de constitucionalidad que ha suscitado.

Solicitada la reconsideración de la resolución del Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, es ratificada la admisibilidad del proyecto por 8 votos a favor y 2 votos en contra. Votaron por la afirmativa los diputados señores Auth, Godoy, Jaramillo, Lorenzini, Monckeberg, don Nicolás; Ortiz, Robles y Von Mühlenbrock; y, por la negativa, los diputados señores Macaya y Silva.

La Comisión de Gobierno Interior y Regionalización dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento del artículo 4° del proyecto aprobado por ella.

En relación con la discusión particular del articulado, cabe señalar lo siguiente:

En el artículo 4° del proyecto se establece que el mayor gasto que pudiera importar esta iniciativa se financiará con cargo a los recursos considerados para el Senado en la Ley de Presupuestos vigente.

Puesto en votación el artículo 4°, es aprobado, sin enmiendas, por 8 votos a favor y 2 abstenciones. Votan por la afirmativa los diputados señores Auth, Godoy, Jaramillo, Lorenzini; Monckeberg, don Nicolás; Ortiz, Robles y Von Mühlenbrock. Se abstienen los diputados señores Macaya y Silva.

Tratado y acordado en sesiones de fechas 5 y 12 de enero de 2011, con la asistencia de los diputados señores Von Mühlenbrock, don Gastón (Presidente); Auth, don Pepe; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Monckeberg, don Nicolás; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto, y Silva, don Ernesto, según consta en las actas respectivas.

Asisten, además, los diputados señores Baltolu, don Nino, y Vargas, don Orlando, representantes de esa zona.

Es cuanto puedo informar a la Sala.  
He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Orlando Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, los ariqueños estamos cansados de las postergaciones. De pronto pareciera que el Estado de Chile o el centro político y administrativo del país quisieran que cerráramos las puertas a pesar de que tenemos tradiciones, identidades e historia.

Nuestra tierra se ha transformado en un verdadero laboratorio agrícola con la instalación de las empresas transnacionales semilleras que han talado miles de olivos y están llevando nuestra tierra agrícola al borde de la infertilidad. Se nos ha hecho creer que tenemos autonomía regional cuando en la práctica la zona franca de Iquique continúa entabando e impidiendo la instalación de empresas en Arica, aunque el Servicio de Aduanas y otras entidades ya dieran el visto bueno correspondiente.

Entiendo que existen factores que distorsionan las miradas. ¿Pero qué quiere que le diga, señor Presidente? A 2.068 kilómetros así se vio la situación. Y así se ha visto desde que, por equivocados conceptos geopolíticos militares se nos borró de un manotazo la zona industrial, la Junta de Adelanto, otrora palanca definitiva del progreso ariqueño, y desde el momento exacto en que los mismos del manotazo artero, con una ignorancia rayana en la estupidez, definieron la nueva regionalización del país, dejándonos bajo la tutela de Tarapacá.

Levantamos la voz exigiendo respeto y dignidad por la historia, la identidad, el progreso, el desarrollo, la soberanía del país. Creímos que se nos había escuchado, y celebramos la creación de la Región de Arica y Parinacota como un logro hacia la igual-

dad que consagra la Constitución Política de la República de Chile, pero sólo nos regalaban las entradas para ver el partido. Se nos permitió sentarnos en el estadio, pero desde ningún punto de vista integrar la dirección técnica o el grupo de jugadores, que en definitiva son quienes determinan los resultados.

No podemos elegir a nuestros senadores.

Con calculadora en mano dirigentes de partidos, miembros del aparato del Ejecutivo impidieron que la nueva Región de Arica y Parinacota fuese una circunscripción y tuviera sus propios senadores. Por “propios” entiende la legislación aquellos que actúan en beneficio de todos y cada una de las regiones de este país. Y ellos pretenden seguir imposibilitando aquello, pasando, incluso, por sobre la Constitución, negándonos el derecho a elegir a nuestros propios representantes de entre casi 200 mil habitantes, bastante más que las regiones de Aysén y de Magallanes y la Antártica chilena

Señor Presidente, ésta no es una materia exclusivamente política, sino fundamentalmente de desarrollo y soberanía. Ya pasaron los tiempos en que los territorios y las fronteras se defendían a sangre y fuego; ya pasaron los tiempos en que las fronteras eran líneas que separaban, que dividían, que oponían. Hoy, las líneas son zonas de intercambio, de interrelaciones y de integraciones económicas, sociales y culturales; hoy, la zona de frontera y la práctica de la soberanía nacional se sustentan en políticas de Estado que permiten los desarrollos particulares.

Por ejemplo, Perú ha estructurado una política de Estado para el desarrollo de sus regiones del sur limítrofes con Chile; Tacna ha quintuplicado su Producto Interno Bruto. Esta política de Estado peruana hizo que su población creciera en los últimos 10 años en casi 400 mil habitantes.

Es un eje de una política de Estado sobre fronteras.

Asimismo, Bolivia planificó una política de entrega gratuita de tierra a todos sus hombres y mujeres que, habiendo emigrado a Chile y Perú, volvieran al país.

Claramente, se trata de una política de Estado.

En cambio, a Arica y Parinacota, a la que se le niega un feriado regional por una victoria que enorgullece la nacionalidad chilena; a la que la Zofri le sigue imposibilitando la instalación de empresas industriales en la zona; a la que se le impide la extracción de recursos marinos en igualdad de condiciones que el resto del país; la que debe soportar que le arrojen 547 toneladas tóxicas sobre la cabeza; a la que se obliga a aceptar que laboratorios de manipulación genética de semillas talen nuestros centenarios olivos azapeños, además, ahora, se la deja sin representación senatorial, sin poder ejercer la democracia, sin opinar ni legislar y sin definir nuestro destino.

Ello, señor Presidente, no se puede aceptar desde ningún punto de vista. En este país se halla consagrada la igualdad para todos y cada uno de sus ciudadanos.

Las ariqueñas y ariqueños se encuentran atentos a lo que acá, en el centro del país, está sucediendo. Nos caracteriza la buena memoria y más temprano que tarde ejerceremos la voluntad ganada de agradecer o repudiar, de repudiar a aquellos que quisieran que cerráramos las puertas de nuestra región.

Manifiestamente, el sueño y el anhelo de los ariqueños de tener sus propios senadores es que se haga justicia respecto de esta situación y que no se falte a la Constitución del Estado.

Por último, los ariqueños esperamos que la Sala apruebe hoy este proyecto de ley que hará justicia a la Región de Arica y Parinacota.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rosauro Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, quienes somos de regiones distintas a la Metropolitana nos sentimos, en no pocos momentos, discriminados producto de decisiones que se toman con un criterio centralista o, más precisamente, con la visión capitalina, que es muy diferente a la que tiene la gente que vive y sufre directamente sus efectos.

Podríamos listar un número significativo de acciones que no han rendido los frutos buscados o que claramente han fracasado, porque se han construido desde la teoría y sin considerar a quienes van dirigidas. En múltiples momentos, en esta misma Sala he correlacionado centralismo y visión de escritorio con políticas agrícolas equivocadas.

Hago esas precisiones porque, me parece, reflejan lo que sucede con el proyecto en comento. Porque si esto se hubiese dado en la Región Metropolitana me asiste la convicción de que la situación sería diametralmente opuesta y no estaríamos, años después, discutiendo la legitimidad de una nueva región de tener sus propias autoridades.

Francamente, cuesta encontrar argumentos para oponerse a un proyecto de esta naturaleza, porque, aparte de legítimo, es necesario en atención a las variables que involucra tanto la representatividad como el hecho de sentirse ciudadanos verdaderamente tomados en cuenta.

De otra manera, no me explico lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política de la República, que señala que el Senado se compone de miembros elegidos en votación directa por circunscripciones senatoriales, en consideración a las regiones del país, cada una de las cuales constituirá, a lo menos, una circunscripción.

Ello se cumple en todas las regiones, con excepción de la Región de Arica y Parinacota. Por lo tanto, esta Cámara tiene el deber de corregir esa situación que, como expresé, es absolutamente discriminatoria e inconstitucional.

De allí emana mi total respaldo a este proyecto, que se inscribe, además -voy al tema de fondo-, en la necesidad de estar dispuestos a revisar la estructura administrativa del país, porque un hecho cierto es que la dinámica social que vivimos es muy diferente a la existente en el momento en que ésta se definió.

Tenemos que estar abiertos a los análisis y al estudio de los antecedentes. Digo esto con propiedad, porque represento a una zona importante del país, con características reconocidas, enormes potencialidades y con una legítima aspiración a lograr su autonomía, como ocurre con Valdivia y Arica y Parinacota.

Hace algunos años, esta Cámara se manifestó en forma favorable a estudiar la viabilidad de la Región del Biobío, lo que es fundamental para nuestro desarrollo y para enfrentar situaciones de emergencia -como ha sido la reconstrucción- y que el centralismo ha dificultado, lo que se demuestra en un estudio reciente realizado por la Universidad del Biobío.

Esto, en cierta medida, ejemplifica la importancia de la autonomía que la Región de Arica y Parinacota ya tiene, pero aún le falta la fuerza que da el tener autoridades que representen auténticamente los intereses de su gente, a la cual deben rendir cuenta de su accionar.

En consecuencia, reafirmo mi respaldo total de apoyo a este proyecto.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado don Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, veo que hay un muy buen ánimo en todos los colegas, por eso creo importante hacer una definición previa. No tengo ningún interés político-electoral en la Región de Arica y Parinacota, lo cual me da la libertad para argumentar en favor del proyecto.

Voy mucho a Arica; incluso, viví allí hace un tiempo, lo que me da claridad para decir que el diputado Vargas hizo una relación muy estricta respecto de la situación que los ariqueños deben enfrentar día a día.

En Arica la cosa no es fácil. Incluso, para el centenario de la Guerra del Pacífico se pensó que Arica se perdía y que había que abandonarla. Ahí quedó una ciudad con más del 60 por ciento de cesantía, cuyos habitantes tenían que enarbolar sus crespones negros, pero seguían haciendo patria.

Desde 1990, se viene diciendo que las realidades del norte de Chile, las realidades de Arica son distintas. Una de las primeras barreras que tuvieron que derribar los ariqueños fue la presentación del carné de identidad que cada chileno tenía que presentar al subirse a un avión. En esa época, Arica era la única ciudad en el país donde los chilenos teníamos que presentar el carné de identidad, como si estuviéramos en un país extranjero. Lucharon y se la jugaron.

Los ariqueños estuvieron más de quince años haciendo ver la necesidad de que Arica se constituyera en región. La ciudadanía de Arica y Parinacota creía que sus parlamentarios no se la jugaban, en circunstancias de que en el Congreso Nacional veíamos cómo sí se la jugaban parlamentarios de distintas tendencias políticas, pero que no eran escuchados y la ciudadanía en Arica los castigaba.

Si ustedes hacen un análisis se van a dar cuenta de que el electorado de la Región de Arica y Parinacota es quizás el más estricto respecto de sus parlamentarios, ya que si no se logran los objetivos mayores, ligerito los cambian por otros. Esa es la verdad. Esa es una demostración práctica de la molestia y angustia que ellos sienten. Es más, cuando uno visita Arica -como lo hacemos muchos de nosotros por distintas razones e intereses-, no sabe qué responder a la gente.

La Región de Tarapacá tiene senadores porque eso es lo que corresponde. Por tanto,

no sé por qué la Región de Arica y Parinacota no puede tener también sus representantes en el Congreso Nacional. Se dice que actúan allí los mismos senadores de la Región de Tarapacá, pero eso no es lo lógico, porque en Arica la vida es dura. Además, eso tiene una importancia geopolítica. El diputado Vargas hizo hincapié en la diferencia que hoy Chile tiene respecto de lo que está haciendo Perú con su zona limítrofe, ya que mientras Perú la potencia con todo, Chile le crea problemas. Y nadie puede desconocer que los peruanos se atrevieron a presentar la demanda en contra de Chile porque se han dado cuenta de que a esa zona no le damos la importancia que se merece. Conociendo esa zona, no me cabe ninguna duda de que los peruanos tienen que haber ponderado ese elemento y se tienen que haber dado cuenta de que si el día de mañana el fallo es adverso a Chile no nos va a importar, porque se trata de Arica.

Entonces, hemos discutido ante la opinión pública distintos temas que tienen que ver con la igualdad en los temas valóricos, pero no hemos sido capaces de plantear lo mismo respecto de la igualdad que deben tener los habitantes de Arica y Parinacota con los habitantes de otras regiones.

Quiero felicitar a los colegas que presentaron esta moción y creo que es perfectamente posible que en nuestra reflexión podamos ser capaces de decir que hay que terminar con esta injusticia y dar la posibilidad de que la Región de Arica y Parinacota tenga todas sus autoridades.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día. Por lo tanto, la discusión de este proyecto de ley va a continuar en una próxima sesión, oportunidad en la cual se va a respetar el orden de inscripción.

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO

### DENOMINACIÓN DE “HOSPITAL REGIONAL PRESIDENTA MICHELLE BACHELET JERIA” A NUEVO RECINTO DE RANCAGUA.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al primer proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 296, de los diputados señores Castro, Accorsi, Venegas, señora Pascal, doña Denise; señores Saffirio, Tuma, De Urresti, Espinoza, don Fidel; Meza, Auth, y señora Girardi, doña Cristina, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar al ministro de Salud, don Jaime Mañalich, a objeto de que el nuevo hospital regional de Rancagua, actualmente en construcción, lleve el nombre de ‘Hospital Regional Presidenta Michelle Bachelet Jeria.’”.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo se refiere al único hospital cuya construcción, que se está realizando con fondos públicos, fue aprobada en 2009.

El hospital beneficiará a toda la Sexta Región, contará con casi mil camas y, obviamente, será un lujo para las regiones Sexta, Séptima e, incluso, para la Metropolitana, pues satisfará la demanda asistencial.

Su financiamiento fue aprobado después de un largo período, durante el Gobierno anterior. En razón de esto y de la colocación de la primera piedra de la obra, que estará consolidada en octubre de 2012, nos hemos atrevido a presentar este proyecto de acuer-

do, en honor de quien tomó la decisión económica y política de seguir adelante con ese anhelado proyecto de la Sexta Región.

Por eso, queremos pedir a la Sala que apoye este proyecto de acuerdo, de manera que lleve el nombre de la ex Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ofrezco la palabra a otro señor diputado que quiera hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor diputado que quiera hablar en contra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 10 votos. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes

Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Becker Alvear Germán; Browne Urrejola Pedro; Edwards Silva José Manuel; Hasbún Selume Gustavo; Monckeberg Díaz Nicolás; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Sandoval Plaza David; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique.

#### **ELABORACIÓN DE NORMATIVA SOBRE RECICLAJE OBLIGATORIO.**

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 310, de la diputada señora Sabat, doña Marcela; señores Meza, Morales, Hasbún, Vallespín, señora Molina, doña Andrea; señores García-Huidobro, Gutiérrez, don Romilio; señora Girardi, doña Cristina, y señor Álvarez-Salamanca, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Presidente de la República que, por intermedio del Ministerio respectivo, elabore una normativa sobre reciclaje obligatorio, imponiendo a las municipalidades y a las empresas la obligación de establecer planes y programas destinados a contribuir con la descontaminación ambiental, ya que, en la actualidad, las políticas sobre esta materia son absolutamente insuficientes y disímiles, debido a que, de acuerdo con sus políticas, los municipios deciden libremente propender o no a dichos planes. La normativa deberá basarse en establecer obligatoriedad y entregar los medios necesarios para que estos planes y programas tengan resultados.”

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Pedro Pablo Álvarez-Salamanca.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA**.- Señor Presidente, una de las acciones ecológicas más importantes que podemos realizar para preservar la naturaleza y el medio ambiente es el reciclaje. A lo largo de nuestro país, existen pocos centros o lugares habilitados para que las personas puedan desechar papeles, vidrios, plásticos, etcétera.

Por eso, creemos que el gobierno, por intermedio del respectivo ministerio, debe elaborar un proyecto de ley sobre residuos, que establezca la obligación de reciclar, tanto para las empresas como para las municipalidades, otorgando a éstas últimas los medios necesarios para implementar la medida. Lo anterior generará mayor conciencia sobre el cuidado del medio ambiente y, a la vez, educará a las futuras generaciones respecto de los residuos que puedan reutilizar.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, considero este tema de la mayor relevancia.

Es una materia que se viene discutiendo hace mucho tiempo. De hecho, la Subsecretaría de Desarrollo Regional suscribió un convenio con Suecia y Alemania, con financiamiento chileno y alemán. Asimismo, para los mismos efectos, hay dos fondos de la Subdere, uno de los cuales está destinado a Valdivia. Hay distintos proyectos. Sin embargo, se carece de una política de industrialización de la basura, que es el marco más global de esta propuesta, que comparto. Mientras no haya una industria procesadora de basura, como ocurre en Suecia y Alemania, que necesariamente tiene que ser pública o privada, la iniciativa no va a avanzar.

Con el ministro de Hacienda del gobierno pasado siempre discutimos el hecho de que, al disponer el país de un conjunto de recursos provenientes del cobre, parte de ellos debieran destinarse a proyectos público-privados, ciudad por ciudad, porque no es un problema de los municipios, sino que de las ciudades.

En muchos países, la industria de la basura es muy rentable. Entre otras cosas, produce energía, compostaje -como señalan algunos colegas-, rentabilidad, etcétera; pero, ello requiere una organización industrial de un servicio urbano. Hasta hoy, esto no existe en Chile y, por lo tanto, no se trata sólo de establecer exigencias para los municipios, porque les resulta tan costosa la cadena de producción que, al final, lo hacen esporádicamente.

Apoyo la intención y la necesidad de avanzar en esta materia; pero, creo que el tema de fondo es la industrialización de la basura y, por eso, es necesario que insistamos en esa dirección.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar en contra del proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Rasera Nino; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Cerda García Eduardo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Turre Figuroa Marisol; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera

Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvo el diputado señor Pérez Lahsen Leopoldo.*

#### **ELIMINACIÓN DE COBRO DE PEAJE EN PROYECTO DE INTERCONEXIÓN VIAL PORTUARIA DE CONCEPCIÓN.**

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 311, de la diputada señora Clemira Pacheco y de los diputados señores Monsalve, Teillier, José Pérez, Bobadilla, Ortiz, Jarpa, Aguiló, Campos y Norambuena, por el cual la Cámara de Diputados acuerda:

“Solicitar al ministro de Obras Públicas reestudiar el proyecto de interconexión vial logística portuaria Concepción, con el objeto de no considerar el cobro de peajes en tramos urbanos de gran flujo vehicular, como el que une Coronel y Concepción, atendidas las condiciones socioeconómicas de sus habitantes”.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada señora Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, en primer lugar, hace ya varias semanas habíamos pedido discutir sobre tabla el proyecto de acuerdo que hoy debatimos.

En la Región del Biobío ya están construidas varias carreteras con sus correspondientes peajes, pero al sur del Biobío se vive

una condición social estructural de problemas desde hace mucho tiempo, y el hecho de que se nos impongan más gravámenes, más impuestos, es tremendamente complicado, por las condiciones de pobreza y cesantía que tienen las comunas que representamos quienes hemos patrocinado el proyecto de acuerdo.

En el tramo que se pretende establecer un peaje o TAG es entre Coronel y Concepción, y ocurre que Coronel siempre tiene las mayores cifras de cesantía. Además, las condiciones de pobreza se han visto agravadas en los últimos dos años sobre el 20 por ciento.

Por su parte, la provincia de Arauco tiene en promedio un 30 por ciento, con comunas que tienen casi 38 ó 36 por ciento de pobreza, como ocurre en Lebu y Los Álamos.

Entonces, creemos que aplicar más impuestos a los trabajadores, a la gente humilde, que viaja hacia las comunas de la metrópoli de Concepción para poder subsistir y desarrollar allí sus labores, perjudica el desarrollo de la microrregión del carbón.

Más que discutir la aplicación de mayores gravámenes, creemos que el Gobierno debiera pensar en cuáles serán los planes especiales que se implementarán para tener un mayor desarrollo en esas comunas y esa microrregión.

Por lo tanto, solicito a la Sala aprobar el proyecto de acuerdo, para que el ministro de Obras Públicas y el Gobierno analicen la posibilidad de no imponer el pago de peaje ni uso de TAG en el tramo Coronel-Concepción, más aún si consideramos que queremos que se mejore la conectividad vial y la ruta del sector, que en la actualidad presenta atochamientos y distintos problemas.

Invito a todos a votar a favor del proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, he manifestado públicamente, junto con otros colegas de la región, que imponer un sistema de cobro como el que se ha publicitado a través de los medios, no es una medida acertada. Debo decir que comparto algunos de los fundamentos del proyecto de acuerdo, no todos, pero quiero precisar que se trata de una idea planteada desde hace bastante tiempo.

En nuestra zona hemos propuesto que si se quiere construir o habilitar nuevas pistas en la ruta 160, éstas debieran ser de costo fiscal y no imponer un cobro adicional a los habitantes de la comuna de Coronel y la provincia de Arauco.

Hemos sugerido al Ministerio de Obras Públicas que si se pretende concesionar la carretera, que se haga por una ruta costera, que podría resolver en parte el grave problema de esa zona del país.

Por lo tanto, votaré a favor del proyecto de acuerdo e invito a la Sala a respaldar esta iniciativa, porque la comunidad de Coronel y la provincia de Arauco no están en condiciones de asumir el mayor costo que les significaría el implementar un peaje en la ruta 160 por el solo hecho de vivir en esa zona geográfica del país.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para que el diputado José Miguel Ortiz hable a favor del proyecto de acuerdo.

¿Habría acuerdo?

#### **Acordado.**

Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, algunos pueden pensar ¡qué manera de cambiar de pensamiento! Desde el tema macroeconómico al microeconómico.

Desde el punto de vista macroeconómico, fui parte de la ley de concesiones, que hizo posible -y un subsecretario de Obras Públicas, que luego fue diputado de la República también fue parte de esa ley- que se solucionara el importante déficit de caminos en el país. La única forma de abordar el tema era tramitar esa ley.

Debo reconocer, con mucha seriedad y responsabilidad, que la Concertación, en el período en que fue ministro de Hacienda el señor Alejandro Foxley y presidente don Patricio Aylwin, junto con Renovación Nacional, fuimos capaces, en función de la unidad que necesitaba el país, de sacar adelante una reforma tributaria que ayudó al desarrollo del país.

¿Por qué ahora llamo a aprobar el proyecto de acuerdo? Porque hay un antes y un después. Después del cataclismo que significó el terremoto del 27 de febrero de 2010, las consecuencias para la región han sido terribles. Más aún, hace 48 horas hubo una réplica de 6,1 grados y 5,1 grados, epicentro Lebu, capital de la provincia de Arauco.

Por eso, dado que se trata de un caso excepcional, solicito que votemos a favor del proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ofrezco la palabra a algún señor diputado que quiera hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MELERO** (Presidente).- No hay quórum.

Se repetirá la votación.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Castro González Juan Luis; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Espinosa Monardes Marcos; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Robles Pantoja Alberto; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Burgos Varela Jorge; Hasbún Selume Gustavo.

#### **OTORGAMIENTO DE BONO EXTRAORDINARIO DE CARGO FISCAL POR ALZA DE TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, COMBUSTIBLES Y ALIMENTOS.**

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al proyecto de acuerdo N° 313.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 313, de la diputada señora Cristina Girardi y de los diputados señores Rincón, Chahín, Meza, Jaramillo, Ojeda, José Pérez, Walker y Venegas, por el cual la Cámara de Diputados acuerda:

“Solicitar al Presidente de la República que disponga el envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley que entregue un bono extraordinario, de cargo fiscal, con el objeto de enfrentar en mejor forma las alzas de las tarifas de transporte público, de los alimentos y de los combustibles, que beneficie a las personas de los sectores más vulnerables del país”.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para hablar en contra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MELERO** (Presidente).- No hay quórum.

Se repetirá la votación.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Castro González Juan Luis; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Espinosa Monardes Marcos; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hasbún Selume Gustavo; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Zalaquett Said Mónica.

*-Se abstuvo el diputado señor Melero Abaroa Patricio.*

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>*

## VII. INCIDENTES

### RECHAZO A PROPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE RESTRICCIÓN A VEHÍCULOS CATALÍTICOS EN REGIÓN METROPOLITANA. Oficio.

El señor **MELERO** (Presidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra la diputada señora Mónica Zalaquett.

La señora **ZALAUQUETT** (doña Mónica).- Señor Presidente, aprovecho esta oportunidad para plantear una situación que, eventualmente, puede afectar a miles de santiaguinos: me refiero a lo comentado por el ministro de Salud, Jaime Mañalich, en cuanto a la posibilidad de decretar, con carácter de permanente, la restricción a los vehículos catalíticos.

Si se llega a implementar la medida analizada por el Ministerio de Salud, puede significar un grave daño para la clase media, que con esfuerzo optó por invertir en automóviles con sello verde. Ahora, ve peligrar su medio de transporte, en algunos casos, su fuente de ingreso, como ocurre con los taxis colectivos.

Si bien es de destacar la preocupación del señor ministro por los efectos nocivos para la salud que representan los altos índices de contaminación que se advierten en el Gran Santiago, no nos parece bien que se modifiquen las reglas del juego, sobre todo considerando que el aporte contaminante de los autos catalíticos es bastante discutible. Son otras las fuentes que más aportan a la contaminación, como para estar analizando este tipo de medidas que afectan directamente a la clase media, la que no tiene más opción que volver al transporte público, el cual abandonó precisamente por la falta de seguridad y certeza en la espera y arribo a su destino y casi nula comodidad.

No podemos privar a toda esa gente de su vehículo, para la cual el auto supuso una

conquista que logró con mucho esfuerzo y forzarla a volver, de la noche a la mañana, a un transporte cuando aún no se logra estabilizar la prestación en condiciones satisfactorias para los usuarios.

Si bien puede ser una iniciativa que en algunos círculos será muy bien recibida por la preocupación del medio ambiente que importa, y teniendo presente que hasta el momento el Gobierno no la ha puesto en carpeta, según las declaraciones de la vocera del Ejecutivo, nos parece necesario dar cuenta de la situación de miles de capitalinos que se verán afectados por ella.

Por tanto, pido oficiar al Ejecutivo, a fin de que se estudien otras medidas antes de recurrir a dejar fuera del parque vehicular este tipo de autos de modo permanente. Si se efectúan los estudios correspondientes, veremos que tienen poca culpa en comparación con otras fuentes contaminantes.

A modo de ejemplo, se podría implementar campañas, sin obligar a los usuarios a dejar sus autos en virtud de la restricción, para desincentivar su uso por otras vías, e intensificar la fiscalización a las industrias, pues sin duda son las que aportan el mayor material particulado.

De acuerdo a lo expresado, espero que no se aplique la medida y se garantice que los vehículos con sello verde no serán gravados de modo permanente.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

#### **AUDITORÍA A CONCESIONES DE TERRENOS EN REGIÓN DE AYSÉN Y SOLICITUD DE SU RESTITUCIÓN AL PATRIMONIO PÚBLICO. Oficio.**

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, por su digno intermedio, quiero hacer llegar a la señora ministra de Bienes Nacionales un oficio de fiscalización, orientado a establecer las condiciones en las cuales se entregaron hace alrededor de diez años 104 mil hectáreas de terreno en la Región de Aysén, so pretexto de la presentación de diversos proyectos, de diferentes empresas, vía decretos o resoluciones.

Sin embargo, hasta la fecha, según la información que he logrado recopilar, y de acuerdo con mi función fiscalizadora, trece de las quince concesiones, nueve a título oneroso y seis a título gratuito, no han cumplido con las formalidades para las cuales el Consejo Regional otorgó esas propiedades.

Llama mucho la atención esta situación. De ahí, la queja, porque a un pequeño poblador o a un campesino radicado en la región por años, le cuesta mucho acceder a un pedazo de tierra. Lo mismo sucede con los pescadores artesanales que desean un pequeño muelle en su litoral. Sin embargo, aquí se han entregado más de 100 mil hectáreas de terreno y la inmensa mayoría no ha cumplido con las formalidades a que se comprometieron.

Por eso, pido a la ministra de la Cartera realizar una inmediata auditoría y revisión de esas quince concesiones otorgadas. Además, solicito promover la caducidad de la concesión de al menos trece concesiones, todas ellas calificadas con muy bajo rendimiento en cuanto a cumplimiento de sus objetivos e incumplimiento de los fundamentos contenidos en las bases. Asimismo, pido disponer el retorno de esos bienes al patrimonio público de nuestra región, a fin de que el Ministerio de Bienes Nacionales reevalúe la pertinencia, la oportunidad y la certeza en cuanto a los que se beneficiarán con este tipo de proyectos.

Señor Presidente, como consecuencia del ejemplo que acabo de señalar de lo que ha pasado en la Región de Aysén, a mi juicio es necesario revisar la acción N° 10 de la

Agenda de Impulso Competitivo, que establece que se otorgarán plenos poderes para licitar y adjudicar con eficiencia propiedades fiscales y, en casos excepcionales, proceder a negociación directa, de acuerdo a las condiciones. Agrega que esto será aplicable especialmente en regiones como la nuestra.

Probablemente, las quince concesiones otorgadas se sustentaron en proyectos bien intencionados, tuvieron como objetivo esencial una buena medida pública, pero con malos resultados.

Entregué los antecedentes de esta denuncia a la Secretaría, con los nombres de las empresas y las sociedades que se constituyeron para recibir estas propiedades.

Pido que se revisen a la brevedad posible, que no se dilate el trámite desde ningún punto de vista y que se caduquen las concesiones, que no han cumplido el fin para el cual fueron asignadas.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Van Rysselberghe, Vilches, Salaberry, Alinco, Meza, Castro, Accorsi, Burgos, Montes, Marcos Espinosa y de las diputadas señoras Andrea Molina, Angélica Cristi, Ximena Vidal y Cristina Girardi.

#### **INFORMACIÓN SOBRE USO DE FONDOS ACUMULADOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO ESPECÍFICO A LA MINERÍA. Oficio.**

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, en esta oportunidad pido oficiar al ministro de Hacienda para que me informe sobre la situación de los fondos acumulados por la captación del impuesto específico a la minería, más conocido como *royalty*.

En el ejercicio del año 2010, se acumularon 1.109 millones de dólares por concepto de ese impuesto a la Gran Minería. Sin embargo, en el Presupuesto de la Nación para 2011, se consideraron sólo 100 millones de dólares para ser utilizados.

Según la información que poseo, no existe una legislación clara para utilizar los otros 1.000 millones empozados.

Pido esa información al ministro de Hacienda para, posteriormente, solicitar al Presidente de la República el uso de esos recursos.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado señor Van Rysselberghe.

#### **ANTECEDENTES SOBRE PLAN DE MODERNIZACIÓN DE FUNDICIÓN HERNÁN VIDE LA LIRA, DE ENAMI. Oficio.**

El señor **VILCHES**.- Por otro lado, pido oficiar al ministro de Minería y Energía, a fin de que informe sobre los planes y programas para modernizar la Fundición Hernán Videla Lira, instalada en el valle de Copiapó, y así evitar futuros episodios de contaminación como los acaecidos durante este año.

Hay una fuerte campaña en contra de la Empresa Nacional de Minería y de la Fundición Hernán Videla Lira. Al respecto, quiero dejar establecido que esa fundición es fundamental para el crecimiento, desarrollo y producción minera del país.

Por ello, el camino a seguir es la realización de planes de modernización del equipamiento para evitar futuros episodios de contaminación. Ha habido muy pocos episodios, en abril, los cuales fueron superados, pero queremos llevarlos a cero en el 2012.

Por las razones expuestas, pido que se informe acerca de los planes de modernización y actualización de los programas de descon-

taminación de la Fundición Hernán Videla Lira.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión del diputado señor Van Rysselberghe.

**RECURSOS PARA INCREMENTO Y EXTENSIÓN DE COMITÉS DE SEGURIDAD EN REGIÓN DEL BIOBÍO. Oficio.**

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSELBERGHE**.- Señor Presidente, después del terremoto que azotó a mi Región del Biobío, en especial luego de los saqueos y de las noches de vigilia que debió vivir la población, la sensación en materia de seguridad ciudadana no ha sido del todo positiva.

Desde el año pasado, la sensación de inseguridad es bastante alta en las poblaciones, aspecto que se ha convertido en uno de los principales problemas en los barrios para la gente más humilde que llega a sus casas tarde del trabajo, con hijos que estudian y que deben circular por calles mal iluminadas e, incluso, en lugares donde se vive un verdadero toque de queda.

Para revertir esta situación, queremos reactivar una experiencia que nació alrededor del año 2004 en Concepción, que se denominó y tomó la configuración de comités de emergencia. En la Octava Región surgió una experiencia piloto con el Comité de Seguridad Dafel, que funcionó con éxito en diversos puntos del Gran Concepción.

La experiencia de ese comité y, en general, de los distintos comités de seguridad es que se asignaron misiones específicas a los pobladores para abordar los temas de inseguridad en

conjunto con la municipalidad de Concepción, el gobierno interior y las policías.

Los comités de seguridad demostraron que la gente buena, al actuar en forma coordinada, logra definitivamente espantar de sus barrios a los delincuentes. Los malos son pocos. Si la gente buena se coordina a través de una organización como ésta, logra parar los robos.

La coordinación de los vecinos, en el caso del Comité Dafel, y la experiencia de los comités de seguridad en Concepción, logró bajar radical y rápidamente los índices de robos en los lugares donde se aplicó.

Esta experiencia, nacida en Concepción, sirvió de plan piloto para el resto de la región, donde comenzaron a proliferar los comités de seguridad, y también sirvió de plan piloto para el resto del país. En otras regiones también se puede ver el éxito que ha tenido este tipo de experiencias.

Sin embargo, después del terremoto, en mi zona los comités de seguridad se desactivaron y aún no han podido reactivarse. Por ello, en alianza con la prefectura y la primera comisaría de Carabineros de Concepción, decidí organizar una actividad para reactivar estos comités de seguridad y, además, para que surjan donde todavía no existen.

Para ello, hemos programado una actividad que se realizará el 17 de junio próximo, a las 16 horas, en el auditorio de la Asociación Chilena de Seguridad, a la cual invitamos a los dirigentes de los comités de seguridad que están constituidos, pero no activados, y a los dirigentes de las juntas de vecinos, en las que existe un gran interés por organizarse y abordar, a través de esta herramienta, el tema de la seguridad ciudadana en los barrios.

Por las razones expuestas, pido que se oficie al director nacional de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, señor Cristóbal Lira, con el objeto de pedir su apoyo y los recursos necesarios

para incrementar y extender este exitoso modelo de seguridad que se ha instalado en los barrios y que surgió -lo digo con mucho orgullo- en la ciudad de Concepción.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las diputadas señoras Girardi y Cristi, y de los diputados señores Accorsi, Meza, González y Vilches.

**RECHAZO A APROBACIÓN DE CENTRALES TERMOELÉCTRICAS PATACHE Y PACÍFICO EN REGIÓN DE TARAPACÁ. Oficios.**

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- En el tiempo adicional de cinco minutos que cada bancada tiene derecho a solicitar una vez cada tres semanas, tiene la palabra la diputada señora Marta Isasi, del Comité PRI-Independientes.

La señora **ISASI** (doña Marta).- Señor Presidente, una central termoeléctrica o una central térmica es una instalación empleada para la generación de energía eléctrica a partir de la energía liberada en forma de calor, normalmente mediante la combustión de combustibles fósiles, como petróleo, gas natural o carbón. Este último elemento es, sin lugar a dudas, uno de los más peligrosos para la salud humana, considerando las emanaciones.

Precisamente a carbón serán las centrales termoeléctricas Patache y Pacífico, que se instalarán en la zona costera del sur de Iquique, en la Región de Tarapacá -a cuyo distrito represento-, luego de que fueran aprobadas recientemente por la Comisión de Evaluación Ambiental.

El rechazo lo hago desde este lugar y con esta mascarilla, porque la mayoría de la gente que represento de la Región de Tarapacá está en contra de la instalación de esas termoeléctricas a carbón.

Para enfriar los generadores se deberá sacar agua del mar, la que será devuelta con aproximadamente ocho grados celcius más, lo que provocará la muerte de peces y mariscos del sector, además de dejar sin trabajo a muchas familias de pescadores de la zona.

Me pregunto si alguien puede dejar de reconocer que el carbón es la opción más contaminante para generar energía, ya que sus desechos son altamente tóxicos. Estamos hablando del efecto invernadero, de la lluvia ácida. Se usará carbón *petcoke*, que será su fuente de abastecimiento.

Estas emisiones contienen diversas partículas y elementos químicos muy contaminantes, y se depositan cerca o lejos de las fuentes de emisión, sobre suelos, rocas, mares, salares o pampas. Pero hay algo más importante y más peligroso aún: esto se va a instalar a un costado del borde costero.

Quiero recordar que en el desierto más árido del mundo, del cual forma parte la región que represento, a veces llueve, debida al fenómeno de El Niño. Por lo tanto, mucho material de cenizas en polvo puede ser arrastrado repentinamente al mar. Asimismo, ¿por qué no pensar también en un eventual tsunami?

¿Se ha pensado en todo esto al aprobar dichas termoeléctricas? Seguramente, no. Mal que mal, nosotros somos quienes vivimos allá.

Por ello, solicito que se oficie a la ministra del Medio Ambiente para que responda estas interrogantes y confirme si los estudios previos consideraron estas eventuales situaciones.

Entre los contaminantes normalmente asociados a este tipo de carbones bituminosos, se encuentra el mercurio. Aunque en muy pequeñas cantidades, este elemento penetra en los tejidos vegetales y los humanos, en el torrente sanguíneo, provocando daños irreparables en tejidos y órganos, y enfermedades congénitas.

En consecuencia, solicito que se oficie al ministro de Salud para que entregue un in-

forme respecto de los daños a la salud humana que generan las centrales termoeléctricas a carbón.

¡Qué culpa tienen las generaciones futuras de las malas decisiones de las autoridades actuales! Aún estamos a tiempo; apostemos por las energías limpias. No en vano, estudios avalan la instalación de plantas de energía solar, cuyo costo es cada vez es más bajo, a fin de resguardar no sólo nuestro medio ambiente, sino también la salud de todas las personas que vivimos en la Región de Tarapacá.

Hoy, se encuentra en estudio el desarrollo de proyectos de energía solar que se instalarían en Huara o en Pica, una de las zonas con mejor potencialidad para desarrollar este tipo de proyectos. Por lo tanto, sólo pido voluntad política.

Durante el discurso del 21 de Mayo último, el Presidente de la República hizo un llamado a la unidad. Lo que pido tras ese llamado a la unidad es recoger la unidad de mi Región de Tarapacá, que ha dicho “no” a las termoeléctricas a carbón.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas señoras Mónica Zalaquet, Carolina Goic, Denise Pascal y Cristina Girardi, y de los diputados señores Víctor Torres, Marcos Espinosa, Fernando Meza, René Alinco, Rodrigo González, Enrique Accorsi y Carlos Montes.

#### **SUPRESIÓN DE IMPUESTO ESPECÍFICO A LOS COMBUSTIBLES. Oficio.**

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- En el tiempo adicional de cinco minutos que cada bancada tiene derecho a solicitar una vez cada tres semanas, tiene la palabra el diputado señor José Pérez, del Comité Mixto PRSD-PC-Independientes.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, quiero referirme al impuesto específico a los combustibles, que afecta seriamente a las clases media y trabajadora del país.

¿Por qué me refiero a la clase media? Porque mucha gente que pertenece a ella tiene un vehículo y debe pagar un precio insostenible por el litro de combustible. En cuanto a los trabajadores, han visto aumentar el precio de los pasajes para dirigirse hacia sus fuentes laborales y, después, para retornar al hogar. Las grandes empresas deducen el impuesto específico de sus impuestos, vale decir, no lo pagan.

¿Con qué motivo se implementó dicho impuesto? Para construir carreteras a lo largo de Chile. Hoy, las carreteras se construyen a través de concesionarias, las que cobran un peaje para entregar ese servicio, y deben entregarlo en buenas condiciones, lo que no siempre ocurre. En consecuencia no existe razón alguna para seguir cobrando el impuesto específico, que, reitero, afecta fundamentalmente a las clases media y trabajadora del país.

Por consiguiente, solicito que se oficie al Presidente de la República, con el objeto de que considere la posibilidad de eliminar el impuesto específico a los combustibles, puesto que por ese solo concepto se paga alrededor de 260 pesos más IVA. Así, por cada litro de bencina de 95 octanos, por ejemplo, se paga sobre 360 pesos de impuesto, lo que significa que en Chile estamos consumiendo el combustible más caro del continente.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las diputadas señoras Marta Isasi, Andrea Molina y María Angélica Cristi, y de los diputados señores Fernando Meza y Enrique Accorsi.

**MANTENIMIENTO DE BUENAS CONDICIONES DE CARRETERAS. Oficios.**

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, por otro lado, quiero que, de una vez por todas, aclaremos a quién le corresponde mantener en buenas condiciones los cercos de las carreteras del país.

Son muchas las imágenes de que disponemos mediante la televisión, de animales que transitan por la vía pública en franjas que fueron expropiadas a particulares y en las cuales el Estado construyó un camino y cercos. ¿Quién debe hacer el mantenimiento de dichos cercos? El concesionario, o bien el Estado, cuando es una carretera pública. No olvidemos que hace poco tiempo, el 11 de abril del año en curso, falleció nuestro colega Juan Lobos Krause, como consecuencia de un accidente en una carretera que tiene peajes en Cabrero y al llegar a Concepción.

Señor Presidente, si alguien paga peaje, el Estado -cuando es una carretera estatal- o la concesionaria deben entregarle la seguridad de que transitará por una vía en buenas condiciones -no en reparación permanente- y con cercos en ambos costados del camino, cosa que en muchos casos no acontece.

Por consiguiente, estimo que es obligación del Ministerio de Obras Públicas preocuparse de esta materia y vigilar, a través de Carabineros o de inspectores fiscales, que se cumpla con la respectiva normativa. Insisto, cuando se expropia un terreno para hacer un camino, el Ministerio de Obras Públicas es el que hace el cerco y, por lo tanto, también tiene la obligación de mantenerlo. De manera que no saquemos las castañas con la mano del gato, más aún cuando se cobra peaje para ingresar a caminos que no entregan ninguna seguridad. Resulta vergonzoso transitar hacia el sur de Chile, donde hay numerosas plazas de peaje, se atiende mal y la carretera está en permanente reparación, con desvíos, tacos y problemas de distinta naturaleza. O sea, estamos pagando para que nos entreguen un servicio en buenas

condiciones y lo que menos acontece es eso.

Asimismo, es indispensable analizar con el Ministerio de Transportes qué tipo de vehículo puede transitar por las carreteras de Chile. ¡Cuántas veces vemos camiones con combustibles, con ácido sulfúrico o con explosivos desplazarse por vías por las cuales transitan buses y vehículos particulares! Es necesario reglamentar ese aspecto, porque resulta vergonzoso y tremendamente riesgoso transitar por las carreteras del país.

En consecuencia, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas y al director nacional de Vialidad, con el objeto de que tomen cartas en el asunto.

Asimismo, al ministro del Interior, porque no podemos seguir tolerando la presencia de manadas de caballos en las carreteras y la ocurrencia de un sinnúmero de accidentes como consecuencia de la irresponsabilidad del Estado o de las concesionarias.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas señoras Marta Isasi, Andrea Molina y María Angélica Cristi, y de los diputados señores Fernando Meza y Enrique Accorsi.

**INVESTIGACIÓN SOBRE MALTRATO A EX CAPITÁN DE CARABINEROS DURANTE HOSPITALIZACIÓN. Oficios.**

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, voy a formular una denuncia o, más bien, solicitar una investigación respecto del caso que afectó al señor Marcelo Castro, ex capitán de Carabineros detenido por un proceso de violación a los derechos humanos.

Cuando llegó a la sala del hospital, personal de Gendarmería que lo acompañaba le quitó su teléfono, con el cual mantenía contacto con sus familiares, a fin de informarles sobre su estado de salud y sus necesidades. Incluso más grave, esos funcionarios llegaron a desinstalar su teléfono, anulando todo tipo de comunicación con el exterior.

En su carta me dice lo siguiente:

“Del momento que, reconociendo mi calidad de preso hospitalizado, asumí que me correspondía entregarme al tratamiento que los médicos y el hospital de la Dirección de Previsión de Carabineros, dispusieran para tal efecto y lograr mi recuperación.

Asumí también que al personal de Gendarmería le correspondía velar por mi seguridad ante terceros y principalmente evitar mi fuga, eludiendo el cumplimiento de mi condena. Debo hacer presente que mis actuales condiciones físicas -sordera, prácticamente ciego, diabetes avanzada (insulino dependiente), a punto de amputarme una pierna- hacen imposible que pueda representar un peligro de fuga.

Sin embargo y pese a ello, el celo por parte de estos señores de Gendarmería llegó al extremo de copar el espacio y las instalaciones de la pieza, incluso del baño, ambos claramente señalados como exclusivos para el paciente. Llegaron con sus bolsos, mochilas, *notebook* y demás vituallas, ocupando mesas, sillas y cuanto espacio dispusieran, no respetándose mi privacidad y los cuidados que merecía mi estado de salud.

En un comienzo permanecieron día y noche en la pieza, no respetando mi intimidad cuando requería ocupar el baño o cuando era atendido por el personal del hospital. En las noches dormían en la pieza e incluso por el espacio que ocupaban impedían el normal tránsito de las enfermeras que concurrían a atenderme.

Hicieron uso indiscriminado de los útiles de aseo del baño, agotándose éstos rápidamente e incluso llegaron a apropiarse del

control de la TV, lo que significó mi protesta y no se lo permití, significando privarme de esta entretención.

Mis visitas fueron controladas e incluso molestadas por su presencia fuera de toda norma de conducta y privacidad que le asiste a cualquier ciudadano, aunque esté recluido.

Con el correr del tiempo la situación se hizo insostenible; pese a mis reclamos, manifestaban que cumplían estrictamente las instrucciones recibidas, pero logré erradicarlos totalmente de mi habitación.

Empero, su hostigamiento no cesó y siguieron intentando estar presentes en la pieza y llegar a entrometerse en las visitas de los médicos y en las curaciones de mis heridas.

Debo hacer presente que mi llegada al hospital y la amputación de parte de mi pie se debió a no haber recibido en el penal la atención requerida y a la tardanza en trasladarme al hospital.

Lamentablemente, pese a esta flagrante intromisión, los médicos y enfermeras del hospital no reaccionaron, y menos la dirección del hospital.

Durante la noche, y en varias oportunidades, observé cómo el personal de guardia de Gendarmería se paseaba por mi pieza sin respetar mi descanso.

El colmo de estas actuaciones sin criterio y desafortunadas por parte del personal de Gendarmería, estuvieron marcadas por los siguientes hechos:

El día 20 de abril, fecha de mi intervención quirúrgica, uno de los guardias intentó, por todos los medios, estar presente dentro del quirófano, respecto de lo cual me opuse con la amenaza de rechazar mi operación. Ante esta actitud de mi parte, el médico optó por no permitir la presencia de personal ajeno al hospital.

En otras oportunidades, trabaron discusiones disonantes y fuera de control en contra de personas que iban a visitarme e ignoraban que debían identificarse a la entrada. Ello, por tratarse de un establecimiento médico perte-

neciente a una institución como Carabineros de Chile. Incluso, llegaron al extremo de amenazar con detener a una de las visitas. Llegaron al extremo de exigir identificación a los médicos que ingresaban a controlarme.

En resumen, pese a tratarse de un establecimiento institucional, el personal de Gendarmería ejercía a su antojo sus instrucciones, con una absoluta falta de criterio y humanidad para con un paciente grave, pasando a llevar, incluso, al personal de médicos y enfermeras del hospital, etcétera.

En consecuencia, ante tanta incomodidad, pese a no estar totalmente recuperado de mi dolencia y el peligro que significaba para mi salud regresar al penal donde no existen las condiciones para atender una emergencia de la naturaleza de mi enfermedad, se precipitó mi alta pese a no estar apto, por presión de alguna autoridad del hospital, ministerial o judicial. Lo ignoro; sólo puedo decir que se me dio de alta por los problemas que mi presencia, como preso político, acarrea al hospital de Carabineros.

Marcelo Castro Mendoza, capitán (R) de Carabineros”.

Señor Presidente, solicito oficial al ministro de Justicia y al director nacional de Gendarmería para que se investiguen estos hechos, y, en la eventualidad de que fueran verídicos, se tomen las medidas del caso. Como se sabe, las personas detenidas son custodiadas por guardias de Gendarmería; pero lo que aquí se relata va mucho más allá del cuidado de un enfermo en un hospital.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado Accorsi.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 13.11 horas.*

**TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

## VIII. ANEXO DE SESIÓN

### COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

*-Se abrió la sesión a las 12.42 horas.*

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### INVESTIGACIÓN SOBRE FORMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA PLANES DE EDUCACIÓN DE ADULTOS EN PROVINCIA DE ÑUBLE. Oficios.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, en mi provincia de Ñuble, que presenta mucha ruralidad y pobreza, muchos adultos mayores han completado su educación media gracias al programa Chile Califica.

El programa en cuestión estableció la modalidad flexible, para que más adultos mayores -en su mayoría trabajadores- compatibilizaran el estudio con sus jornadas laborales y pudieran completar su educación media. Sin embargo, supe que han reducido en forma notoria los cupos para las personas de este grupo etario.

Doña Viviana Mella Meneses es la coordinadora de Cefed Ltda. Dicha institución de educación especial para adultos fue beneficiada con el programa educación de adultos en modalidad flexible para educación básica y primer ciclo de educación media (1° y 2° año), pero quedó sin cobertura para el segundo ciclo (3° y 4° año).

Ante el requerimiento de la señora Viviana, quien quedó severamente perjudicada junto a su institución, ya que se le quitó la posibilidad de permitir la continuidad en los estudios de sus 80 alumnos, se revisó la situación. A través de la información que se

recabó mediante declaración de los propios afectados y beneficiarios, se detectó, de manera no oficial por cierto, que los procesos de licitación de estos planes de fomento a la educación de adultos no fueron publicitados y promocionados de manera adecuada. Por ende, muchas instituciones quedaron fuera del beneficio.

Sin duda, la pérdida de ese beneficio es un gran perjuicio en contra de esas personas, toda vez que pierden la oportunidad de terminar sus estudios, hecho que además repercute en sus familias.

A través de la recopilación de antecedentes, se constató el bajo nivel de selección que tuvieron las entidades ejecutoras del programa en las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco, El Carmen, Pemuco, Pinto, San Ignacio y Yungay, las cuales tenían funcionando los planes de educación de adultos, pero ahora, curiosamente, no fueron favorecidas con los recursos para seguir implementándolos.

Por eso, pido oficiar al ministro de Educación para que el secretario regional ministerial de Educación del Biobío investigue la forma como fueron asignados los recursos para los planes de educación de adultos en modalidad flexible en la Región del Biobío, particularmente en la provincia de Ñuble.

Asimismo, pido que se envíe copia de mi intervención al contralor general de la República.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

**INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE, COSTO Y FECHA DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PUERTO PESQUERO ARTESANAL Y DE DÁRSENA DE PROTECCIÓN EN MAULLÍN. Oficios.**

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, en esta ocasión me voy a referir a un tema muy relevante para la pesca artesanal de Maullín. Se trata de la construcción del puerto pesquero artesanal de Maullín y de la anhelada dársena de abrigo.

Accedimos a demorar un año más la construcción del puerto pesquero artesanal, en el convencimiento de que iban a mejorar su diseño para una prestación de servicios segura. Sin embargo, hoy nadie sabe cuándo se iniciará la ejecución del proyecto.

Es bueno que la gente sepa que durante la discusión del Presupuesto para 2011, en mi calidad de diputado de la zona, le señalé al ministro de Obras Públicas la relevancia y urgencia de ejecutar ese proyecto, dado que la pesca artesanal es una de las principales actividades de la comuna de Maullín.

El ministro me respondió en ese momento que no estaba en condiciones de asegurar que la ejecución del proyecto se iniciaría este año. Señaló que lo evaluaría y que me daría una respuesta. Bueno, estamos casi a mitad de año y aún no tenemos nada.

En mis recientes reuniones con los pescadores artesanales y con sus organizaciones, me señalaron que también han hecho las consultas pertinentes y que tampoco han recibido respuesta del nivel regional. Es más, se les dijo que la solución es de resorte del nivel nacional, porque en la Ley de Presupuestos no estaba claramente establecido, cosa que todos sabemos.

Por lo tanto, llegó el momento de que el ministro de Obras Públicas dé esa respuesta.

Por eso, pido oficiar al ministro de Obras Públicas, señor Hernán de Solminihac, con copia al director nacional de Obras Portuarias, para que informe de manera clara sobre el estado actual del proyecto. ¿Hay diseño definitivo? ¿Cuánto es su costo? ¿Cuándo -esto es lo más importante- se tiene planificada su ejecución?

Ha pasado un tiempo más que prudente. El año pasado, este proyecto estaba en condiciones de haber sido incorporado. Los pescadores artesanales de una comuna donde esta actividad es tan importante requieren una pronta respuesta.

En esa línea, quiero señalar que vamos a reforzar todas estas peticiones con las organizaciones de pescadores artesanales y con las acciones pertinentes en la región. Ha pasado mucho tiempo. El ministro se comprometió a tener una respuesta en marzo; estamos en junio y la respuesta no ha llegado.

Por tanto, este oficio permitirá recordarle al ministro el compromiso que asumió con la zona.

He dicho.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, a los cuales se adjuntará copia de su intervención, con la adhesión del diputado señor Gabriel Ascencio y del Presidente accidental.

**HOMENAJE AI POETA E INVESTIGADOR CARLOS OYARZÚN CÁRDENAS, RECIENTEMENTE FALLECIDO. Oficios.**

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, voy a aprovechar estos minutos para rendir un homenaje al investigador y poeta Carlos Oyarzún Cárdenas.

El lunes pasado se realizaron las exequias de este distinguido curacano, quien falleció a causa de un infarto a los 61 años de edad.

Carlos Oyarzún Cárdenas nació en Curaco de Vélez el 30 de julio de 1949. Era hijo de don Darío Oyarzún Barría y doña Margarita Cárdenas Vera. Contrajo matrimonio el 28 de abril de 1989, con la dama riobuenina doña Adelaida Cortés Márquez, y es padre de un hijo, Carlos Oyarzún Cortés.

El poeta, descendiente de dos connotados héroes de la Guerra del Pacífico, el almirante Galvarino Riveros Cárdenas y el capitán Manuel Oyarzún González, es una figura central en las letras de Chiloé.

El 8 de mayo de 1981 diseñó el escudo de armas de la comuna de Curaco de Vélez, considerando su historia, su medio y su geografía, que luego la Armada lo hizo suyo, agregándole la leyenda "Cuna de Héroes".

El año 2006 publicó su obra "Apuntes históricos de Curaco de Vélez, un pueblo de Chiloé". Hasta la fecha de su muerte trabajaba en un texto de similares características.

Todo esto demuestra lo multifacético de este personaje, que escribió artículos en revistas y fue un literato, un hombre de radio y un apasionado por la historia y su comuna, Curaco de Vélez.

Tuvo acercamientos al servicio público, pues fue alcalde de mar, un destacado formador y también el primer presidente del Consejo Local de Deportes de Curaco de Vélez.

Los funerales se efectuaron en su comuna.

Por lo tanto, en mi nombre y en el del diputado Patricio Vallespín, pido oficiar al alcalde y a todo el cuerpo de concejales de dicha comuna, con el objeto de que entreguen mis condolencias por tan triste fallecimiento. Además, desde la Cámara de Diputados, pido se le haga el reconocimiento que su extraordinaria labor merece.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, a los cuales se adjuntará copia de

su intervención, con la adhesión de los diputados señores Patricio Vallespín, Alfonso de Urresti y del Presidente accidental.

**SOLUCIÓN A PROBLEMAS EN MATERIA DE CAMINOS, CONSTRUCCIÓN DE GARITAS Y REPOSICIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD PRIMARIA EN SECTOR DE NAL, COMUNA DE ANCUD. Oficios.**

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, en otro orden de cosas, quiero solicitar algunos oficios, fundamentalmente por los requerimientos que me han formulado vecinos de Nal, sector rural ubicado en la localidad de Quetalmahue, en la comuna Ancud.

Los vecinos tienen varias preocupaciones, entre ellas, el estado del camino. Está siendo pavimentado, pero está tan maltratado por la empresa que está efectuando esos trabajos, que les impide a sus habitantes llegar a sus casas en condiciones normales, y a los buses de acercamiento y a los transportes escolares llegar al sector.

También están preocupados por el camino de bajada a la capilla de Pillinque, el cual, ojalá, sea considerado en el programa de mejoramiento global de caminos.

Pido oficiar al ministro de Obras Públicas, con el objeto de que, a través de la Dirección de Vialidad, tome las medidas adecuadas para mejorar la situación de los vecinos del sector de Nal.

Los vecinos también están demandando la construcción de garitas y la reposición del centro de salud de atención primaria.

En relación con las garitas, pido oficiar al alcalde de Ancud, con el objeto de que considere la construcción de éstas dentro de sus programas.

En relación con la reposición del centro de salud de atención primaria, pido oficiar al ministro de Salud para que el director del Servicio de Salud de Chiloé tome en cuenta los requerimientos de los vecinos.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Patricio Vallespín, Alfonso de Urresti y de quien preside.

**MEDIDAS PARA SUPLIR EVENTUAL FALTA DE RECURSOS PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD FAMILIAR EN CASTRO, CHONCHI Y DALCAHUE. Oficios.**

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, don Francisco Vargas, concejal de la comuna de Castro, hizo una denuncia que me parece muy importante tener presente. Él dijo que se iba a llamar a licitación para la construcción de los Centros de Salud Familiar (Cesfam) de Castro, Chonchi y Dalcahue, por parte del servicio de salud. Estos centros de salud, muy necesarios, se encuentran financiados, los recursos están asignados y se estaba por llamar a licitación. Pero ahora el gobierno regional les ha señalado que hay nuevas normas antisísmicas y que probablemente se requerirán mayores recursos que no están siendo aprobados por las fuentes de financiamiento. Por lo tanto, se pretende que los municipios asuman los mayores costos. Ello podría significar, simplemente, que las licitaciones para la construcción de estos centros de salud familiar queden definitivamente desiertas.

Por lo tanto, pido oficiar al ministro de Salud, al director del respectivo Servicio de Salud y al intendente regional de Los Lagos, en su calidad de presidente del gobierno regional, con el objeto de que tomen las medidas necesarias para resolver el problema denunciado por el concejal Francisco Vargas, de manera que las licitaciones se puedan efectuar con toda normalidad y las construcciones se puedan realizar.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Patricio Vallespín, Alfonso de Urresti y de quien preside.

**TARDANZA EN ENTREGA DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA DECLARACIÓN DE ALERTA SANITARIA EN CORRAL. Oficios.**

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, con fecha 9 de abril de 2011, el ministro de Salud concurrió al puerto de Corral para interiorizarse de una emergencia sanitaria, a raíz del brote del virus hanta, que ocasionó el fallecimiento de al menos dos personas y una gran preocupación en la ciudadanía.

Ese día concurrí a la comuna, participé en todas las reuniones en el municipio y en una importante asamblea con los funcionarios del Hospital de Corral.

El sábado 9 de abril se comprometieron recursos extraordinarios para declarar la alerta sanitaria, para, por esa vía, decretar la transferencia de los recursos -vía decreto del Ministerio de Salud- y abordar el foco de hanta que se estaba produciendo en la ciudad de Corral.

El 4 de junio, es decir, el próximo sábado, el subsecretario de Salud concurrirá a Corral. Hasta hoy no se han destinado los fondos necesarios. Lo que se ha podido hacer, se ha hecho con fondos de emergencia del municipio o de instancias regionales.

Me consta la preocupación de la comunidad, del alcalde, de los concejales, de los funcionarios del hospital, especialmente de don Tulio Huenchumilla y de doña Jessica Jara Marabolí, dirigentes de los funcionarios de dicho establecimiento de salud, quienes manifestaron en su oportunidad al ministro, con mucha fuerza e ímpetu, la necesidad de actuar con premura por la salud de la población y de los propios funcionarios del Hospital de Corral.

Al respecto, me parece increíble que, pese a que han transcurrido prácticamente dos

meses, se haya avanzado poco o nada. Ojalá, el próximo sábado el subsecretario lleve algún anuncio. Pero ya no necesitamos anuncios, sino hechos concretos para dar tranquilidad y protección a los habitantes de Corral, y atacar el virus hanta a fondo, que, desgraciadamente, está dentro del radio urbano de la comuna.

Por eso, solicito que se oficie al ministro de Salud, con carácter urgente, a fin de que informe sobre la razón de la demora de prácticamente dos meses para cursar el decreto a fin de transferir los recursos a la Municipalidad de Corral o al respectivo servicio de salud.

Asimismo, pido que se envíe copia íntegra del texto de mi intervención al alcalde de dicha comuna, a los miembros del concejo

municipal, al director del Servicio de Salud señalado, como también al señor Tulio Huenchumilla y a la señorita Jessica Jara Marabolí, dirigentes de los funcionarios del Hospital de Corral.

He dicho.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 13.02 horas.*

**TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

---

**IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA****1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley general de pesca y acuicultura en materia del concepto de embarcación artesanal y de su clasificación por eslora, del reemplazo de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal y de los requisitos para inscribirse en el mismo registro. (boletín N° 6242-21).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de los dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHEÑIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Secretario General de la Presidencia.”

**2. Oficio de S.E. el Presidente de la Cámara de Diputados.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la prohibición del trabajo nocturno de los menores en establecimientos industriales y comerciales (boletín 5116-13) en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, la que para los efectos de los dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHEÑIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Secretario general de la Presidencia.”

**3. Oficio de S.E. el Presidente de la Cámara de Diputados.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la participación de los menores en espectáculos públicos (boletín 5117-13) en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, la que para los efectos de los dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHEÑIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Secretario general de la Presidencia.”

**4. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

**Al artículo primero**

- 1) Sustitúyase en su inciso cuarto la frase “los proyectos” por “las iniciativas”.

**Al artículo segundo**

- 2) Para introducir las siguientes modificaciones al artículo segundo:
  - a) Reemplázase en el numeral 3) la oración “de la Ley N° 20.285”, por la siguiente “de la Ley de Transparencia en la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.”
  - b) Reemplázase en el numeral 4), la frase “los proyectos de inversión” por “las iniciativas de inversión”.
  - c) Reemplázase en el numeral 4), la palabra “evaluados” por “evaluadas”.
  - d) Sustitúyase el numeral 5), por el siguiente:

“5) Iniciativas de Inversión: Corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales, de prefactibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos de inversión pública. Asimismo, considera los gastos en proyectos de inversión que realizan los organismos del sector público, para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios, incluyendo, aquello que forme parte integral de un proyecto de inversión. Además, comprende los programas de inversión. Dichos estudios, proyectos y programas de inversión serán aquellos a que hace referencia el inciso cuarto del artículo 19 bis del decreto ley N°

1.263 de 1975. Se incluirán también las iniciativas de inversión pública a que se refiere el inciso final del artículo 2° del decreto N° 900 del MOP, de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 164 del referido ministerio.”.

### Al artículo tercero

3) Para introducir las siguientes modificaciones al artículo tercero:

a) Agrégase en su letra a), a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser una coma (,) la siguiente frase: “que el Ministerio de Desarrollo Social ejecute por sí o a través de sus servicios públicos dependientes o relacionados.”.

b) Agrégase en su letra b), a continuación de la oración “atingencia de los programas sociales”, las palabras “nuevos o”.

c) Elimínase de su letra b) la expresión “implementarse, ampliarse o”

d) Agrégase en su letra b) la palabra “significativamente” a continuación de la expresión “reformularse”.

e) Reemplázase el párrafo primero de la letra c) por el siguiente:

“Evaluar y pronunciarse, a través de un informe de recomendación, sobre los programas sociales nuevos o que planteen reformularse significativamente, que sean propuestos por los ministerios o servicios públicos, de manera de lograr una coordinación en el diseño de las políticas sociales. El informe deberá contener una evaluación, entre otros, de la consistencia, coherencia y atingencia de tales programas sociales, y este análisis será un factor a considerar en la asignación de recursos en el proceso de formulación del proyecto de Ley de Presupuestos.”.

f) Para introducir las siguientes modificaciones en el párrafo tercero de la letra c):

i) Sustitúyase la palabra “determinará” por la frase “regulará estas evaluaciones, determinando”.

ii) Sustitúyase la expresión “posibilidad y forma de solucionar” por “mecanismos de solución de”.

iii) Reemplázase la conjunción copulativa “y” posterior a la palabra “observaciones” por una coma (,).

iv) Agrégase a continuación de la coma (,) posterior a la palabra “observaciones” la oración “las circunstancias excepcionales que podrían justificar prescindir de ellas por el plazo que determine este reglamento, las características que definirán como significativa la reformulación de un programa social.”.

v) Agrégase a continuación de la oración “la presentación de las propuestas de nuevos programas sociales”, la frase siguiente: “o que se reformulen significativamente”.

vi) Elimínese, a continuación de la expresión “asegurar la”, las palabras “eficiencia y”.

vii) Agrégase a continuación de la oración “Las demás normas e instructivos necesarios para regular”, la expresión “la evaluación de”.

viii) Reemplázase la expresión “dichos ministerios” por “los Ministros de dichas secretarías de Estado”.

g) Agrégase un párrafo cuarto nuevo a la letra c), pasando el actual párrafo cuarto a ser quinto, del siguiente tenor: “El Reglamento señalado en el inciso anterior contendrá también las normas a que se encontrarán afectos los programas sociales cuando incluyan iniciativas de inversión, de tal forma de determinar si estas últimas serán evaluadas conforme a la regulación establecida en esta letra o a aquella a que se refiere la letra g) de este mismo artículo.

Dichas normas podrán hacer distinciones según tipo de programa social o iniciativas de inversión.”.

h) Reemplázase en la letra e) la oración “de la Ley N° 20.285”, por la siguiente “de la Ley de Transparencia en la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.”.

i) Reemplázase en el párrafo primero de la letra g) las palabras “los proyectos” por “las iniciativas”, las dos veces que aparecen mencionadas.

j) Reemplázase en el párrafo segundo de la letra g) las palabras “toda inversión que utilice” por las siguientes: “las iniciativas de inversión que utilicen”.

k) Sustitúyase en el párrafo segundo de la letra g) la frase siguiente: “nacionales y regionales de desarrollo”, por la siguiente expresión: “de crecimiento y desarrollo económico y social que se determinen para el país y sus regiones”.

l) Reemplázase en el párrafo segundo de la letra g) las palabras “los proyectos” por “las iniciativas”.

m) Suprímese en el párrafo segundo de la letra g) la siguiente frase: “y de aquellos financiados mediante transferencias de capital”.

n) Agrégase un párrafo tercero nuevo a la letra g), pasando el actual párrafo tercero a ser párrafo cuarto: “Además, evaluará los proyectos de inversión de las municipalidades que se financien en más de un 50% mediante aportes específicos del gobierno central contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público y que no se encuentren exceptuados de conformidad a lo dispuesto en el párrafo precedente. No obstante lo anterior, la evaluación de los proyectos de inversión de las municipalidades que se financien con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se regirá por las normas aplicables a los proyectos que se financian con dicho Fondo.”.

ñ) Intercálase en el párrafo cuarto de la letra g), entre las expresiones “comprendidas en” y “esta ley.”, la frase “el numeral 5) del artículo 2° de”.

o) Sustitúyase en la letra i) la frase “los estudios de preinversión de los proyectos de inversión evaluados” por “las iniciativas de inversión evaluadas”.

p) Agrégase en el párrafo primero de la letra s) a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente frase: “El Ministerio de Desarrollo Social deberá colaborar con dichas unidades evaluadoras para efectos que puedan acceder, de conformidad a la normativa vigente, a la información que requieren.”.

q) Agrégase un inciso final nuevo del siguiente tenor: “Lo dispuesto en las letras a), o), p), q) y r) precedentes no será aplicable al Servicio Nacional de la Mujer.”.

#### **Al artículo sexto**

4) Agrégase en el inciso segundo, a continuación de la frase “Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social” la oración “y la administración y servicio interno del Ministerio”.

#### **Al artículo octavo**

5) Para introducir las siguientes modificaciones al artículo octavo:

a) Sustitúyese en el inciso primero la frase siguiente: “los estudios de preinversión de los proyectos” por “las iniciativas”.

b) Elimínase en el inciso primero la frase: “incluyendo aquellos financiados mediante transferencias de capital”.

c) Sustitúyase en la letra f) del inciso segundo, la frase “los estudios de preinversión de los proyectos de inversión” por “las iniciativas de inversión”.

d) Elimínase en la letra f) del inciso segundo la frase: “incluyendo aquellos financiados mediante transferencias de capital,”.

e) Sustitúyase en la letra i) del inciso segundo, la siguiente frase: “los estudios de preinversión de los proyectos” por “las iniciativas”.

#### **Al artículo catorce**

6) Para introducir las siguientes modificaciones al artículo catorce:

a) Agrégase en su letra e), a continuación de la expresión “los programas sociales” las palabras “nuevos o”.

b) Elimínase de su letra e), las expresiones “implementarse, ampliarse o”

c) Agrégase en su letra e), la palabra “significativamente” a continuación de la expresión “reformularse”.

d) Intercálase en su letra e) entre las frases “los ministerios o servicios públicos,” y “propuestos por el Ministerio.”, la oración “así como su coordinación y complementación con otros programas sociales en ejecución o que planteen implementarse”.

#### **Al artículo quince**

7) Suprímese la frase “en su primera sesión”.

#### **Al artículo dieciséis**

8) Sustitúyase en su inciso primero la palabra “funcionario” por “profesional”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RODRIGO HINZPETER KIRBERG, Vicepresidente de la República; FELIPE KAST SOMMERHOFF, Ministro de Planificación; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia; JOAQUÍN LAVÍN INFANTE, Ministro de Educación; JAIME MAÑALICH MUXI, Ministro de Salud; RODRIGO PÉREZ MACKENNA, Ministro de Vivienda y Urbanismo; EVELYN MATTHEI FORNET, Ministra del Trabajo y Previsión Social.”

### **5. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 1º de junio de 2011.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión de esta fecha, al aprobar en general el proyecto de ley sobre responsabilidad por daños ocasionados por animales potencialmente peligrosos (Boletín N° 6.499-11), ha accedido a la solicitud de la Comisión de Salud en orden a disponer el archivo del proyecto de ley que establece normas sobre crianza, tenencia y adiestramiento de perros potencialmente peligrosos, correspondiente al Boletín N° 2.696-12.

La citada Comisión dejó constancia de que recogió del proyecto despachado por esa Honorable Cámara aquellas disposiciones que resultaban congruentes con el texto acordado en el Senado, que regula la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.

En razón de lo anterior, la Corporación acordó solicitar previamente el acuerdo de esa Honorable Cámara, a fin de proceder al archivo de la referida iniciativa.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): GUIDO GIRARDI LAVÍN, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

## **6. Informe sobre participación de la diputada señora Ximena Vidal en la Quinta Sesión Plenaria Ordinaria de EuroLat.**

“Señor presidente, entre el 17 y el 19 de mayo participamos en la Quinta Sesión Plenaria Ordinaria de EuroLat, que se desarrolló en Montevideo, Uruguay.

Creada y constituida en 2006, EuroLat es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Biregional que fue establecida en junio de 1999, en el marco de las cumbres de la Unión Europea-América Latina y el Caribe. Se compone de 150 miembros, 75 del Parlamento Europeo y 75 de Latinoamérica.

EuroLat se encarga de presentar resoluciones y recomendaciones a organizaciones, instituciones y grupos ministeriales que tienen como fin el desarrollo de la Asociación estratégica birregional.

En lo referido a nuestra participación, integramos la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura, instancia que abordó una serie de temas de alto interés común para Europa y Latinoamérica.

Nuestra intervención tuvo dos ejes. Por una parte, abordamos la situación del empleo en mujeres y jóvenes en ambas regiones, y aprobamos una resolución común sobre estrategias de protección y creación de trabajo. En este marco, propusimos una enmienda a esta resolución, que recomienda a los Parlamentos que coordinen sus actuaciones y compartan buenas prácticas para mejorar y avanzar en la legislación para generar empleo de calidad para las mujeres y jóvenes.

Por otra parte, también nos referimos a la prevención de catástrofes naturales, donde mencionamos la experiencia chilena.

En cuanto a nuestra intervención sobre la situación del empleo de mujeres y jóvenes, expusimos datos y cifras de nuestro país para graficar la realidad de este tema y compararlo así con América Latina y Europa.

Señor presidente, resulta importante señalar que a nivel país las cifras más recientes indican que la participación de los hombres en la fuerza laboral alcanzan el 73,2% y la participación de las mujeres el 46,6%, quienes han aumentado su presencia en la actividad laboral en los últimos decenios. Puede concluirse entonces que a pesar de los avances, la participación de mujeres y hombres en la fuerza laboral es desigual. La presencia de las mujeres en el trabajo remunerado, valorado y visible, es inferior a la de los hombres.

Asimismo, existe una marcada segregación ocupacional en el mercado del trabajo. Es así como mientras los hombres están presentes en la mayoría de las ramas de la actividad

económica, las mujeres se concentran en tres sectores: Servicios sociales y de salud (64,4%), Enseñanza (63%).

También es una realidad el que los hombres pueden acceder a mejores ingresos y alcanzar puestos de mayor jerarquía. Es así como las mujeres perciben, como producto de su ocupación principal, un ingreso bruto promedio usualmente inferior al de sus pares hombres. Este, además, tiene mucha cercanía con el piso salarial correspondiente al sueldo mínimo legal. Así, una de las diferencias más notables entre hombres y mujeres en relación con su inserción laboral se manifiesta precisamente en la disparidad de ingresos que obtienen por los trabajos que desempeñan.

Se ha establecido, a través de variados estudios, que a igualdad de ocupación, experiencia y educación, las diferencias persisten, situación que se explicaría más bien por una discriminación basada en aspectos culturales: Se continuaría considerando el trabajo de la mujer fuera del hogar como un complemento al trabajo del hombre, como un segundo ingreso, aseverándose que el ámbito propiamente femenino sería el trabajo no remunerado en el hogar. Vale decir, prejuicios asociados a la división sexual del trabajo y el rol tradicional de la mujer contribuyen a explicar la desigualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres.

Esta discriminación salarial incide negativamente no sólo en las posibilidades de muchas mujeres de obtener ingresos razonables, sino también en aumentar la participación femenina en el mercado del trabajo.

El tema de la jornada laboral conecta de manera directa con las responsabilidades y el reparto de la carga doméstica de trabajadores y trabajadoras. Para la mayoría de las mujeres, la familia y el trabajo están permanentemente relacionados y les implica extender de manera interminable los “horarios de trabajo”. Por esto se reconoce y se acepta como efectiva la doble jornada de las trabajadoras. Pese a los cambios producidos en el país en las últimas décadas, no se han alterado significativamente, ni en la práctica ni en el imaginario social los roles atribuidos a mujeres y hombres.

Si bien el fomento de las jornadas parciales es un contenido de política pública propuesto por algunos organismos como la OCDE, además sintoniza con la demanda de algunas trabajadoras, en tanto les permite hacer combinaciones con el trabajo doméstico y familiar.

Además, se debe desmitificar la creencia que las mujeres tienen ausentismo laboral muy superior a los hombres. Las diferencias existen, pero no son tan sustantivas, se trata de un 20,7% frente a un 16%.

El diseño y la aplicación de políticas pertinentes, no sólo desde el Estado sino desde las propias empresas y los sindicatos, se concluye como desafío central para un cambio en este tema.

En cuanto al empleo juvenil, en Chile como en América Latina, los y las jóvenes presentan mayores dificultades para insertarse y mantenerse en el mercado del trabajo que el resto de la población. En Chile, la tasa de participación de la población urbana en la actividad económica corresponde al 36,6% para jóvenes de ambos sexos de entre 15 y 24 años, frente al 78,3%, 78,2% y 70,4% para los otros grupos etarios. En lo referente a la realidad latinoamericana, según un informe publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), el 25,5% de los jóvenes de ambos sexos se encuentra desempleado.

Sobre el aspecto de los salarios, también se observa que la población de entre 15 y 29 años recibe un sueldo promedio de \$ 212. 014 y se presentan diferencias de ingreso de acuerdo al género. Esto da cuenta que los jóvenes son el grupo etario que percibe menos ingresos, aspecto que los hace más vulnerables.

Otro punto que condiciona el empleo de los jóvenes es la precariedad de su inserción laboral, ya que suelen acceder a puestos de trabajo inestables y sin protección, lo que se suma a los bajos ingresos.

Según datos de la Dirección del Trabajo, las denuncias registradas por abusos laborales se concentran en el sector comercio, en actividades inmobiliarias empresariales y de alquiler, sectores en los cuales se insertan los jóvenes no calificados.

Como es evidente, la precariedad del empleo al que acceden los y las jóvenes no es homogénea. De hecho, esta vulnerabilidad etaria está determinada a su vez por variables como la pobreza, género, raza, residencia rural y baja escolaridad, lo cual convierte a los y las jóvenes provenientes de hogares pobres, especialmente aquellos que no han finalizado su educación escolar y las mujeres, en los más afectados.

Respecto del tiempo necesario para encontrar el primer empleo, según datos del Instituto Nacional de la juventud, dentro de los jóvenes pertenecientes al nivel socioeconómico AB1, un 38% dijo haber encontrado su primer trabajo “sin haberse demorado nada”. En cambio, en el estrato E, un 21,2% declaró “haberse demorado nada” y un 12,3% más de un año.

Respecto al capital social, el 48% de los jóvenes declaró haber encontrado su primer trabajo gracias a la ayuda de redes familiares, de amistades o conocidos, frente a un 43% que dijo haberlo encontrado mediante instancias formales de acceso laboral.

En lo referente al acceso a la educación, el factor género marca una diferencia importante en las razones que esgrimen los y las jóvenes para no estar estudiando. Mientras el 24,4% de los varones señalan como razón para estar fuera del sistema educacional la decisión de trabajar, sólo el 8,7% de las mujeres indica aquella como la causa de su abandono. Un 20,3% dice que su razón para dejar el sistema educacional es cuidar a su hijo.

Los programas de política pública que se relacionan más con el ámbito de los jóvenes de sectores populares y trabajo son: La oferta pública de empleo a través de programas de absorción de mano de obra focalizados; la capacitación laboral, a través del programa especial de formación de oficios para jóvenes y el programa Jóvenes Bicentenario; Los mecanismos de intermediación a nivel local a través de las OMIL y, además, los subsidios, donde hay dos instrumentos operando simultáneamente. El primero, creado a propósito de la reforma previsional, orientado a mejorar las 4 primeras cotizaciones de las personas entre 18 y 35 años y un subsidio al empleo que entrega un porcentaje al empleador y otro a la cuenta individual del trabajador, esto último orientado a incentivar la contratación, complementando los ingresos. Ambos subsidios son recientes, por lo que el tiempo permitirá evaluar su efectividad.

En Chile se trata de promover la empleabilidad principalmente desde la oferta directa de empleo o de su incentivo, es decir, el esfuerzo está centrado en reducir el desempleo por sobre otros aspectos del trabajo decente. Y aunque desde la perspectiva de la educación formal se han logrado avances importantes, el esfuerzo en capacitación laboral ha demostrado ser insuficiente como instrumento para reducir la brecha de empleabilidad dentro del segmento joven. Y el problema parece ser que, una vez más, se está privilegiando la cantidad sobre la calidad.

De hecho, de las mil horas de capacitación que implicaban estos programas hace algunos años, actualmente la política del Sence se ha reducido a sólo 400 horas de fase lectiva. Y este estándar supone una alta motivación, buen nivel de comprensión de lectura, competencias matemáticas básicas y cuarto medio aprobado con honores. Es claro que esto no corresponde a la realidad de la población objetivo de los programas y muchos jóvenes que viven en vulnerabilidad social, y quienes son los que más lo necesitan, no pueden acceder a ellos.

Señor presidente, otra materia en la cual intervenimos fue sobre la prevención de catástrofes naturales, tema que será abordado también en la próxima sesión de esta comisión de Eurolat, poniendo sobre la mesa de la discusión euro-latinoamericana la experiencia chilena en cuanto a las medidas de protección y control para enfrentar un terremoto, por nuestra dolorosa y reciente experiencia

Sin duda, hay medidas necesarias que debemos implementar desde los gobiernos y los parlamentos europeos y latinoamericanos para enfrentar de mejor manera las catástrofes naturales.

En Chile, el terremoto del 27 de febrero de 2010 provocó millones de pérdidas económicas y materiales, además de muchísimas muertes. Puedo decir que en Chile se cumplen mayoritariamente las normas antisísmicas de construcción de las viviendas y edificios. Lo que generalmente se destruye son las construcciones de adobe.

En Santiago no se ven los daños a simple vista, pero las empresas constructoras están trabajando para arreglar edificios y otras construcciones y demoler cuando corresponde, asunto que lleva tiempo.

¿Cómo nos preparamos? ¿Cómo enfrentamos la emergencia y cómo hacemos un seguimiento al proceso de reconstrucción después de sufrir catástrofes naturales?

A escala internacional, el riesgo de catástrofes es motivo de preocupación, pero a pesar del reconocimiento del crucial papel desempeñado por el refuerzo de los mecanismos para la reducción de riesgos y la capacidad de respuesta, la gestión y la reducción de los riesgos siguen representando un reto global.

La Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres Naturales, celebrada en Japón estableció como objetivo la educación considerable de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto de vidas como de los bienes sociales, económicos y ambientales de los países. Para alcanzar este objetivo, se fijaron varios requisitos, entre ellos: Una integración más efectiva de los planteamientos sobre riesgos de catástrofes en las políticas de desarrollo sostenible y la planificación y programación en todos los niveles, prestando especial atención a la prevención de catástrofes y a la mitigación, la preparación y la reducción de vulnerabilidades. Además, la incorporación sistemática de un enfoque de reducción de riesgos en la definición y aplicación de programas de emergencia, respuesta, recuperación y reconstrucción de las zonas afectadas.

No cabe duda que la comunidad internacional tiene un importante papel que desempeñar en este terreno, en virtud de la creciente interdependencia actual. La intensificación de la cooperación regional e internacional es fundamental para la reducción de riesgos y la mitigación de las repercusiones de las catástrofes naturales.

En el caso de la Unión Europea, una resolución adoptada por el Parlamento Europeo en septiembre de 2010 subraya la necesidad de un enfoque holístico y de una financiación adecuada para la prevención de catástrofes. Además, reconoce el papel fundamental que desempeñan los bosques para la conservación del medio ambiente y la prevención de catástrofes naturales.

Las estrategias existentes no nos servirán si no somos capaces de comunicarlas a través de herramientas que hoy son fundamentales para que las medidas de prevención sean conocidas masivamente, por lo cual, sin duda, el rol de las Tecnologías de la Información y la Comunicación es clave para enfrentar este tema.

Además de compartir mis intervenciones en la 5° Sesión Plenaria de EuroLat, adjunto para su conocimiento la enmienda resolutive presentada por mí y apoyada por los 20 representantes de América y Europa, para ser aceptada en la Asamblea. Montevideo, 2011.

(Fdo.): XIMENA VIDAL LÁZARO, diputada de la República”.

### **7. Informe de la participación del diputado Mario Bertolino Rendic en la Reunión de la Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana.**

“Los días 28 y 29 de abril, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, se llevó a efecto la reunión de la Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana, presidida por los señores Co-Vicepresidentes de la Asamblea don Wilbert Wendizú del Perú y por el eurodiputado Español, don José Ignacio Salafranca Sánchez Neyra.

Por nuestro país, asistieron el Honorable senador don Jorge Pizarro Soto, y el suscrito, Vicepresidente de la Cámara de Diputados Honorable diputado Mario Bertolino Rendic, quién lo hizo en calidad de invitado especial, en representación de la mesa de la Corporación.

Esta reunión contó también con la presencia de altas autoridades de la República de Colombia, encabezados por el Vicepresidente don Angelino Garzón y la Viceministra de Relaciones Exteriores doña Mónica Lanzetta.

Motivo principal de la reunión fue fijar la tabla para la Quinta Sesión Plenaria Ordinaria de EuroLat, la que se desarrollaría los días 17 a 19 de mayo, y acordar como sede de esta reunión el Palacio Legislativo de Montevideo, Uruguay, como alternativa a Asunción, Paraguay, la que se había fijado anteriormente.

El segundo aspecto relevante de la reunión fue la exposición del Grupo de Trabajo “Migración” donde, entre otros, intervinieron:

El Dr. Mauricio Hernández, asesor jurídico del Comité Internacional de la Cruz Roja.

El Dr. César Camilo Vallejo Galeano, asesor del programa “Colombia nos Une”, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Don Fernando Cordesa García, jefe de la delegación de la Unión Europea en Colombia, en representación de la Unión Europea para la política exterior y de seguridad común.

Don Carlos Holmes Trujillo García, embajador de Colombia ante la Unión Europea, y

El Dr. Santiago Pardo Salguero, jefe del equipo negociador del acuerdo Multipartes entre la República de Colombia y la Unión Europea.

Las principales conclusiones de los exponentes en el tema Migración se refieren principalmente a que debe existir una armonización legislativa de los Estados partes de EuroLat, como también la protección de ellos y de los derechos humanos. Se suma a esto, la solidaridad en el trato que se debe otorgar a quienes migran por problemas políticos o humanitarios”.

(Fdo.): MARIO BERTOLINO RENDIC, diputado de la República”.

**8. Moción de los señores diputados Jiménez, Alinco, Andrade, Campos; Espinosa, don Marcos; Monsalve, Saffirio, Walker, y de la diputada señora Muñoz, doña Adriana.**  
Prohíbe el uso de uniformes a trabajadoras de casa particular. (boletín N°7675-13).

“1. Fundamentos.- El principio de no discriminación en materia laboral es un notable avance introducido por la ley núm. 19.759 de 2001, sin duda el más relevante de los derechos inespecíficos del trabajador. A mayor abundamiento el art. 2° del Código del Trabajo dispone que “Los actos de discriminación son las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional u origen social, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación”.

En esta perspectiva la aplicación de este principio supone una lista de criterios considerados sospechosos (sexo, nacionalidad, sindicalización, edad, etc.), constituyendo discriminaciones las distinciones basadas en ellos, empero, el modelo del art. 2° al establecer un listado taxativo, ha sido criticado por la doctrina, pues, “los criterios no comprendidos en la misma no deben ser considerados sospechosos y, en principio, no serán discriminatorios las distinciones de trato fundadas en ellos, como es el caso del consumo de drogas o la calidad de portador de VIH”<sup>1</sup>. De ahí que con razón se plantea que el sistema del código es más “restringido y mezquino” que el derecho consagrado a nivel constitucional en el numeral 16 del art. 19, que en su inciso tercero dispone “se prohíbe cualquiera discriminación que no se base en la capacidad o idoneidad personal...”, de ahí que con razón se postule que una lectura constitucional del principio de tal suerte que las normas de los arts. 2° y 485 deben entenderse como una enumeración meramente reforzativa de las normas constitucionales.

Sentado el alcance del principio, corresponde revisar su concreción y aplicación en el derecho comparado, la que es variada según los precedentes como se desprende del acto administrativo contenido en el decreto 004 de 2009 del Presidente de la República y el Ministerio del Trabajo del Perú, que establece conductas atentatorias y discriminatorias contra las trabajadoras del hogar. Por su parte diversos instrumentos internacionales Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer -Cedaw (1982), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Belém do Pará (1994), entre otras.

Lo anterior se justifica atendido hechos cotidianos en los cuales se puede observar a personas acompañadas en diversas actividades, en que las trabajadoras de casa particular acompañan a los miembros de una familia prestando sus servicios pero distinguiéndose por el uso de uniformes o delantales. De ahí que resulte necesaria una revisión legislativa, según la cuál es lícito al empleador imponer el uso de uniformes o similares dentro del centro de labores, mas no fuera de éste. La razón de ser de la norma es evitar la estigmatización de los trabajadores de casa particular, que por el sólo uso de un uniforme o vestimenta distintiva revelan la naturaleza de sus labores, sean objeto de tratamiento diferenciado por parte de muchas personas y establecimientos.

2. Ideas matrices.- En este contexto, la presente moción, pretende establecer un criterio específico aplicable a las trabajadoras de casa particular mediante una nueva disposición que prohíba la utilización de todo uniforme o signo distintivo en lugares públicos que estigmatice a las trabajadoras de casa particular como condición para desempeñarse en tales Funciones.

Es por eso que sobre la base de los siguientes antecedentes vengo en proponer el siguiente:

**PROYECTO DE LEY**

Art. Único.- Para agregar el siguiente art. 152 ter:

Art. 152 ter.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 2º, se entenderá como acto discriminatorio del empleador el establecer como condición a quien se desempeña como trabajadora de casa particular, usar uniformes, delantales o cualquier otra vestimenta identificatoria o distintivo identificatorio en espacios, lugares o establecimientos públicos como parques, plazas, playas, restaurantes, hoteles, locales comerciales, clubes sociales y otros de similar naturaleza.

**9. Moción de los señores diputados Burgos, Cardemil; Díaz, don Marcelo; Eluchans, Harboe, y de la diputada señora Molina, doña Andrea.**

Modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado. (Boletín N°7686-07).

“Honorable Cámara de Diputados:

La experiencia acumulada en más de dos años de vigencia de la Ley de Transparencia hace recomendable introducirle modificaciones que perfeccionen las falencias o debilidades que se han podido detectar y, asimismo, refuercen la institucionalidad que regula el Consejo para la Transparencia, sin perjuicio de las medidas que proponga el Ejecutivo en las materias de ley que son de su iniciativa exclusiva.

Por ello, se propone introducir cambios en los siguientes aspectos:

1.- Perfeccionamientos normativos en materia de transparencia activa:

Apuntan a mejorar el contenido de la información a que tiene acceso la ciudadanía por este medio y a elevar los niveles de transparencia, recogiendo algunas de las buenas prácticas que el Consejo ha contemplado en su Instrucción General.

En relación a la información del personal de planta y el personal a contrata y a honorarios se deben considerar dos aspectos. Con miras a compatibilizar el reglamento con la ley, se debiese incorporar al personal sujeto al Código del Trabajo, que sólo está contemplado en el primero y, además, incorporar como obligatorio contener la información relativa a las autoridades que no son funcionarios públicos. En el tema de remuneraciones, se debiese especificar que la remuneración debe ser informada respecto de cada uno de los funcionarios y no mediante escalas de remuneraciones pues muchos funcionarios gozan de asignaciones especiales (por sobre el sueldo que le corresponde al grado) y obligan al ciudadano a hacer cálculos inexactos para tratar de determinar la remuneración.

En el tema de las declaraciones de intereses y de patrimonio, por la relevancia de la información en ellas contenida respecto de las autoridades y funcionarios obligadas a otorgarlas, se estima conveniente establecer una obligación legal de transparencia activa.

2.-Perfeccionamientos normativos en materia derecho de acceso y notificación de terceros:

Existe una serie de indefiniciones legales que es necesario resolver, con la finalidad de dar certeza jurídica a los solicitantes de información como a los órganos y servicios de la Administración del Estado en la tramitación de los procedimientos administrativos de acceso a la información.

Los principales problemas se refieren a aquellos casos en que la solicitud de acceso recae sobre documentos o antecedentes que contienen información que pueda afectar derechos de terceros. En primer lugar, el escaso plazo de 2 días que contempla la ley para el análisis de la solicitud, estudio de la información y definición de si se pudieren afectar con su entrega los derechos de terceros. Lo anterior dificulta a los órganos iniciar el proceso de notificación en el plazo indicado y han manifestado su preocupación de realizar con posterioridad la notificación al tercero. El perfeccionamiento en este caso exige ampliar este plazo para que el órgano pueda proteger adecuadamente los derechos de terceros.

En cuanto a la notificación propiamente tal, surge la duda de la obligación de notificar a un gran número de personas, como todos los contribuyentes del país o todos los beneficiarios de subsidios para la vivienda, a todos los funcionarios públicos, etc. Una posible solución es abrir un periodo de información pública, fijando un procedimiento simple que permita conocer la opinión de algunos de los afectados y tomar una decisión general.

Siguiendo con el tema de la notificación, otra dificultad de la que la ley no se hace cargo, son los casos de imposibilidad de notificar al tercero por no ser habido en su hogar, por cambio de domicilio o inexactitud de éste, por no contar con el domicilio dentro de la información, etc. En estos casos, la Ley parece entender que el tercero no se opuso y que se debe entregar la información, sin embargo, los derechos de terceros siguen existiendo y pueden ser afectados. La solución es permitir al órgano hacer una ponderación y proteger ese derecho, por el artículo 21 N° 2.

A su vez, el plazo de respuesta del tercero es en extremo acotado: sólo 3 días. Si se parte de la base que el plazo total es de 20 días, prorrogable por otros 10, debiese darse un lapso mayor y más flexible para que el tercero responda, lo que exige modificar la ley en ese sentido.

En este mismo ámbito y con la finalidad de facilitar el cumplimiento de esta obligación legal, es conveniente establecer en la propia ley criterios para la omisión de la notificación, en los siguientes casos: si el servicio justifica que no existen derechos afectados, si el Consejo ha resuelto que la entrega de la información no puede afectar de ningún modo los derechos de la persona, o si ya se resolvió o el servicio acredite que es información secreta o reservada de acuerdo a una ley de quórum calificado. Si no se establecen estos criterios en el contexto del artículo 20 de la Ley y en el 34 del Reglamento, una interpretación restrictiva de estos preceptos puede llevar a la conclusión de la necesidad de efectuar de todas formas la notificación.

### 3.- Perfeccionamientos normativos en plazos de reserva o secreto:

No obstante que el Consejo para la Transparencia ha fijado algunos lineamientos básicos para ordenar en forma lógica el cumplimiento de la obligación de incorporar a un índice los actos y documentos declarados secretos y reservados, existen normas que es necesario aclarar al amparo del sistema de acceso dispuesto en nuestro país.

El artículo 22, inciso segundo, que dispone que a los cinco años contados desde la notificación del acto que declara la calificación como secreto o reservado, el servicio u órgano que la formuló podrá prorrogarla por otros cinco más, no se condice con las normas generales de transparencia y con los procedimientos de acceso y de reclamo. Lo anterior, pues la ley chilena no faculta a los órganos para hacer una declaración de esta naturaleza en forma previa a una solicitud de acceso a la información y, además, porque en los casos en que se decreta el secreto o reserva no es necesariamente el órgano público el que lo dispone, sino que también puede ser el Consejo o, en última instancia, la Corte de Apelaciones. De todo ello no da

cuenta dicho artículo y genera confusión respecto a su acertada aplicación, por consiguiente se hace indispensable aclarar su alcance.

Por otra parte, existen dos plazos que no se interrelacionan adecuadamente. El referido plazo de 5 años, prorrogable por otros 5, de calificación de secreto o reserva, no está acorde con el plazo de 10 años de custodia, preservación y seguridad respecto de los documentos declarados secretos o reservados. Si fuese un correlato, tanto la calificación como la custodia debiesen durar igual tiempo.

Otro tema puntual que exige una definición legal es el del plazo indefinido de calificación de secreto o reservado de la información relativa al ámbito de la defensa nacional, cuando dice relación con la planificación militar o estratégica, o de aquellos cuyo conocimiento pueda afectar la integridad territorial de Chile, la interpretación o cumplimiento de un tratado internacional en materia de límites, la defensa internacional de los derechos de Chile y la política exterior del país de manera grave. La problemática que plantea esta norma es que existe un ámbito de secreto o reserva que, de acuerdo a su tenor, nunca podrá ser levantado para permitir el acceso del control social a las decisiones tomadas por la autoridad, por lo que parece conveniente establecer una instancia de revisión o desclasificación de este tipo de información después de cierto plazo (20 años o más, incluso), ya sea de forma individual o por materias generales, de oficio por el propio órgano, previo requerimiento del Consejo o a instancia de parte.

#### 4.- Perfeccionamientos normativos en el procedimiento de reclamos y amparos:

Con el propósito de consagrar un aspecto que el Consejo ya ha definido en algunas decisiones, se estima oportuno establecer que el plazo para interponer el reclamo ante el Consejo no agota el ejercicio del derecho de acceso respecto de la información solicitada, sino que siempre existe la posibilidad de volver a presentar una nueva solicitud sobre la misma información y, denegada que ésta sea, volver a recurrir al Consejo.

Dado que existe una alta tasa de reclamos inadmisibles (cerca de un 45%) y que casi la mitad de éstos lo es por haber vencido el plazo de 15 días, se estima conveniente ampliarlo.

Por otro lado, debido al número de reclamos que se presentan, se hace necesario facultar al Consejo para implementar instancias alternativas de solución de conflictos, en cuyo caso la información recabada en este proceso no podrá ser utilizada para la futura resolución del caso y los pronunciamientos efectuados o las opiniones emitidas no constituirán impedimento ni inhabilitarán al Consejo para la adopción de la decisión definitiva, de no ser exitosa la instancia de resolución alternativa. Respecto de la amplitud de la potestad, parece conveniente disponerla en forma genérica, en todos los casos, y entregar al Consejo la definición de cuándo será procedente.

Por último, en relación a la publicidad o secreto de los documentos que se acompañan durante el procedimiento de reclamo o amparo, la ley dispone que cuando el Consejo declara en una decisión que la información es secreta o reservada “también tendrán dicho carácter los escritos, documentos y actuaciones que hayan servido de base para su pronunciamiento”. Sin embargo, como no es posible saber a priori la forma en que se va a resolver un caso determinado y teniendo en consideración el principio de bilateralidad de la audiencia, se estima necesario disponer que esto sólo se aplica respecto de los documentos que revelen dicha información, siendo público el resto del expediente y que se presumirá que los documentos agregados al expediente son públicos, salvo que quien los presente pida preventivamente su reserva y el Consejo estime justificado darle ese carácter mientras dure la tramitación del caso.

Por último, el plazo de 5 días establecido en la ley para la resolución del reclamo es en extremo breve, considerando los plazos de resolución actual. Bajo un criterio de realidad parece conveniente extender en forma puntual este plazo, hacer aplicables a los plazos generales de tramitación de los procedimientos administrativos o modificar la época desde la que se cuenta el plazo de resolución.

5.- Perfeccionamientos normativos respecto del reclamo de ilegalidad:

En materia de recursos que caben en contra de la decisión del Consejo Directivo, se ha acogido a tramitación el recurso de reposición que dispone la ley de bases de los procedimientos administrativos. Sin perjuicio de ello, la ley de Transparencia dispuso sólo la existencia de un reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones y parece conveniente aclarar la pertinencia de que concurran copulativamente ambas instancias de revisión o sólo una de ellas.

Otro problema puntual que puede surgir es la diversidad de Cortes de Apelaciones competentes, puesto que pueden existir dos Cortes (o más, según el caso) competentes si se está al criterio establecido en la Ley de Transparencia, que fija la competencia en el domicilio del reclamante. Es decir, en un mismo caso, cuando el domicilio del solicitante sea distinto al del órgano requerido, la corte del domicilio del solicitante de la información y la corte del domicilio del órgano serán competentes.

En virtud del artículo 29, si los órganos quieren suspender la obligación de entregar información establecida en una decisión del Consejo, basta con que interpongan el reclamo de ilegalidad, ya que dicho artículo no exige la notificación del mismo. Con ello se puede perpetuar la suspensión hasta que el órgano discrecionalmente disponga la notificación. Por consiguiente, se hace necesario establecer que no es necesaria esa notificación y acelerar el procedimiento, disponiendo que el Consejo y el tercero interesado evacúen informe dentro de un plazo definido, sin necesidad de notificación por cédula, asimilando el procedimiento al establecido para el recurso de protección.

La norma legal sólo establece como obligatorio esperar el informe del Consejo o la expiración del plazo, sin embargo, no suspende la resolución de autos en relación con la falta o plazo pendiente para los descargos u observaciones del tercero, que en este caso es el titular del derecho de acceso (no el Consejo), lo que también debe ser corregido.

6.- Perfeccionamientos normativos relativos al Consejo para la Transparencia y sus funciones:

Se propone que respecto del Consejo para la Transparencia se disponga una instancia formal y obligatoria de cuenta pública de su gestión anual.

7.- Perfeccionamientos normativos relativos a las infracciones y sanciones establecidas en la Ley de Transparencia:

Desde la entrada en vigencia de la ley de Transparencia, el Consejo no ha determinado la existencia de infracciones, ni aplicado sanciones por su comisión. Sin embargo, de la sola lectura de las normas legales contenidas es posible detectar una serie de dificultades para la eficacia de la labor del Consejo y que es necesario corregir.

Por una parte, la ley de Transparencia contempla sólo sanciones por denegación infundada, por no entrega oportuna y por incumplimiento injustificado de las normas sobre transparencia activa. Nada dice cuando el órgano se niega a entregar la información al Consejo para que éste pueda resolver con conocimiento de causa, o ante la entrega de información incompleta, inexacta o falsa, ya sea al Consejo o al solicitante. En esos casos, a pesar de tratarse de una acción que atenta contra la transparencia y sus procedimientos, no existe sanción. Por

tanto, se hace necesario ampliar el campo de infracciones y disponer que constituirá infracción el incumplimiento de las obligaciones que impone la ley de Transparencia, su reglamento y las instrucciones generales dictadas por el Consejo.

Por otra parte, la ley de Transparencia establece sanciones muy acotadas en el caso de infracción, consistentes en multas de 20% a 50% de la remuneración del infractor y, en caso de persistir el incumplimiento, el doble de la multa y suspensión del empleo por 5 días. Por consiguiente y con la finalidad de otorgar herramientas más flexibles al Consejo, parece conveniente ampliar el rango de sanciones y agregar la censura, las multas (sin porcentaje mínimo, sólo máximo) y la suspensión (sin días mínimos, sólo máximos), en correlato con las del Estatuto Administrativo.

Además, es necesario precisar el concepto de sujeto “infractor” que contempla la ley de Transparencia en el artículo 47, toda vez que ante un incumplimiento injustificado de las normas sobre transparencia activa se le sanciona con multa de un 20% a un 50% de sus remuneraciones. A diferencia del derecho de acceso a la información, que castiga directamente al jefe superior del servicio, en este caso se alude al infractor, quien puede ser difícil de determinar en una institución donde distintas unidades participan de la toma de decisiones en relación con el contenido de la información que se publica por transparencia activa.

Además, la ley de Transparencia faculta al Consejo para la Transparencia para aplicar sanciones a los jefes superiores de los servicios cuando incurren en algunas de las infracciones señaladas. Sin embargo, no establece la forma cómo se va a hacer operativa dicha aplicación. Por ejemplo, en el caso de una multa una posibilidad es dar una orden directa a los jefes de presupuesto de los órganos respectivos para que apliquen el descuento, sin necesidad de que exista una orden de su superior jerárquico (que en este caso coincide con el sujeto sancionado). Lo mismo acontece con la suspensión en el cargo: una forma de hacerla operativa es enviando un oficio directo al jefe de personal, para que ordene la privación temporal del empleo y la correspondiente aplicación de la multa, sin poder hacer uso de los derechos y prerrogativas inherentes al cargo, e informar al Consejo directamente del cumplimiento de la misma. En ambos casos, lo que se requiere es una norma habilitante que permita aplicar las sanciones administrativas directamente.

Respecto de las obligaciones de transparencia activa que pesan sobre las empresas públicas, se propone precisar al sujeto infractor de acuerdo a parámetros generales.

Por las razones expresadas, proponemos la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE LEY:**

Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, contenida en el artículo primero de la ley N° 20.285:

1.- Modifícase el artículo 7° en el siguiente sentido:

a) En la letra c), agrégase, antes del punto aparte (.), la siguiente frase: “, así como las declaraciones de intereses y patrimonio de las autoridades y funcionarios obligados a presentarlas”.

b) En la letra d), sustitúyese la frase “con las correspondientes remuneraciones”, por el siguiente párrafo: “especificando la remuneración total que le corresponda a cada uno de los funcionarios mensualmente. Igual obligación regirá respecto del personal sujeto al Código

del Trabajo y de las autoridades que desempeñen labores en el órgano o servicio en virtud de un cargo de elección popular o cualquier otro mecanismo de designación.”.

2.- Modifícase el artículo 20 en la forma que se señala a continuación:

- a) Reemplázase en el inciso primero la palabra “dos” por la expresión “cinco”.
- b) Sustitúyese en el inciso segundo la palabra “tres” por la expresión “diez”.
- c) Agrégase en el inciso cuarto, después del punto aparte, la siguiente frase “Sin perjuicio de lo anterior, el órgano respectivo siempre podrá ponderar si respecto de la información solicitada concurre alguna de las causales de secreto o reserva contempladas en el artículo 21”.

d) Agréganse los siguientes nuevos incisos quinto y sexto:

“Podrá omitirse la notificación señalada en los siguientes casos:

a) Si el servicio justifica que no existen derechos afectados o si el Consejo ya ha resuelto en decisiones anteriores que la entrega de la información solicitada no puede afectar de ningún modo los derechos de la persona, o

b) Si el servicio acredita que la información solicitada es secreta o reservada de acuerdo a una ley de quórum calificado o el Consejo ya lo ha resuelto en sus decisiones.

Cuando la solicitud esté referida a datos de un elevado número de personas, el órgano respectivo podrá sustituir la notificación señalada en el inciso precedente por un periodo de información pública practicado conforme al artículo 39 de la Ley N° 19.880, que deberá ser anunciado en su sitio electrónico. Mientras aquél se desarrolle, se suspenderá el plazo estipulado en el artículo 14. De presentarse oposiciones en este período, se aplicará a quienes las presenten lo dispuesto en el inciso tercero. En los demás casos, el órgano resolverá ponderando si concurre alguna de las causales de secreto o reserva a la luz de las observaciones recibidas”.

3.- Introdúcense en el artículo 22 las siguientes modificaciones:

a) Agrégase, en el inciso primero, entre las expresiones “reservados” y “mantendrán” la siguiente frase: “de forma particularizada”.

b) Sustitúyese el inciso segundo por el siguiente: “Los actos declarados secretos o reservados por una resolución denegatoria en virtud de los numerales 2, 3 y 4 del artículo 21 no podrán ser solicitados por el plazo de cinco años contados desde que la resolución de secreto o reserva quede firme. El referido plazo podrá ser prorrogado por cinco años más, total o parcialmente, evaluando el peligro de daño que pueda irrogar su terminación. La referida declaración podrá ser esgrimida por el órgano ante solicitudes de acceso que versen sobre la misma materia, en la medida que se encuentre debidamente consignada en el índice a que se refiere el artículo siguiente. Sin perjuicio de lo anterior, no podrá oponerse dicha declaración respecto del titular de los derechos protegidos en virtud del numeral 2 del artículo 21.”

e) Reemplázase, en el inciso tercero, la oración “el carácter de secreto o reservado será indefinido tratándose de los”, por la siguiente frase: “los plazos señalados en el inciso anterior serán de 20 y 10 años respectivamente, y podrán prorrogarse indefinidamente, cuando la declaración de secreto o reserva se refiera a”.

f) Sustitúyese la frase final del inciso cuarto, después de la coma, “y de aquéllos cuyo conocimiento o difusión puedan afectar”, por “y aquéllos cuyo conocimiento o difusión puedan afectar”.

g) Sustitúyese, en el inciso quinto, la expresión “durante el plazo de diez años, sin perjuicio de las normas que regulen su entrega”, por “durante los plazos indicados en los incisos precedentes y sus respectivas prórrogas, vencidos los cuales se entregarán.”.

4.- Reemplázase, en el artículo 23, las palabras “calificados como”, por la palabra “declarados”, todas las veces que se mencionan.

5.- Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 24:

a) Reemplázase, en el inciso tercero, la expresión “quince” por “veinte”.

b) Incorpórase el siguiente inciso final, nuevo: “Vencido el plazo establecido en el inciso primero, el solicitante podrá presentar una nueva solicitud de acceso a la información ante el mismo órgano.”

6.- Intercálase, a continuación del artículo 24, el siguiente artículo 24 bis, nuevo:

“Artículo 24 bis.- Desde la presentación del reclamo o el amparo, según corresponda, el Consejo estará facultado para promover instancias alternativas de solución de conflictos entre el solicitante, el órgano y el tercero involucrado.

De no llegarse a una solución que satisfaga a las partes, la información recabada en dichos procedimientos y las opiniones emitidas por ellas no podrán ser consideradas como prueba en la resolución definitiva del caso.

Asimismo, los pronunciamientos formulados por el Consejo durante esta instancia no lo inhabilitarán para resolver en definitiva.”

7.- Sustitúyese el artículo 26 por el siguiente:

“Artículo 26.- Los escritos y documentos que se presenten y las actuaciones que se realicen durante el procedimiento ante el Consejo serán públicos, salvo que cualquiera de las partes solicite preventivamente su reserva o secreto, en virtud de su naturaleza o de contener todo o parte de la información solicitada. El Consejo tomará las medidas de seguridad necesarias para proteger dicha información, salvo que estime injustificada esta petición, sin perjuicio de lo que resuelva en definitiva en el caso concreto.

Cuando la resolución del Consejo que falle el reclamo declare que la información que lo motivó es secreta o reservada, los escritos, documentos o actuaciones respecto de las cuales se solicitó el secreto o reserva, mantendrán dicho carácter y el Consejo deberá tomar las medidas de custodia necesarias para preservarlo.

Si, por el contrario, el Consejo resuelve que la información es pública, también tendrán dicho carácter los escritos, documentos y actuaciones que consten en el expediente.”

8.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 27, por el siguiente:

“La resolución del reclamo se dictará dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de realización de la última gestión útil en el procedimiento, sea que se hayan o no presentado descargos.”

9.- Modifícase el inciso primero del artículo 28, en el siguiente sentido:

a) Agrégase, entre las expresiones “información,” y “procederá” la palabra “sólo”.

b) Sustitúyese la expresión “reclamante” por la frase “solicitante de información”

c) Agrégase, después del punto, la siguiente frase: “No cabrá a su respecto el recurso de reposición que contempla el artículo 59 de la ley N°19.880.”

10.- Introdúcense en el artículo 30 las siguientes modificaciones: a) Sustitúyese el inciso primero por el siguiente:

“Acogido a tramitación el reclamo, la Corte de Apelaciones ordenará que informen, por la vía que estimen más rápida y efectiva, las partes que hubiesen intervenido en el procedimiento de los artículos 12 y siguientes y en el de los artículos 24 y siguientes, incluido el Consejo, fijándoles un plazo breve y perentorio para emitir el informe y señalándoles que, conjuntamente con éste, se remitan a la Corte todos los antecedentes que existan en su poder sobre el asunto motivo del reclamo.”

c) Sustitúyase el inciso segundo por el siguiente:

“Evacuado el informe por las partes, o vencido el plazo de que disponen para ello, el tribunal ordenará traer los autos en relación y la causa se agregará extraordinariamente a la tabla de la audiencia más próxima, previo sorteo de la sala.”

11.- Incorpórase, a continuación del artículo 40, el siguiente artículo 40 bis, nuevo:

“Artículo 40 bis.- El Presidente elaborará anualmente una cuenta pública sobre la gestión del Consejo correspondiente al año anterior, la que incluirá una reseña de sus actividades institucionales, una cuenta de su gestión financiera y todo otro antecedente e información que se considere necesario.

Esta cuenta será enviada al Presidente de la República y al Congreso Nacional a más tardar el mes de mayo de cada año.”

12.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 45 por el siguiente:

“La autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado, requerido, que hubiere denegado infundadamente el acceso a la información, contraviendo, así, lo dispuesto en el artículo 16, será sancionado con censura, multa de hasta un 50% de su remuneración o suspensión del empleo hasta por treinta días.”

13.- Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 46:

a) Sustitúyense los incisos primero y segundo por los siguientes:

“Artículo 46.- La no entrega oportuna de la información en la forma decretada, una vez que ha sido ordenada por resolución a firme, será sancionada con censura, multa de hasta un 50% de la remuneración correspondiente o suspensión del empleo hasta por treinta días.

Las mismas sanciones podrán aplicarse en caso de no entregarse la información requerida conforme al artículo 34, en el plazo y forma señalada.”

b) Reemplázase, en el inciso final, la frase “el duplo de la sanción indicada y la suspensión en el cargo por un lapso de cinco días.” por la siguiente: “, según sea el caso y atendiendo a la gravedad del incumplimiento:

a) Una multa o suspensión en los términos del inciso primero, si la sanción fue de censura, o

b) Hasta el duplo de la sanción ya aplicada, si la sanción fue de multa o suspensión”.

14.- Sustitúyese el artículo 47 por el siguiente:

“Artículo 47.- El incumplimiento injustificado de las normas sobre transparencia activa, de las demás normas de esta Ley y su Reglamento y de las Instrucciones Generales dictadas por el Consejo se sancionará con censura, multa de hasta un 50% de las remuneraciones o suspensión del empleo hasta por treinta días de la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado.”

15.- Sustitúyese el artículo 48 por el siguiente:

Artículo 48.- Se aplicará supletoriamente a las sanciones previstas en este Título lo dispuesto en el Estatuto Administrativo. Asimismo, deberán ser publicadas en los sitios electrónicos del Consejo y del respectivo órgano o servicio, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde que la respectiva resolución quede a firme.

Las multas deberán ser descontadas de las remuneraciones directamente por los encargados de las unidades de finanzas o personal, a requerimiento del Director del Consejo. Del mismo modo, las suspensiones se harán efectivas por los encargados de las unidades de personal a requerimiento del Director, debiendo en tales casos informarse a los funcionarios del Servicio sobre la privación temporal del empleo y descontarse la multa como en el caso ante-

rior. Los jefes de unidad deberán comunicar directamente al Consejo el cumplimiento de lo señalado en este inciso.

Tratándose de las empresas a que se refiere el artículo décimo de la Ley N° 20.285 se considerará como autoridad o jefatura o jefe superior a su Presidente o Vicepresidente Ejecutivo.”

**10. Moción de los señores diputados Eluchans, Araya, Burgos, Cardemil, Cornejo, Harboe, González, Letelier, Montes, y de la diputada señora Cristi, doña María Angélica.**

Reforma el inciso 3° del artículo 24 de la Constitución Política de la República, cambiando la fecha de la cuenta al país de S. E. el Presidente de la República. (boletín N° 7688-07)

“La conmemoración del 21 de mayo coincidentemente con la cuenta pública del Presidente de la República son dos fechas de enorme tradición histórica y republicana pero de muy distinta naturaleza, que se contraponen y que de una u otra forma se hacen incompatibles en un mismo día.

Ambas revisten una gran expectación ciudadana, una con motivo de la histórica gesta del Capitán Arturo Prat y sus hombres en Iquique y Punta Gruesa y cuya celebración, arraigada en el alma de los chilenos, culmina en el puerto de Valparaíso cuando a las doce horas y diez minutos del día se conmemora el hundimiento de La Esmeralda, con un gran desfile de la Armada y de todas las ramas de las FFAA y de Carabineros de Chile.

El discurso presidencial, por su parte, es un hecho político de la mayor importancia y despierta la preocupación e interés de toda la ciudadanía, más allá de sus simpatías o preferencias políticas. Lo que sucede durante o después de las manifestaciones, o de lo que dirá o dijo o no dijo el Presidente ocupa los titulares de los medios de comunicación antes y después del discurso. Poco o nada se dice del Combate Naval de Iquique o del impecable desfile en un marco de tradición memorable.

Con la vigencia de la Constitución de 1833, la cuenta anual era una práctica que se realizaba el 1° de junio de cada año en la ceremonia de apertura de la legislatura ordinaria del Congreso Nacional.

Posteriormente, la Constitución de 1925 estableció el inicio de las sesiones ordinarias del Congreso para el 21 de mayo y se trasladó la tradición de la cuenta anual para ese día.

La Carta Fundamental de 1980 no vinculaba el inicio de la legislatura ordinaria a la cuenta del Presidente de la República, pero a partir de 1990 se mantuvo la costumbre de entregar el mensaje el día de apertura de la legislatura ordinaria, situación que se mantiene hasta el día de hoy, pese a la reforma constitucional de 2005, que si bien eliminó la distinción entre los periodos de legislatura ordinaria y extraordinaria, señala expresamente en el inciso final del artículo 24 de la Carta Fundamental que “el 21 de mayo de cada año, el Presidente de la República dará cuenta al país del estado administrativo y político de la Nación ante el Congreso Pleno”

Dado la incompatibilidad de ambas celebraciones el mismo día, es que proponemos cambiar la fecha en que el Presidente de la República de a la Nación la cuenta que ordena el artículo 24 de nuestra Constitución.

En relación con la fecha, en un primer momento pensamos proponer que la cuenta presidencial se trasladara para el día 1° de junio de cada año -como ocurría hasta la Constitución de 1925-, pero la extrema cercanía de esa fecha con el 21 de mayo nos hizo desecharla. Luego, entonces, posibilidad del día 4 de julio por su connotación histórica, ya que corresponde a -la fecha del aniversario del Congreso Nacional; sin embargo, la coincidencia con la celebración de la independencia de los Estados Unidos de América ese mismo día, constituye para nosotros un hecho inconveniente. Finalmente, hemos optado por proponer que la cuenta presidencial se realice en julio de cada año, por ser el mes aniversario del Congreso Nacional, en una fecha variable.

Por todas las consideraciones expuestas, los diputados aquí firmantes venimos en presentar el siguiente:

### PROYECTO DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo Único: Reemplácese el inciso 3° del artículo 24 de La Constitución Política de la República de Chile, por el siguiente: “ El primer martes del mes de julio de cada año, el Presidente de la República dará cuenta al país del estado administrativo y político de la Nación ante el Congreso Pleno”.

#### **11. Moción de los señores diputados Letelier, Hasbún, y de la diputada señora Zalaquett, doña Mónica.**

Dispone la obligación a las empresas de transporte público con sistema de vagones o compartimentos, a destinar carros exclusivos para mujeres en las horas que indica. (boletín N° 7690-15)

#### ANTECEDENTES.

En lo que va corrido del presente año, hemos sido testigos de actos de violencia intrafamiliar de todo tipo, en los colegios, entre mujeres, en el seno de la familia, etc. Sin duda se trata de una carga tremenda para la sociedad, ya que la violencia ataca directamente el núcleo de nuestra comunidad: la familia.

Entre los distintos tipos de violencia, un lugar especial lo ocupa aquélla que se produce en lugares públicos, actuando el victimario por sorpresa y amparado en el anonimato, debido a la gran cantidad de personas que se juntan en ciertos lugares y a determinadas horas del día.

Sin perjuicio que, en el Congreso Nacional, existen varios proyectos de ley, en actual tramitación, que abordan el tema del acoso sexual en lugares públicos, existe actualmente una situación puntual, exenta de regulación, que afecta a miles de mujeres en nuestro país. Nos referimos puntualmente a la situación de exposición, que diariamente, viven las mujeres al utilizar el transporte público en las llamadas “horas punta”, especialmente en el que se realiza a través de vagones, carros o compartimentos y que el servicio es prestado por unidades conformadas por dos o más de estos vagones o carros.

En determinados horarios, las mujeres se exponen diariamente a ser víctimas de “acoso sexual”, significando con ello las tocaciones impropias, roces y otros con intención lasciva, conductas que en la mayoría de las veces se ampara en el anonimato del victimario, lo que dificulta aún más la denuncia por parte de las víctimas. Esto sin perjuicio además, de la ver-

güenza que generalmente produce el ser atacada en esta forma, lo que trae como consecuencia que no siempre se denuncien este tipo de abusos.

### FUNDAMENTOS.

En países como México y Brasil, debido al alto número de denuncias por acoso sexual sufridas por mujeres en el servicio público, en las llamadas “horas punta”, se estableció la obligación de las empresas que proveen el servicio de transporte público en sistema de vagones, carros o compartimentos en que se utilicen varios de estos vagones o carros, la diferenciación de los mismos, en determinados horarios, pasando a existir carros exclusivamente para el uso de mujeres y otros mixtos.

Esta simple solución y de cero costo para el sistema, ha dado enormes resultados, ya que las denuncias han disminuido en forma considerable y las mujeres se sienten más seguras y confiadas al desplazarse con tranquilidad en el servicio público.

Si bien en Chile no existen en la actualidad estudios acerca de la cantidad de denuncias por acoso sexual sufrido por mujeres, en las horas punta, debemos tener en cuenta la realidad de nuestro país, donde a las mujeres no se les facilita en nada el hecho de realizar este tipo de denuncias, sea por vergüenza, sea por estigmatización o simplemente por no querer alarmar sobre algún tipo de conducta, que muchas veces hasta tienden a dudar si realmente existió o no por parte de las víctimas.

La solución que proponemos a través de este proyecto de ley, es muy simple de adoptar, además de que no acarrea ningún costo para las empresas de transporte público, toda vez que solo se establece la obligación de disponer de carros o vagones de uso exclusivo para mujeres, solo en las llamadas “horas punta”.

### PROYECTO DE LEY.

Artículo 1°: Las empresas que presten servicios de transporte público de pasajeros, que se realice bajo la utilización de un medio de transporte conformado por vagones, carros o compartimentos, y que cuenta con unidades conformadas por dos o más vagones o carros, los que son utilizados a la vez por muchos pasajeros, deberán destinar uno o más de estos vagones o carros para el uso exclusivo de mujeres, en horario punta.

Artículo 2°: Para efectos de la presente ley, se entiende por horario punta matutino, el que se comprende entre las 6 y las 9 a.m.; en tanto, que el horario punta vespertino, es aquél que va en el intervalo entre las 18:00 y las 20:30 horas.

Artículo 3°: Los vagones destinados al uso exclusivo de mujeres, deberán estar claramente identificados e individualizados, pudiendo ser destacados con un color específico, por ubicación, señalética especial o cualquier otra forma similar de identificación, de modo tal que no induzca a error ni genere dudas acerca de su exclusiva utilización por mujeres, en los horarios indicados en el artículo 2° precedente.

En los horarios fuera del horario punta, el respectivo vagón, carro o compartimento, podrá ser retirado o bien, incluido en el tráfico normal, previo retiro de la señalética que lo identifica como exclusivo para el uso de mujeres.

Se exceptúan de la norma anteriormente señalada, los varones menores de edad, que viajen en compañía de una mujer.

Artículo 4º: Los vagones o carros que, en el horario punta, no se encuentren destinados al uso exclusivo de las mujeres, se entenderán que son de uso mixto, y por tanto, pueden ser abordados tanto por hombres, como por mujeres.

Artículo 5º: Las normas contenidas en la presente ley serán aplicables solo para los días de semana, de modo tal, que se excluyen los días sábados, domingos o festivos.

Artículo 6º: Las empresas a quienes se aplican las normas de la presente ley, tendrán un plazo de 60 días a contar de la publicación de la misma en el Diario Oficial, para implementar las medidas a que se encuentran obligadas.

Artículo 7º: Cualquier persona podrá denunciar, ante el Juzgado de Policía Local competente, y dentro del plazo de 30 días desde la constatación de la infracción a la presente ley, a la empresa de transporte público que no de cumplimiento a lo prescrito en ella, acción que en su tramitación se someterá al procedimiento infraccional contemplado en la Ley N° 18.297.

**12. Moción de los señores diputados Browne, Andrade, Becker, Edwards; García, don René Manuel; Jiménez; Monckeberg, don Nicolás; Pérez, don Leopoldo; Sauerbaum y Walter.**

Modifica el Código del Trabajo, en materia de contrato de trabajo por obra o faena. (boletín N° 7691-13).

### ANTECEDENTES

1. Tanto la doctrina como la jurisprudencia, e incluso la reglamentación que nos otorga la Dirección del Trabajo, señalan que la contratación laboral puede ser realizada de manera indefinida, a plazo fijo, o por una obra o faena determinada.

2. En este último caso, el contrato de trabajo dura lo que se demore el trabajador en realizar el trabajo específico pactado. De hecho, la Dirección del trabajo define el contrato por obra o faena como “aquella convención en virtud de la cual el trabajador se obliga con el respectivo empleador a ejecutar una obra material o intelectual específica y determinada, cuya vigencia se encuentra circunscrita o limitada a la duración de aquella.

3. Esta clase de trabajadores -así como aquellos que han sido contratados por un plazo fijo- se ven privados de gozar de ciertos beneficios que se encuentran reservados a aquellos trabajadores que cuentan con un contrato de trabajo indefinido, como por ejemplo, la indemnización por años de servicio.

4. Producto de esta inequidad, el legislador ha señalado, en el N2 4 del artículo 159 del Código del Trabajo, una presunción meramente legal, por la cual un contrato a plazo puede ser considerado como indefinido. Esta norma señala lo siguiente:

El trabajador que hubiere prestado servicios discontinuos en virtud de más de dos contratos a plazo, durante doce meses o más en un período de quince meses, contados desde la primera contratación, se presumirá legalmente que ha sido contratado por una duración indefinida.

5. A] tratarse de una presunción legal, el efecto resultante es que se invierte la carga de la prueba: ante un trabajador que logra presentar tres o más contratos a plazo, que suman a lo menos un año de servicio durante un período de quince meses, el empleador está obligado a

demostrar que no ha sido contratado indefinidamente, lo que implica una mayor protección para el trabajador.

6. Lamentablemente, dicha protección sólo ha sido contemplada para el caso del contratado a plazo fijo, y no para el contratado por una determinada obra o faena, por lo que nos parece adecuado y necesario modificar el Código del Trabajo, de manera de otorgarle también el carácter de trabajador con contrato indefinido a aquel empleado que presta servicios continuamente, por trabajos específicos, pero que a todas luces son parte de la misma obra general, o se prestan ante el mismo empleador.

En virtud de lo anterior, los Diputados que suscriben, venimos en presentar el siguiente

### **PROYECTO DE LEY**

Artículo Único.- Agrégase, en el artículo 159 N° 5 del Código del Trabajo, el siguiente inciso final, nuevo:

“Se presumirá legalmente que el plazo del contrato es indefinido cuando el trabajador ha prestado servicios en tres o más obras o faenas específicas, para un mismo empleador, mediando entre cada prestación de servicios un lapso no superior a 60 días.”

### **13. Oficio del Tribunal Constitucional.**

“Santiago, 9 de mayo de 2011.

Oficio N° 5.962

Remite resolución.

A S.E. el  
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 9 de mayo de 2011 en el proceso Rol N° 1.944-11-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida ante este Tribunal en los autos Rol de ingreso N° 7210-2010, sobre recurso de protección interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago (Secretaría Criminal) en contra de Isapre Colmena Goleen Cross S.A., a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del escrito de fojas 65.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON PATRICIO MELERO ABAROA  
PRESENTE.”

**14. Oficio del Tribunal Constitucional.**

“Santiago, 13 de mayo de 2011.

Oficio N° 6.026

Remite resolución.

Excmo. Señor  
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Tengo a bien remitir a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 13 de mayo de 2011, en el proceso Rol N° 1.921-11-INA, acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad sobre recurso de protección rol N° 4883-2010 interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago, actualmente en apelación de protección bajo el rol N° 567-2011 ante la Corte Suprema, a los efectos de indica.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON PATRICIO MELERO ABAROA  
PRESENTE.”

**15. Oficio del Tribunal Constitucional.**

“Santiago, 17 de mayo de 2011.

Oficio N° 6.037

Remite resolución.

Excmo. Señor  
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 16 de mayo de 2011 en el proceso Rol N° 1.958-11-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida ante este Tribunal, que incide en la causa Rol N° 1431-2011, sobre

recurso de protección en actual apelación ante la Corte Suprema, a los fines que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decretó su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; SANDRA PONCE DE LEÓN SALUCCI, Secretaria subrogante.

A S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON PATRICIO MELERO ABAROA  
VALPARAÍSO.”

#### **16. Oficio del Tribunal Constitucional.**

“Santiago, 24 de mayo de 2011.

Oficio N° 6.069

Remite texto del acuerdo adoptado.

Excmo. Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados:

Tengo a bien remitir a V.E. copia autorizada del texto del acuerdo adoptado por esta Magistratura con fecha 24 de mayo de 2011 en los autos Rol N° 1.723-10-INC, sobre proceso de inconstitucionalidad respecto del artículo 2.331 del Código Civil.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario subrogante.

A S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON PATRICIO MELERO ABAROA  
VALPARAÍSO.”